

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde-Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. José María Moreno García	Concejal
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejal
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Carmen García López	Concejal
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejal
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal

En la villa de Mazarrón, siendo las 9:05 horas del día 24 de noviembre de 2020, se reúnen en la Casa de la Cultura de Mazarrón, las personas al margen relacionadas (* Ausente al inicio de esta sesión, el concejal D. Patricio Sánchez López (PP), que se incorpora en el momento que aparece reflejado en el acta), asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación, D. José Domingo Cotes Blaya, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:

1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 11, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- Sometida a consideración de los asistentes por el Sr. Alcalde-Presidente, la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión número 11, celebrada con carácter ordinario por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintisiete de octubre de dos mil veinte, encontrándolo conforme es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

2. SECRETARÍA - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, CON MOTIVO DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Vox para la lectura de esa declaración institucional.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días, muchas gracias Sr. Presidente.

"Con motivo de la celebración, mañana 25, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los hombres y mujeres del Grupo Municipal Vox, que es lo mismo que decir el Grupo Político Vox en pleno, realizamos la siguiente declaración institucional:

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

1. Nos comprometemos, de forma expresa y decidida, a hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para acabar con cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres y hacia cualquier hombre, niño, o anciano. -----

2. Reivindicamos la vigencia, la aplicación y el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Española de 1978, que dice: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".-----

3. Rechazamos la instrumentalización..."-----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, perdón, Sr. Corvalán, la lectura es de la declaración institucional presentada con registro de entrada 12.327, del día 9 de noviembre.-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, me explico, el fondo es el mismo, es porque esa moción, porque en principio la moción, como todos recordarán, los compañeros del Consistorio, y entonces para no hacerla larga, ha sido sintetizada en puntos que están evidentemente contenidos, es decir, para no empezar a hablar in extenso de la Ley de Violencia de Género, de las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, etcétera, etcétera. --

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que pasa es que se dictaminó un texto como declaración institucional, pero bueno, prosiga y sea lo más breve posible. -----

Sr. Corvalán Roldán: Voy a ser muy breve, decía: -----

"...Rechazamos la instrumentalización y la colectivización de niñas y mujeres, presentadas como un colectivo homogéneo y oprimido incapaz de valerse por sí mismo, porque el inconfeso fin perseguido con tal proceder no es otro que tratar de dividir a la sociedad, en grupos excluyentes y con intereses contrarios, para así lograr, a su vez, el triunfo de intereses partidistas. -----

4. Rechazamos de pleno la ley de Violencia de Género por ineficaz (no soluciona el problema que dice combatir), por otra parte las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, son muy sabrosas respecto a los casos archivados, a los casos condenados y a la procedencia de los agresores, y o maltratadores, por injusta (porque conculta el art. 14 de la Constitución Española, porque contempla penas diferentes según quien sea el autor de unos hechos concretos; porque conculta el principio de presunción de inocencia, que en el caso del varón denunciado, se transforma en "todo hombre denunciado es culpable mientras no se pruebe lo contrario"; porque conculta el de "In Dubio pro Reo", en caso de duda en favor del acusado, y porque conculta el "Onus Probandi", que significa que quien presenta una denuncia tiene que demostrar la veracidad de la denuncia que presente); y además es onerosa (Un dispendio colosal: 220.000.000€ en los Presupuestos Generales del Estado de 2019, que han servido para subvencionar a Comunidades Autónomas, ayuntamientos y Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural, Fundación Taller Solidaridad, Fundación Promoción Social de la Cultura..."-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, Sr. Portavoz perdona que le interrumpa, pero... -----

Sr. Corvalán Roldán: Estoy terminando, estoy terminando... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Es que lo propio es que si se dictamina en la comisión informativa, el texto, y se acuerda ese menester para el Pleno, pero bueno, no quisiera yo, no es mí proceder, pero lea.-----

Sr. Corvalán Roldán: En la moción todo eso está contemplado.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Prosiga.-----

Sr. Corvalán Roldán: Todo eso está contemplado, lo que pasa es que está muy resumido, porque fíjese que pronto voy a terminar.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Sr. Alcalde-Presidente: Pero una declaración institucional es una declaración institucional.-----

Sr. Corvalán Roldán: Esto.-----

Sr. Alcalde-Presidente: No, el texto que registro el Grupo Municipal Vox, como propuesta de declaración institucional con motivo del Día contra la violencia hacia la mujer, no es lo que usted está leyendo, prosiga y termine.-----

Sr. Corvalán Roldán: Venga.-----

"...Coordinadora del Lobby Europeo de Mujeres..., todo eso mientras miles de negocios están en la ruina y muchos españoles no tienen para comer.-----

5. Nos solidarizamos con todas las personas que han sido víctimas de violencia, especialmente las niñas, las de Baleares, esto está en la moción todo, las mujeres que han sufrido violencia sexual perpetrada por manadas, bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han enmudecido al conocer la nacionalidad de los agresores, y también, aquellas mujeres de la vida política que han sido agredidas por haber expresado sus ideas en manifestaciones, universidades o actos públicos, y a las que el feminismo no ha querido defender.-----

6. Finalmente, reivindicamos, así mismo, nuestro modo de vida, nuestra cultura occidental, que defiende la verdadera igualdad: la jurídica y de oportunidades, frente a otras culturas que, esas sí, no respetan a la mujer, la consideran inferior y la mantienen tutelada y subyugada, con la agravante de mutilarla genitalmente en su niñez y de abocarla a matrimonios forzados".-----

Muchas gracias.-----

3. SECRETARÍA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOCIALISTA, UIDM, POPULARES Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al concejal de asuntos sociales para la lectura de dicha declaración institucional.-----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de política social e igualdad: Buenos días. Pues la declaración institucional que presentan los grupos políticos, Socialista, Unión Independiente de Mazarrón, Populares y Ciudadano, de la Corporación municipal, con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, dice así:-----

"Con motivo del 25 de noviembre, los partidos políticos PSOE, Unión Independiente de Mazarrón, Partido Popular y Ciudadanos, de la Corporación municipal, se suman a la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres". En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de ellos quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.-----

En lo que llevamos de año han sido asesinadas en España 40 mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Desde 2013 han sido asesinadas 1073 mujeres, año en que en nuestro país empezaron a contabilizarse las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Y son cientos de miles las que sufren cada día violencia y se encuentran silenciadas, ellas y sus hijos e hijas.-----

Este mes de octubre conocímos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer". Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida.-----

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año,

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		

además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género. -----

La Directora Ejecutiva de ONU, alertaba sobre el impacto de la COVID-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar". En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. -----

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre "Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género", que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento (hablamos de las personas mayores, en las zonas rurales sobre todo). -----

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia. -----

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. -----

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos. -----

Por todo ello, desde los partidos PSOE, UDM, PP y Cs de la Corporación municipal, ratifican el compromiso firme del Ayuntamiento de Mazarrón con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres". -----

Y ahora antes de terminar uno de los datos más significativos de 2020, respecto al CAVI en nuestro municipio, es decir que en Mazarrón tenemos 1.045 expedientes abiertos desde el año 2006 que se creó este servicio, en lo que va de año 2020 se ha trabajado en total con 140 mujeres, entre mujeres con expedientes abiertos de otros años y las de este año 2020, a fecha de hoy son 74 expedientes nuevos creados este año, entre lo más significativo de los expedientes nuevos creados este año, decir que el 50% son españolas y el 50% extranjeras, de nacionalidades diferentes, con órdenes de protección en nuestro municipio, este año nos encontramos con 34 mujeres, y la mayoría indicar que no retoman la relación anterior. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. -----

* Se incorpora a la sesión el concejal D. Patricio Sánchez López (PP). -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno	
--	---	--

4. PATRIMONIO MUNICIPAL - PROPUESTA PARA DECLARAR LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE 000015/2018-07-PROPBLANCO, E INICIAR PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESLINDE DE CAMINO PÚBLICO, ENTRE LAS PARCELAS 46 Y 47 DEL POLÍGONO 20 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MAZARRÓN.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por la concejala delegada de patrimonio municipal, Dña. Plácida Gómez Fernández:

"Visto.- El estado actual del expediente de referencia 000015/2018-07-PROPBLANCO, instruido por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2018.

Considerando.- Que a solicitud de esta Concejalía de Patrimonio Municipal, ha sido emitido por la técnico de administración general de 2-noviembre-2020, el siguiente informe jurídico en relación con el estado actual del procedimiento y de las actuaciones municipales a seguir:

"[...] ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Que en fecha 22 de agosto de 2018 se acordó por el Pleno de la Corporación iniciar el procedimiento de investigación sobre los bienes municipales en relación con la superficie de las parcelas 45, 46 y 78 del polígono 20 de Mazarrón que aparentemente invaden monte público de la titularidad municipal, así como en relación con el aparente camino público no inventariado que transcurre por el norte de la parcela 46 del polígono 20 de Mazarrón.

SEGUNDO: Que en dicho procedimiento se cumplieron todos los trámites legales correspondientes (periodo de información pública, notificación de iniciación a los interesados, solicitud de informes necesarios, apertura del periodo de prueba y práctica de la prueba) hasta la finalización del periodo de prueba.

TERCERO: No consta en el expediente que tras el periodo de prueba se hayan realizado más actuaciones, tendentes a finalizar el procedimiento.

CUARTO: Que, atendiendo al estado del expediente, se solicita informe para proceder su continuación o resolución.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Constitución Española -----
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL) -----
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -----
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas. -----
- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales. (RBEL).-----

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Que, establece el art. 44 del RBEL que corresponde a los Municipios, Provinciales e Islas, en todo caso, y a las demás Entidades locales de carácter territorial, en el supuesto de que así lo prevean las leyes de las Comunidades Autónomas, las siguientes potestades en relación con sus bienes, entre otras La potestad de investigación.

Disponiendo a continuación que Las Corporaciones locales tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

SEGUNDO: El correspondiente expediente de investigación se inicio sobre dos cuestiones distintas, por un lado, la posible invasión del monte público por las parcelas 45, 46 y 78 del Polígono 20 de Mazarrón y, por otro, la realidad y régimen jurídico del camino que transcurre por el norte de la parcela 46. -----

TERCERO: En relación con la posible invasión de las parcelas, consta en el expediente informe de la Subdirección General de Política Forestal de fecha 6 de marzo de 2019, número de referencia OTR 7/2018, referido así mismo a otro informe de fecha 20 de febrero de 2018 número de referencia COL 90/2017, por el que se indica que el monte público fue deslindeado por acuerdo de 15 de Junio de 1954 y debidamente amojonado, incluyendo las coordenadas en las que se deben encontrar cada uno de los mojones. Así mismo, se indica en el informe que las parcelas a las que se refiere el procedimiento de investigación, catastralmente sí invaden el monte público, motivo por que le que procederá iniciar la modificación de la realidad catastral para que se ajuste a la realidad física y legal. No siendo necesario realizar el deslinde, ya que se encuentra realizado desde 1954. -----

Consta en el expediente la solicitud presentada en el catastro para que se modifique los linderos que figuran entre las parcelas 45, 46 y 78 del Polígono 20 de Mazarrón y el monte público titularidad del ayuntamiento, con base en el deslinde realizado en 1954. Motivo por el que no procedería continuar con el procedimiento de investigación al constar plenamente acreditada tanto la titularidad de monte público como los linderos entre las parcelas privativas y el indicado monte.-----

CUARTO: En relación con el camino investigado, constan en el expediente numerosos informes y declaraciones testificales, que constituyen fundados indicios tanto de la realidad de la existencia de un camino que discurre entre las parcelas 46 (al norte) y 47 (al sur), como de su naturaleza dominical, ya que al parecer ha sido utilizado por los vecinos desde tiempos inmemoriales.-----

En virtud de lo dispuesto en el art. 68.1 de la LRBRL, "Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos", y en atención a los importantes indicios que constan en el expediente, es necesario que se tramite el correspondiente procedimiento para constatar la realidad que se investiga y proceder, en su caso, al deslinde e incorporación del mismo al catálogo de caminos de la entidad. -----

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la LPAP, de aplicación supletoria, el procedimiento debe ser resuelto en el plazo de dos años desde su incoación. Consta que el procedimiento se inicio por acuerdo del pleno de fecha 22 de agosto de 2018, motivo por el que ha transcurrido el tiempo señalado para su tramitación sin que haya recaído resolución. Es por ello que procedería declarar la caducidad del procedimiento tratado. -----

SEXTO: Que, constituyendo una obligación de las entidades locales realizar las actuaciones legales necesarias en defensa de sus bienes y derechos, y encontrándose caducado el procedimiento ya iniciado, procederá iniciar un nuevo procedimiento que deberá ser finalizado en el indicado plazo.-----

En el expediente constan numerosos informes y actuaciones, cuya validez en nada se encuentra afectada por la declaración de caducidad del procedimiento por el transcurso de plazo máximo para resolver. Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 95.3 de la Ley 39/2015 que establece que "podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad" y en virtud del principio de economía procesal, procederá declarar expresamente, en caso de iniciar un nuevo expediente de investigación, el mantenimiento de todos los actos, informes y actuaciones que constan en el expediente no afectados por la caducidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado. -----

SÉPTIMO: El procedimiento a seguir será el establecido en los art. 46 y siguientes del RBEL: -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		

1. Antes de la apertura del expediente se procederá a un estudio previo sobre la procedencia del ejercicio de la acción investigadora, en este caso, consta acreditado en el anterior expediente la procedencia del mismo. -----

2. El acuerdo de iniciación del expediente de investigación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado. Asimismo, un ejemplar de dichos boletines se expondrá durante quince días en el tablón de anuncios de la Corporación de Mazarrón en que radiquen los bienes De la Resolución de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que éstas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente. -----

3. Se abrirá trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente, comenzando a contar el plazo, en este caso, desde la notificación personal -----

4. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se abrirá un período de prueba por plazo de diez días en el que serán admisibles los siguientes elementos probatorios: -----

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.* -----
- El reconocimiento y dictamen pericial.* -----
- La declaración de testigos.* -----

5. Efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios de la Corporación, se pondrá de manifiesto el expediente por término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo de diez días aleguen lo que crean conveniente a su derecho. -----

La resolución del presente expediente corresponde al órgano competente de la Corporación, previo informe del Secretario, tal y como dice el artículo 53 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La resolución del expediente corresponde al Pleno del Ayuntamiento a la vista del art. 22.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para el cual bastará con la mayoría simple. -----

OCTAVO: Declarada la naturaleza del camino público, una vez firme la resolución, procederá la iniciación del procedimiento de deslinde, con el objeto de determinar sus concretos linderos y ser debidamente inscrito en los registros públicos. -----

Por todo lo anteriormente expuesto, por el técnico que suscribe se realizan las siguientes -----

CONCLUSIONES:

PRIMERO: Que, transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento, proceder declarar la caducidad del expediente 000015/2018-07. -----

SEGUNDO: Que consta en el expediente deslinde realizado en 1957 entre las parcelas 45, 46 y 78 del Polígono 20 de Mazarrón y el monte público titularidad del Ayuntamiento, encontrándose en tramitación la correspondiente rectificación catastral. -----

TERCERO: Que, en relación a la investigación sobre la realidad y naturaleza jurídica del camino que discurre entre las parcelas 46 (norte) y 47 (sur), en virtud del mandato del art. 68 de la LRBRL, sería procedente acordar por el órgano competente el inicio del procedimiento de investigación, declarando

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

expresamente la incorporación de todos los actos, informes y actuaciones realizadas en el expediente 000015/2018-07".-----

Propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la caducidad del expediente 000015/2018-07-PROPBLANCO, al haber transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento.

SEGUNDO: Acordar la incoación de expediente de investigación sobre la realidad y naturaleza jurídica del camino que discurre entre las parcelas 46 (norte) y 47 (sur).

TERCERO: Declarar la incorporación al nuevo procedimiento de todos los actos, informes y actuaciones realizadas en el expediente 000015/2018-07.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado al negociado de patrimonio municipal, que lo cumplimentará".-----

La propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra a la concejala de patrimonio.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de patrimonio municipal: Buenos días. El día 22 de agosto del 2018 se abre por acuerdo plenario, un expediente de investigación sobre el deslinde del camino correspondiente a la parcela 46, del polígono 20, más conocido como el camino de playas de Percheles, al tomarlo por acuerdo plenario la apertura de este expediente, tenemos que cerrarlo con un acuerdo plenario, decir que el motivo de cerrarlo es porque a pesar de que se abrió el 22 de agosto de 2018, este expediente estuvo casi un año sin resolver, sin hacer nada, entonces este equipo de gobierno llega en julio de 2019, se inició o se retomó el expediente, se le aportaron documentaciones, incluso se le tomaron declaraciones a los vecinos de Cañada de Gallego, a los más longevos, por desgracia, llegó el estado de alarma, se ralentizan todos los procesos, y llega la fecha 22 de agosto de 2020 y tenemos que cerrarlo, contando con que en mayo de 2020 este Ayuntamiento se queda sin Secretaria y a primeros de agosto se nos va el letrado municipal, entonces se cierra este expediente y se tiene que abrir uno nuevo aportando documentación, de la que se recabó en el expediente que se va a cerrar, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un turno de intervenciones. ¿Grupo Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenos días. En primer lugar, agradecer este período en el que me he tenido que ausentar, la labor de mi grupo, y en este caso del portavoz que me ha sustituido, y bueno, y de nuevo, pues agradecer a todos los compañeros pues que podamos estar nuevamente incorporados en este improvisado salón de plenos, después de haber pasado y de estar pasando una situación muy complicada, bueno, pues decía la portavoz del grupo del equipo de gobierno que se caduca, bueno, se viene a cerrar este expediente porque se abrió en agosto de 2019, perdón en agosto de 2018 y resulta que no se hizo mucho durante el año que estuvo abierto, yo creo que tal y como aparece en el expediente, la mayor parte de las certificaciones y de los informes se realizaron en ese primer año, entiendo también que durante ese año hubo que empezar a hacer un trámite que era complicado, muy difícil, y que aún así tratamos de restablecer y de permitir que el camino de Percheles estuviera libre, para que la situación y la entrada a esa playa, a la playa de Percheles y del resto de playas que hay colindantes, se pudiera dar de manera coherente, cosa que no ha sucedido el verano pasado y tampoco sucedió el verano de 2019, tengo, tenemos conocimiento desde mi grupo, que han sido muchas las quejas de aquella zona por parte de los vecinos, ya que un camino que ha existido muchos años, de hecho en las testificaciones y aquí lo recogen en la propuesta de Pleno en el punto cuarto, que consta en el expediente, indicios fundados de la existencia de un camino que discurre entre las parcelas 46 al norte y 47 al sur, como de su naturaleza dominical, y que al parecer ha sido utilizado por los vecinos desde tiempos inmemoriales.

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Durante el año que estuvimos trabajando en este expediente, sí que se trató por parte de la Concejalía de Urbanismo y también por parte de la Concejalía de Seguridad, con la policía local y de Secretaría, de que esa situación no fuese a más, puesto que toda la vida ese camino ha permitido a los usuarios de aquella playa y a la gente que ha venido de fuera, porque es una playa muy concurrida, el poder pasar sin tener que aguantar algunas incidencias que se han producido durante estos años, por parte de quién está reclamando un derecho, que hay que probar, porque el camino obviamente, una vez que tiene un uso durante unos años concretos, más de 20, más de 25, empieza a tener un uso de carácter obligado para que los colindantes puedan cederlo y que la gente pueda transcurrir sin ningún problema, decía también la portavoz que durante la pandemia, pues obviamente desde marzo de 2020 ha sido complicado, imagino que todos los miembros del equipo de gobierno, pues que en sus concejalías hayan tenido ralentización de los expedientes, pero desde junio de 2019, como dice la portavoz que salió del Grupo Popular, hasta marzo de 2020, ha habido tiempo para que este expediente no hubiera que traerlo para caducarlo, o en este caso, para cerrarlo e incoar uno nuevo, lo que sí que pedimos por parte del Grupo Popular es que ya que se cierra y que se trae a Pleno, se tiene conocimiento de la situación anómala que hay en la zona de Percheles con ese camino y con algunas otras cosas más, pues pediríamos que para el año que viene pueda estar el expediente iniciado, pueda estar resuelto, si es posible, para que puedan volver las cosas a estar como solicitan los vecinos, porque han sido muchas las quejas que hemos recibido por parte de este grupo y la sensación de los vecinos es que a la playa Percheles no puede irse tranquilamente, así que desde el Grupo Popular solicitamos eso, que una vez que se caduque este expediente, se inicie el siguiente y que pueda darse la máxima celeridad, puesto que es una situación irregular la que está pasando en la zona de Percheles.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días a todos. En primer lugar, bienvenida Alicia, y en segundo lugar, a la concejala de personal, cuando estuvimos en las comisiones informativas, pues estuvimos hablando del expediente, en ningún momento se dijo que el anterior equipo de gobierno no hizo nada, tampoco se dijo en las comisiones informativas que este equipo de gobierno no lo había hecho debido al COVID y porque no había Secretario, entonces me parecen incoherentes sus declaraciones que acusan, primero al anterior equipo de gobierno, que no hizo nada, cuando la documentación dice todo lo contrario, ha habido tiempo de hacerlo, ¿que no tienen Secretario en el Ayuntamiento?, ¿que no se ha podido con las medidas del COVID?, pues oiga, ¿qué quiere usted que le diga?, tiempo ha habido, nosotros lo vamos a votar a favor, es más, no hubiésemos ni siquiera intervenido, con lo que hablamos en las comisiones, pero creo que esto es como tirar balones fuera, esto no hicieron nada y nosotros no lo hemos hecho porque no hemos podido, pues sin hacer esta, a ver si ahora que se cierra, se hace, porque es cierto y verdad la incomodidad que esto produce a los vecinos, y yo creo que ya es el momento, háganlo, háganlo ahora, cuando lo cierran, tráiganlo aquí en tiempo y forma, a ver si ustedes son más efectivos y ya tienen Secretario, y lo hacen, es que me quede un poco asombrada, la verdad, no obstante, lo votaremos a favor. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, en primer lugar, sumarme a la felicitación de quien me ha precedido en el uso de la palabra, a nuestra compañera Alicia por su incorporación, bienvenida y bien hallada, y entrando en el fondo del asunto, nosotros ya dijimos en las comisiones informativas que íbamos a votar favorablemente y lo vamos a hacer, porque entendemos que es de necesidad, ahora bien, lógicamente nosotros no hemos tenido responsabilidad de gobierno, por tanto no vamos a entrar, en si el Partido Popular pudo hacer más o pudo hacer menos, o si se quedó con las ganas de hacerlo, desde luego lo que tampoco vamos a decir es que el Partido Popular, yo no digo que ustedes lo hayan dicho, yo eso no lo que he captado, pero yo, por si acaso digo que lo que no vamos a afirmar, porque no tenemos elementos objetivos para ello, es que el Partido Popular pues dejó, dijo, a verlas caer, no vamos a hacer nada de ninguna de las maneras, pero lo importante es que este tema se solucione, y sin haber

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno	
--	---	--

tenido responsabilidades de gobierno, por simple sentido común, podemos comprender que con las circunstancias en las que estamos de la pandemia, las circunstancias que se han producido de la marcha de la Secretaría, etcétera, etcétera, pues las dificultades para acometer esta iniciativa han sido mayores, en ese sentido los comprendemos a ustedes, el equipo de gobierno, votaremos favorablemente. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, buenos días. Bueno, aquí podríamos estar perdiendo el tiempo, como casi siempre, en dimes y diretes y tú tienes la culpa o yo tengo la culpa, o poner soluciones al problema, yo creo que caducar el expediente es la primera solución al tema, yo no voy a decir si alguien ha hecho o ha dejado de hacer, la realidad es que hay que caducarlo, y que no puede irse a la playa de Percheles tranquilamente desde hace ya bastantes años, ni el año pasado ni el anterior, hace ya bastantes años, yo lo dije en las comisiones informativas, y lo sigo manteniendo aquí,. hay que poner una solución definitiva al tema de Percheles, y la solución definitiva pasa única y exclusivamente por la expropiación de los terrenos por interés social, y mientras que no hagamos eso, ese problema va a seguir existiendo, y podemos poner un parche, de el deslinde del camino, de reconocimiento del camino, de recuperación del camino, pero al final estamos hablando de una playa emblemática del municipio de Mazarrón, donde nunca ha habido problemas, donde hay problemas desde hace unos años, y para mí la solución definitiva sería iniciar un expediente de expropiación a los propietarios, para que los vecinos de Mazarrón y los veraneantes disfruten, pues de aparcamientos, de zonas de ocio, de zonas lúdicas, en la playa de Percheles, así que no es solamente abrir este expediente de investigación del camino, de deslinde del camino, sino de expropiación también a los propietarios por interés social, puesto que el paraje lo merece y los vecinos también. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?-----

Sra. Gómez Fernández: Bueno, es cierto que lo que se persigue aquí es poder cerrar este expediente y poder aperturar uno nuevo, vamos a trabajar todo lo que esté en nuestra mano, para que antes del próximo verano este problema esté resuelto, sí que es verdad que el expediente tiene una duración de dos años, el primer año se hizo lo que se pudo, según el Partido Popular, yo estoy segura que sí, y el segundo año lo hemos tenido bastante difícil, y si tiene que ver que no haya Secretario, por supuesto, es importante y crucial para abrir un expediente y para seguirlo y para poderlo resolver, que no haya letrado, también es bastante importante, nosotros tampoco queremos entrar en polémica, ni si tú hiciste más y yo hice menos, la situación que hemos tenido nos ha ralentizado mucho, no nos ha dejado llegar al término del expediente, y lo importante es que este próximo verano los vecinos, tanto de Mazarrón como de fuera, puedan visitar la playa libremente, que no tenga ninguna coacción, ni tengan a nadie que les diga que no pueden entrar. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Segundo turno, ¿Partido Popular?-----

Sra. Jiménez Hernández: Muchas gracias, bueno, en este caso yo no considero que estemos perdiendo el tiempo, tenemos que tratar de que por parte de los grupos que hacemos oposición, que se lleven a cabo las gestiones lo más ágiles posibles, puesto que así cuando hemos estado nosotros en el gobierno, se nos ha reclamado, en este caso podemos hablar de este expediente, que fue un expediente complicado, nadie dice, y le contesto a la portavoz del Partido Socialista, que durante el año que estuvimos nosotros todo fuese un camino de rosas, pero hay que tratar de hacer lo máximo posible, entre otras cosas porque nos consta, nos consta, y de hecho quien quiera que se acerque ahora a la playa de Percheles, porque hay hasta un chiringuito montado, no sé si tiene la licencia oportuna, la solicitaremos, no sé si tiene la actividad que ha habido comercial, porque para entrar y aparcar se ha solicitado dinero y eso lo saben ustedes, a mí me ha llegado de oídas, puesto que yo este verano he estado ausente por mi situación personal, de poder visitar las playas, y por la situación que había, pero sí que me han comentado que allí había una actividad comercial, ¿no sé si la concejal de comercio sabe que allí se ha estado cobrando por

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		
--	---	--	--

aparcar?, a mí me lo han comentado, y me gustaría saber si esas actividades tienen sus licencias, si el equipo de gobierno ha hecho las gestiones oportunas para que allí se levantara acta. -----

Y por supuesto tenemos muy claro que los vecinos son quienes han tratado de disfrutar de aquella zona., y que no la han podido hacer porque además ha estado repleta de caravanas y de campistas, que han hecho imposible que aquella zona estuviera en condiciones salubres para poder disfrutarla, de hecho, también nos han comentado que al no existir aseo, estaban todos los alrededores de la playa en una situación muy insalubre, y esa situación creo que es competencia del equipo de gobierno, de los concejales intervenientes, de comercio, de turismo, de urbanismo y también de seguridad, el que estén velando porque aquella zona no se haya convertido en una zona en la que los vecinos de Percheles, principalmente los vecinos de Cañada de Gallego, han dejado de ir, muchos han dejado de ir, y se lo puedo decir que así es, por parte de algunos que creen que esa situación se ha ido de las manos por parte del equipo de gobierno, nos gustaría, y en ese sentido nosotros también vamos a votar a favor, porque entendemos que hay que dar por finalizado este expediente, iniciar otro, y que esperamos que ya que se ha traído esto, se ha dado el paso de afrontar una situación que hay que restablecer, nos gustaría que durante los meses que preceden al verano que viene, se pueda tener el camino restablecido de manera correcta, y que también haya la posibilidad de que se ordene aquella situación, puesto que nos gustaría saber, como he dicho, si tienen todas las licencias oportunas, tanto de comercio como de urbanismo, para hacer lo que hay allí hecho, a cualquier persona que va a hacer una obra, sea menor o sea mayor, se le exige y se le reclama por parte de este Ayuntamiento que tengan esa licencia, allí hay una actividad y una serie de obras que esperamos que también se les haya reclamado esa licencia para tener lo que hay hecho, por nuestra parte nada más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Pues de Percheles a El Mojón que bonito es Mazarrón, yo estoy de acuerdo con el portavoz de UIDM, expropiación del terreno, hay que iniciar un expediente que sea tácito, y que resuelva esto de una vez por todas, si vamos a estar iniciando un expediente y dejamos los expedientes que caduquen, y mientras los vecinos y todo el pueblo se siente molesto, aquello en la manera que esté, ioiga! que se inicie un procedimiento de expropiación del terreno, estoy totalmente de acuerdo con la exposición de UIDM. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox? -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias, nosotros simplemente, hemos dicho que vamos a votar favorablemente, y nos sumamos a la reflexión, petición, que ha efectuado nuestra compañera portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que el chiringuito existente, pues sí, está cumpliendo todos los requisitos que la legalidad establece, pues no pasa nada, pero si por circunstancias, por las que fuere, no fuese así, que las cumpla, para que la ley sea igual para todos, nada más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo no iba a intervenir en el segundo turno, porque creo que he dejado bastante clara mi postura, nuestra postura por parte de UIDM al respecto, pero evidentemente las palabras de la portavoz del Partido Popular, pues me obligan a intervenir en el sentido de que, nosotros no hemos puesto en duda, en ningún momento el trabajo o su trabajo o el trabajo de su equipo de gobierno en la legislatura pasada respecto a este problema, no ponga tampoco en duda usted nuestro trabajo en esta legislatura, porque se han levantado actas desde de comercio, se han levantado actas desde urbanismo, se han levantado actas desde cualquier departamento implicado en este problema, incluso se le ha denegado la autorización excepcional que nos solicitaba el propietario para este menester, entonces le pido que, igual que, por lo menos las concejalías que nos tocan a nosotros no hemos puesto en duda ni el procedimiento que se inició en la legislatura pasada, tampoco ponga en duda el trabajo que se hace en esta legislatura para resolver este problema, dicho esto, le tengo que decir que también los propietarios, que usted lo sabe

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		

igual que yo, siempre juegan con presentar declaraciones responsables que le permiten abrir, y luego hacer la inspección, y usted lo sabe igual que yo, y siempre van jugando con eso, y van cambiando de una declaración responsable a otra, para que sea más complicado cerrarle el chiringuito, y chiringuito no me refiero, a aquello que han puesto allí, sino al negocio en total, y ya solamente para terminar la intervención, pues me gustaría que en la propuesta, puesto que veo que hay dos grupos de la Corporación que están totalmente de acuerdo con el planteamiento de UIDM respecto a la expropiación de los terrenos, que a la vez que se caduque este expediente para volver a abrirlo, cuando se abra el expediente, se abra de las dos maneras que he comentado en la primera intervención, una para aclarar el tema del camino, que solucionaría más rápido el acceso, pero también paralelamente el inicio del expediente de expropiación de los terrenos, como he dicho antes, para disfrute de todos los mazarroneros y los visitantes a las playas de Percheles.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista? -----

Sra. Gómez Fernández: Nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Pues nada, una vez concluido el turno de palabra, lo cierto es que aquí se trae al Pleno la propuesta para dar caducidad al expediente de investigación del camino y la apertura de uno nuevo para concluir con ese expediente, con la disposición de público uso de ese camino, en la comisión informativa se habló también sobre la expropiación de las parcelas colindantes al camino y se quedó bien claro que era la intención de todos los grupos que formamos la Corporación, y también se quedó bien claro que mezclar churras con merinas dilataría la conclusión y la determinación de este expediente que se abre y se apertura por aprobación de esta sesión de Pleno, por supuesto, desde el departamento de patrimonio y por el equipo de gobierno y con el apoyo de toda la Corporación, pues se aperturará a y se investigará, incluso se informará el procedimiento legal, tal como se habló en la comisión informativa para iniciar el expediente de expropiación de esas parcelas, esto lo comento por la última intervención del portavoz de UIDM, de que pienso que no procede mezclar un expediente con otro y crear aquí el compromiso también de aperturar el expediente de inicio de expropiación de las parcelas, por mi parte, nada más, y pasamos al quinto punto el orden del día que procede de Intervención, propuesta para aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. iAy!, perdón, vamos a pasar a votación, estaba con las declaraciones institucionales y se me ha ido...-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

5. INTERVENCIÓN - PROPUESTA PARA APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2020.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez: -----

"Visto.- El expediente 000105/2020-05-PROPBLANCO, que se tramita en relación con el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2020. -----

Visto.- El informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice: -----

"1.- En el expediente se integran las siguientes relaciones contables: -----

Relación Fras.	Interesado	Importe	Motivo
2020.0000171F	Hewlett-Packard		Frás. ejercicios anteriores presentadas en 2020
	Grabados Nova Rosa, SL		"
	SGAE		"

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		
--	---	--	--

	Andrés Raja Miñarro		"
	Club Voleyplaya Murcia		"
Total facturas incluidas en la relación	21.965,63		

2.- Las facturas contenidas en dichas relaciones han sido visadas de conformidad por los departamentos correspondientes, y deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial por corresponderse con obras, servicios o suministros realizados y/o prestados en ejercicios anteriores, no habiéndose aplicado al Presupuesto que les correspondía por demora en la emisión y/o presentación de la factura por el tercero, por lo que su contabilización exige previa mente su reconocimiento extrajudicial regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que dice lo siguiente: -----

"2. Correspondrá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera". -----

3.- Comprobada la contabilidad municipal, ninguno de los terceros incluidos en las relaciones de facturas anteriormente reseñadas, ha facturado excediendo los límites establecidos en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme al cual: -----

"3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2º". -----

Todo ello, conforme a la interpretación dada a ésta materia por la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (Artículo 332.7 LCSP), que establece criterios para la tramitación de contratos menores. -----

4.- La base de Ejecución Vigésimo Tercera del Presupuesto del presente ejercicio dispone al respecto lo siguiente: -----

"VIGÉSIMO TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se aprueban las obligaciones relacionadas con adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios producidos en ejercicios cerrados independientemente de la fecha de la factura representativa del gasto para las que no existiera en dichos presupuestos dotación presupuestaria al efecto. -

Una vez aprobada esta Base por el Pleno de la Corporación, las facturas que se encuentren en dicha situación se entenderán reconocidas extrajudicialmente y se procederá a su adecuada contabilización en la Partida del Estado de Gastos del presente Presupuesto más adecuada a su naturaleza se trate de gasto ordinario o de capital. -----

Debiendo tramitarse este expediente de conformidad con lo dispuesto en dicha Base".-----

Considerando.- Lo dispuesto en los preceptos mencionados y demás normas aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos: -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de Créditos nº 3/2020, con el contenido que figura en el expediente.-----

Segundo.- Imputar cada gasto reconocido extrajudicialmente conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, a la aplicación presupuestaria correspondiente según su naturaleza, previa realización de las operaciones contables necesarias conforme a las Bases de Ejecución vigentes".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al concejal de hacienda.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Sólo para aclarar mi intervención anterior al Sr. Alcalde, he dicho de iniciar paralelamente, y paralelamente significa este y otro distinto, pero al mismo tiempo, no mezclar uno con otro, entonces el de delimitación del camino irá más rápido, que lo he dicho, y el de expropiación muchísimo más lento, por eso cuanto antes se abra mucho mejor. Respecto al punto que nos ocupa de reconocimiento extrajudicial, pues se ha preparado por parte del departamento de hacienda, un reconocimiento de cinco proveedores que han presentado facturas correspondientes a 2019, la han presentado en 2020, de hecho la han presentado en agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, y evidentemente estamos obligados a hacer frente al pago de las mismas, en virtud del informe del interventor, puesto que no es que sean ni sin presupuestos ni nada por el estilo, sino que el mismo proveedor en vez de presentarlo en el año natural que corresponde a la facturación del trabajo, lo presenta al año siguiente, básicamente eso es lo que traemos hoy aquí y por un importe de 21.965,63 euros de reconocimiento de estas facturas de estos cinco proveedores que han presentado las facturas al año siguiente de realizar un trabajo. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Primer turno de intervenciones. ¿Partido Popular?-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): En este caso va a intervenir el concejal Salvador, que es quien ha llevado la portavocía estos meses y va a tratar este tema.-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. El Sr. Concejal de hacienda, nos comenta que hay cinco proveedores que traen facturas, otro extrajudicial más, es ya el tercero que traen en este año, y yo podía empezar diciendo lo mismo que dije en el otro extrajudicial, ustedes cuando estaba gobernando el equipo de gobierno anterior, decían que era extrajudicial era un signo de incompetencia y de mala gestión del equipo de gobierno, pero no voy a comenzar así, comienzo diciéndole que nos gustaría, desde el Partido Popular, que explicara detalladamente las facturas que hoy trae aquí, sobretodo las del contrato de mantenimientos informáticos, porque estuvimos en intervención viendo las facturas, pidiendo información sobre las facturas, y parece ser que hay dos factura de esa empresa, que ustedes meten aquí en la relación de facturas, parece ser que hay dos facturas que están presentadas y expedidas en el año 2020, son las facturas de la página 4, ahí hay dos facturas de esta empresa de mantenimiento informático que están presentadas, y entonces pues simplemente queríamos que nos aclarara si se podían pagar en el extrajudicial esas dos facturas, y eso ya le digo que no corresponde al año pasado solamente, corresponde a un contrato que se hizo el 05-10-2017, y según usted dice, bueno se han presentado en esta fecha, después de dos años y medio, entonces queríamos que nos aclarara eso, porque si es así el importe de este reconocimiento extrajudicial sería inferior, entendemos que sería inferior, y nada más. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Como bien dice el portavoz, bueno, Salvador en este caso, del Partido Popular, las facturas que vienen de intervención, donde dice que el contrato se efectuará anualmente, también hay aquí un pequeño error que luego en otro párrafo del contrato dice que se efectuará cada tres meses, pero bueno, es evidente que la empresa no ha facturado en tiempo y forma al Ayuntamiento, no ha sido el Ayuntamiento el que ha dejado de pagar las facturas, sino que la empresa no

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

las ha presentado y las ha presentado ahora, y así cada tres meses, todas de golpe y en el 2019, hay dos facturas que son del 2020, que se tendrán que corregir o eliminar de aquí, y poco más, poco más, lo que digo siempre, extrajudiciales los hay y los ha habido y los habrá, y nosotros votaremos en contra, nada más. -

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Nosotros ya dijimos en las comisiones informativas que nos íbamos a abstener, y con los datos que obran ya encima de la mesa y las explicaciones que se han efectuado, pues desde luego nos mantenemos en la misma posición, efectivamente, yo la reflexión que acaba de efectuar la compañera portavoz del Grupo de Ciudadanos, la comparto, son empresas, una empresa, varias empresas, cuantos menos fuesen mejor, pero son las que son, porque no las han presentado las facturas, ni el tiempo, ni forma, y eso pues no ha sido ahí el Ayuntamiento el responsable, bueno, al menos yo lo entiendo así, pero en cualquier caso, nos vamos a abstener. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, por parte del Grupo Socialista no hay intervenciones, lo explica el concejal de hacienda. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bien, que diferencia de intervención de unos portavoces a otros, desde luego, que forma de intentar manipular y que forma de intentar malmeter, amigo Salvador, si ya empieza a hacer usted que no con la cabeza, como siempre, pero es que, lo he dicho en la primera intervención, luego Marisol lo ha corroborado y Carlos también, esto no es un extrajudicial porque haya habido dejación de funciones, ni por los funcionarios ni por el político, esto es simplemente porque las empresas, y lo repito, lo voy a decir un poco más alto, a ver si lo oye mejor, porque las empresas no presentaron las facturas en el año correspondiente, sino al año siguiente, aquí no hay negligencia ni del funcionario ni del político, no hay dejadez, ni de funcionario ni del político, y se ha aprendido eso usted muy bien, luego dice que tenía que hablar porque yo sí lo decía: "Yo no voy a hacer como usted que si la legislatura pasada, incompetencia...", no, es que la legislatura pasada habían muchos tipos de extrajudiciales y estos no eran, ni de este importe, y no voy a entrar ni en la legislatura pasada ni en la anterior, fíjese, me voy a centrar en esta, en la mía, y podía centrarme en la anterior y en la anterior, que también me comí muchas del gobierno anterior que sustituyó yo, pero no, yo no estoy en eso, voy a ir a lo efectivo y a lo razonable y a lo que tenemos que resolver aquí, que son 21.965,63 euros, y las dos facturas esas que usted hace mención, evidentemente, efectivamente, si Intervención se dio cuenta al día siguiente y la ha quitado de la relación, esas dos facturas ya no están en esta relación porque evidentemente el pago corresponde a este ejercicio y no llevarlo a ningún extrajudicial, así es, con lo cual no se preocupe por eso, que esas dos facturas que corresponden a este ejercicio, están fuera de la relación que viene hoy a Pleno, esas están quitadas porque el funcionario que revisó posteriormente la documentación que viene a Pleno para aprobar en extrajudicial, se dio cuenta de que esas dos facturas correspondían al presente ejercicio, con lo cual no corresponde traerlo a un extrajudicial. -----

Y repito, aquí no hay ni dejadez, ni negligencia, ni nadie se durmió en los laureles para pagar estas facturas, simplemente quien tenía que facturar, quien tenía que presentar la factura para que el Ayuntamiento las pagase, no las ha presentado en el ejercicio correspondiente, por eso tenemos que hacer este extrajudicial, y por este motivo, pues habrá que hacerlo siempre, y por otros muchos motivos, pero el que nos trae aquí hoy, es porque las empresas, estas cinco empresas, no registraron, no presentaron las facturas en el ejercicio que correspondía, así de sencillo y así de claro, déjese de palabras de incompetencia, de negligencia, de ..., no, aquí no existe eso, porque le estoy diciendo que hay facturas presentadas en noviembre, en este mes, en noviembre, le he dicho agosto, septiembre, octubre y noviembre, de este mes, correspondiente al año pasado, si la empresa se ve que no necesita el dinero, que es una empresa que funciona bien y no necesita ni que el Ayuntamiento le pague o este proveedor le pague, pues ese no es problema de este Ayuntamiento, ni del funcionario ni del político, ni de ninguno de los que estamos aquí sentados, es problema de la empresa, pero es verdad que hay un trabajo realizado, reconocida por el

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

funcionario de turno, y que hay que pagarla, y la única forma de pagarla, en este caso, es traerla aquí a un extrajudicial, es el único arma que tengo como concejal de hacienda para pagarle a un proveedor que no ha presentado su factura en el año correspondiente, ¿qué quiere usted que yo haga?, ¿no pagarle?, ¿y entonces qué me diría usted?: "Es que no me está pagando al proveedor y el periodo medio de pago y no sé qué...", no, lo responsable aquí hoy, es traer precisamente, lo que la empresa no ha hecho en tiempo y en forma, para pagarle a nosotros sí, en tiempo y en forma, ni más ni menos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: En la relación 2020.0000171F, en la comisión informativa se percibió un error de la inclusión de dos facturas correspondientes a 2020, que fueron retiradas posteriormente, así como se le trasladó la documentación de esa información a todos los grupos de la Corporación, incluso indicándole ese error. Tiene la palabra el Secretario de la Corporación para indicar el importe total de las facturas incluidas en la relación que se trae a extrajudicial con número 03/2020, tiene la palabra el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Buenos días. Solamente aclarar respecto a las declaraciones del portavoz del Grupo Popular, que efectivamente en la comisión informativa que celebró el día 19 de noviembre, tras su visita al departamento de Intervención, se detectó el error de la inclusión de esas dos facturas que no corresponden, fue a raíz de eso...

Sra. Vivancos Asensio: Fue a raíz de que fuimos nosotros al departamento de Intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Es lo que acaba de decir el Sr. Secretario, vamos a dejarle, no interrumpamos.

Sr. Secretario: Tras la comisión informativa, se acercaron porque no tenían la documentación, se acercaron al departamento de intervención, y bueno pues comprobaron que efectivamente detectaron que había un error en la relación de facturas que habían incorporado en ese expediente, entonces fue a raíz de ahí que se les informó a todos los grupos de la Corporación del error que se había detectado, y entonces se les envió la rectificación que serían los importes en total no 21.965,63 euros, sino al restarle esas dos facturas que sumarían 3.743,44 euros, quedaría un total de 18.222,19 euros, eso es lo que se le transmitió después de haber sido detectado el error.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. Pues tal y como ha indicado el Sr. Secretario, que al principio ha dicho el Sr. Presidente, Alcalde del Consistorio, que en las comisiones se informó de esa modificación, no fue así, es lo que ha dicho el Sr. Secretario, se informó posteriormente de las comisiones, cuando la portavoz del Partido Ciudadanos y yo nos presentamos en Hacienda a comprobar estas facturas, hecha esa aclaración, pues bueno no me sorprende que el concejal de hacienda pague el tono que tiene hacia mí, porque yo creo que es hacia mí personalmente ya, no hacia el partido, dice usted que yo le digo que si yo dijera que usted no tiene otra opción, que si no le pagara que pasaba, usted tiene facturas, ustedes tienen facturas de Bahía de Mazarrón sin pagar por importe de cincuenta y tantos mil euros, del año pasado, de usted explicaciones de esas porque no las paga, de usted explicaciones de esas, cuando llegue el momento espero que las de, y dejación de funciones yo no he dicho en ningún momento, he dicho que usted decía eso, usted sí decía eso, mírese usted los plenos, usted si decía eso, yo no lo he dicho, he dicho que usted lo decía, no estoy diciendo que usted tenga dejación de funciones ni ningún funcionario, que es lo que usted quiere transmitir aquí, dicho eso, la verdad es que lo de manipular y malmeter y toda esa historia, yo estoy un poco cansado de que usted ponga en su boca palabras que yo no he dicho, y que el extrajudicial es necesario, pues por supuesto que es, si nosotros lo venimos diciendo desde que empezó la legislatura, y lo sabemos mejor, porque gobernamos en la legislatura anterior y sabemos que el extrajudicial es necesario, precisamente para lo que usted ha dicho, pero el extrajudicial es necesario ahora, en la legislatura anterior y en la próxima, será necesario siempre, siempre y cuando se traiga aquí bien traído, en este caso ha habido un error, todos cometemos errores, ustedes reconocen que hay un error de dos facturas, perfecto, se rectifica y no hay nada que decir, otros extrajudiciales que ustedes han traído, pues ha habido errores que

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		

no los han tenido en cuenta, ni los han reconocido y se ha votado aquí favorablemente, pero bueno ahí no vamos a entrar, dicho eso, pues nosotros nos vamos a abstener, evidentemente, y espero que en las próximas intervenciones pues usted como concejal de hacienda, no ponga en su boca palabras que yo no he dicho. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?, no interviene, ¿Vox?, no interviene, ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Creo que ya se ha aclarado suficientemente el tema, y ya quisiera usted que yo tuviera fijación con usted, ya quisiera, ni siquiera tengo fijación, no, que ya quisiera usted que yo tuviera fijación en usted personalmente, ya quisiera usted, no es el caso, pero usted sigue con lo mismo y sigue mezclando churras con merinas, ¿a qué viene lo de Bahía ahora mismo?, ¿o es que depende Bahía de Mazarrón de la Concejalía de Hacienda?, ¿o es que no se ha enterado?, no, perdona, es que no depende de la Concejalía de Hacienda, Bahía de Mazarrón, ¿lo sabe usted?, pues ya sabe, no tiene nada que ver, no, es un órgano autónomo, no tiene nada que ver, no, claro que sí, pero usted se está dando cuenta de lo que está diciendo ahora mismo, que no dependen los pagos de Bahía de Mazarrón de la Concejalía de Hacienda, ¿lo sabe?, no, pues ya lo sabe, ¿lo sabe?, ¿lo sabe usted ya?, pues ya lo sabe, no depende, no dependen los pagos de Bahía de Mazarrón de la Concejalía de Hacienda, más claro, ¿o le mando un whatsapp?, iah bueno!, yo creo que esto que se ha quedado bastante claro, de porque viene el extrajudicial, y como usted bien ha reconocido, es necesario, por lo menos hay algo que reconoce, por lo menos una parte, aunque luego se abstenga, aunque sean facturas que no sean culpa del equipo de gobierno, que vengan en esta situación, pero es que no voy a seguir insistiendo en esto porque es perder el tiempo y el tiempo es lo único que no se recupera, y tengo muchísimas cosas que hacer para seguir discutiendo estas nimiedades respecto a cinco facturas de proveedores que han presentado fuera del ejercicio, así que no tengo nada más que decir. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues pasamos a votación del quinto punto del orden del día, propuesta para aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2020, por importe de 18.222,19 euros (cantidad que se sustituye en la propuesta dictaminada, en la que aparece 21.965,63 euros). -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM), ocho abstenciones (PP y VOX) y dos en contra (Cs), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

6. SANIDAD - PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.- Se da cuenta al pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de sanidad, D. Francisco José García Ortega: -----

"La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud. -----

En general, las líneas generales de la Sección se centran en: -----

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud. -----

- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud. -----

- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud. --

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Es por todo ello que el concejal delegado de sanidad, presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, la siguiente propuesta de acuerdo: -----

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) a la Red Española de Ciudades Saludables y cumplir sus fines estatutarios, y en consecuencia, se compromete a: -----

a. Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo. -----

b. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota e socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 1.000,00 euros. -----

2º.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que dicha adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva". -----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al concejal de sanidad. -----

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Buenos días. El proyecto europeo del cual surge la Red Española de Ciudades Saludables, deriva de la iniciativa conjunta de las secciones de Promoción de la Salud y de Salud Ambiental de la Organización Mundial de la Salud, en el año 87, inicialmente son 11 ciudades y posteriormente se amplía el número a 31, Sevilla entre ellas, en 1998 en la tercera fase del proyecto, se incorpora San Fernando de Henares, y a partir de 2003, en la cuarta fase 2003-2008 y coincidiendo con la expansión del proyecto en España, se incorporan cinco ciudades más Barcelona, Gijón, Vitoria Gasteiz, San Andrés de la Barca y Leganés, actualmente el proyecto genera tanta expectación que ha desarrollado redes nacionales y regionales, actualmente hay redes nacionales en 29 países europeos y unas 1.000 ciudades participan en este movimiento, a lo largo de sus 32 años de existencia se ha mostrado como proyecto dinámico, de capacidad de ir incorporando principios tales como los relacionados con el desarrollo sostenible, ir asumiendo compromisos para fortalecer y priorizar las acciones que tienen como objetivo la salud, la equidad de la salud y la justicia social, expresando el compromiso con los enfoques identificados o acordados en anteriores declaraciones y comunicar acciones políticas de ciudades saludables, las cuales incorporan y dan expresión local a las convenciones, las declaraciones, los estatutos y los planes de acción de la Organización Mundial de la Salud, las Naciones Unidas y la Unión Europea, referentes a la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades no transmisibles, la equidad, las políticas públicas saludables y la salud ambiental. -----

Cabe mencionar especialmente el compromiso con el informe de las comisiones sobre determinantes sociales de la salud, el atractivo proyecto de ciudades saludables para la administración locales, son sus logros y también sus retos, entre lo primero cabe destacar que facilita una nueva forma de trabajar la salud, basada en la alianza y en el compromiso y en responsabilidades conjuntas, con amplia participación de la comunidad y de los agentes sociales, posibilita trabajar en red, como forma de colaboración voluntaria para compartir conocimientos y experiencias, y permite dar un nuevo enfoque en la gestión pública, más allá de departamentos o área de salud, incorporando a profesionales de otros ámbitos para generar y compartir conocimientos, la herramienta para ello es la creación y la implementación de los Planes Municipales de Salud, cuyos pilares básicos son la cooperación intersectorial y participación ciudadana, por último, facilita la evaluación del impacto de salud, herramienta fundamental para que los representantes políticos puedan tener en cuenta la salud a la hora de tomar decisiones, contribuyendo así a la eficacia y la transparencia técnica, la posibilidad de la administración local, de la ciudadanía y sus organizaciones, le facilita tener un conocimiento inmediato y real de su problemática, y deposita una mayor celeridad en la toma de decisiones

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

y en la aplicación de medidas ante cualquier problema, esto exige un nuevo tipo de liderazgo democrático y de administración local, y en cambio, en la forma de prestar los servicios, desde la interseccionalidad y contando con la participación de los agentes sociales, en este marco, el proyecto Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud, puede ser el modelo que lo facilite, Ciudades Saludables es la manifestación más visible e importante de la aplicación del enfoque de promoción de la salud y la práctica real de la salud pública, como estrategia es la aplicación de sus principios y ¿cómo hacer la promoción de la salud desde el nivel local?, la Organización Mundial de la Salud ha insistido mucho en que Ciudades Saludables es la manifestación de salud para todos en el ámbito de la ciudad. -----

Sin embargo, el proyecto va más allá, supera a los conceptos clásicos de salud pública, rompe los moldes de prevención y protección y desarrolla la promoción de la salud, como pilar básico de la salud del siglo XXI, busca mejorar los entornos en los que las personas pueden ganar o perder salud, según los factores externos, como el ambiente, el empleo, la falta de educación, la vivienda y la pobreza, que, entre otros, son los principales determinantes de la salud de las personas, y trascienden el ámbito de la atención sanitaria, como estos determinantes actúan conjuntamente, se convierte en una pesada carga para el individuo difícil de soportar, y la distribución de esta acumulación de cargas pone en peligro su salud, no se produce de manera aleatoria, sino como ingrediente social, la salud y el bienestar descansas sobre la base de tener cubiertas necesidades básicas, promoción de la salud y fomentar la equidad, supone tener en cuenta las necesidades de los grupos más desfavorecidos, sin descuidar las opciones universales a favor de la equidad y la salud, el reto que tiene Ciudades Saludable es ir avanzando hacia la incorporación de la salud y la equidad en la agenda política, desarrollando formas de gobierno que cada vez menos jerarquizadas, irán dando a la ciudadanía y agentes sociales la posibilidad de participar en el gobierno de la salud, para ello es necesario potenciar las alianzas y hacer más visible el modelo de trabajo y sus resultados, es por ello que se solicita y se somete al Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables. -----

Por el Sr. Concejal delegado de sanidad, se da lectura al texto íntegro de la propuesta y continúa en los siguientes términos: Bueno, después de haber leído toda esta retahíla de la Red Española, esto realmente es un trámite, el Ayuntamiento de Mazarrón para seguir adherido a la Red Española de Ciudades Saludables, se tiene que hacer un acuerdo de Pleno en el que se realice la solicitud, se acuerde en el Pleno y se manda o se envía esa solicitud de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables, esta Red también está adherida a la Federación de Municipios y que, como ya he explicado, no solamente se realizan proyectos a nivel local, sino que también se tienen que hace la Red es poner en conocimiento de los demás municipios, y en coordinación con otros estamentos, el hecho de promoción de la salud, como bien viene explicado, no es solamente a nivel sanitario, sino también a nivel educativo, como bien se expresa, también con la vivienda, medio ambiente, etcétera, etcétera, y realmente esto es un trámite que tenemos que llevar a cabo para poder adherirnos a la Red. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias. ¿Grupo Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): En este caso tiene la palabra la concejal Sara Redondo Gil, pero no tiene micrófono, con lo cual tendremos que pasarle alguno de estos. -----

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días. Primeramente, sabemos que adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables, de Mazarrón, es buena para el municipio, en segundo lugar, ¿nos gustaría saber si ya estamos adheridos y desde cuándo, y que relación de actividades, a nivel local, se van a llevar cabo durante este año?, es simplemente saber eso. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Te he entendido poco de todo lo que has dicho Fran, menos mal que tengo la moción aquí, estás muy lejos y el micrófono se ve que no, yo no tengo nada ni que preguntar ni que añadir, sé de qué va y lo tengo claro, con lo cual votaremos a favor. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Nosotros ya lo dijimos en las comisiones informativas, y por supuesto, mantenemos lo que dijimos, votaremos a favor, porque entendemos que es beneficioso de todo punto para el municipio, y tampoco tenemos nada más que decir. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): No, nosotros no tenemos nada más que añadir a lo que ha expuesto el concejal de sanidad, y evidentemente votaremos a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista o concejal de sanidad? -----

Sr. García Ortega: Pues contestando a Sara, sinceramente no sé los años que lleva adscrito el Ayuntamiento o en algún momento se dejó de estar adscrito a la Red, y a nivel local, este año debido también al tema del COVID, en el mes de septiembre se quería impulsar un tema con los colegios y con los institutos, enfocado sobre todo a dependencia o adicciones, adicciones no solamente enfocadas a lo que es la drogadicción, sino a adicciones también enfocadas, tanto de televisión, de videojuegos, etcétera, y lo que se quiera adaptar también, que estuvimos en contacto también con Cruz Roja, es el hecho de hacer esas clases también dirigidas a los padres y hacerlas para que sean más dinámica por el tema del COVID, hacerlas a nivel de videoconferencia o a nivel de sesiones individuales, incluso con las familias, y en principio se estaba desde el mes de septiembre, se estaba teniendo contacto en eso, para llevar a cabo ese proceso, también se ha tenido en cuenta, que eso también engloba actividades en el tema educativo, se sabe que a nivel de colegios, además tú también lo sabes, el tema también de desayunos saludables, el explicarles también a los niños en los colegios, las técnicas de higiene también bucodental, etcétera, entonces todo eso también se engloba dentro de esta Red, ¿vale? -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Popular? -----

Sra. Redondo Gil: Muchas gracias por la explicación, por supuesto, sabemos que es bueno para el municipio, y deciros que el Partido Popular está de acuerdo en la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables y que lo vamos a votar a favor. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿Ciudadanos?, no, ¿Vox?, no, bien, pues sometemos a votación el punto número 6 propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de Mazarrón a la Red Española de Ciudades Saludables. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

7. PERSONAL - PROPUESTA PARA RESOLVER ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.- Se da cuenta al pleno de la siguiente propuesta realizada por la concejala delegada de personal, Dña. Plácida Gómez Fernández: -----

"Visto.- Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2020 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las modificaciones de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, que fue publicada en el BORM número 211 de 11 de septiembre de 2020. -----

Visto.- Que el 21 de agosto de 2020 mediante registro general de entrada número 8600, D. Cristóbal Moya López, funcionario municipal, presentó alegaciones al acuerdo del Pleno por "ausencia de valoración de la modificación obrada en el puesto" y por "falta de motivación". -----

Considerando.- El informe de D. José Antonio Ramos Calabria, abogado de los servicios jurídicos Decisio, SLP, que prestan servicios al Ayuntamiento, en el que consta, -----

"CONSIDERACIONES JURÍDICAS. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno		

PRIMERA. Modificación de las retribuciones complementarias. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, las retribuciones complementarias de los funcionarios locales se atendrán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos, su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. -----

Por su parte, el artículo 153.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, establece que la estructura, criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se regirán por lo dispuesto en artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-. -----

Debemos acudir, por tanto, a la regulación establecida en los artículos 21 y ss. del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El artículo 24 determina que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerá por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros factores, a la especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo. -----

La fijación del complemento de destino para los funcionarios de Administración Local se encuentra regulada en el art. 3 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, que señala que:-----

"1. Los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado. -----

2. Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto. -----

3. En ningún caso los funcionarios de Administración Local podrán obtener puestos de trabajo no incluidos en los niveles del intervalo correspondiente al grupo de titulación en que figure clasificada su Escala, Subescala, clase o categoría. -----

4. Los complementos de destino asignados por la Corporación deberán figurar en el presupuesto anual de la misma con la cuantía que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada nivel...". -----

Por tanto, para el establecimiento del complemento de destino en la RPT deben apreciarse fundamentalmente criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como complejidad territorial y funcional de los servicios a los que está situado el puesto. -----

De acuerdo con la Disp. Trans. 3ª TREBEP, los grupos de clasificación existentes se integran en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el art. 76 TREBEP, conforme a las siguientes equivalencias, que también se indican en la Ley de Presupuestos de cada año: -----

- Grupo A: Subgrupo A1. -----
- Grupo B: Subgrupo A2. -----
- Grupo C: Subgrupo C1. -----
- Grupo D: Subgrupo C2. -----
- Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional sexta. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

<p>Puede comprobar la validez de este documento en la página web https://www.mazarron.es/sta/pages/utils/documentCheck.jsp CSV del Documento 13520401060172774632</p>	<p><i>Grupos Nivel mínimo Nivel máximo -----</i></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Grupo A (A1)</td><td style="width: 10%;">20</td><td style="width: 60%;">30-----</td></tr> <tr> <td>Grupo B (A2)</td><td>16</td><td>26-----</td></tr> <tr> <td>Grupo C (C1)</td><td>11</td><td>22-----</td></tr> <tr> <td>Grupo D (C2)</td><td>9</td><td>18-----</td></tr> <tr> <td>Grupo E (AP)</td><td>7</td><td>14-----</td></tr> </table> <p><i>Por tanto en la asignación de niveles, dentro de los parámetros establecidos, los complementos de destino de las categorías inferiores no pueden ser mayores que los de las superiores, y el nivel de complemento de destino de un puesto de trabajo debe ser superior al que corresponda a cualquier otro subordinado al mismo. -----</i></p> <p><i>Por su parte, el artículo 4.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, exige que con carácter previo al establecimiento o modificación del complemento específico se efectúe por la Corporación una valoración del puesto de trabajo atendiendo a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. -----</i></p> <p><i>SEGUNDA.- Tramitación. -----</i></p> <p><i>1. El artículo 3 punto 3d) apartado 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece el requisito de emisión de Informe previo de Secretaría en virtud de su función de asesoramiento legal preceptivo en el supuesto de "Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal". -----</i></p> <p><i>* El acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL). -----</i></p> <p><i>* El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla y de la relación puestos de trabajo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles (art. 127 TRRL). -----</i></p> <p><i>* El acuerdo de modificación corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4 LRBRL), y en los municipios de gran población a la Junta de Gobierno Local (art. 127 LRBRL). -----</i></p> <p><i>2. La propuesta de modificación deberá ser informada a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.3.d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el Secretario General y, de igual modo en cuanto supone incremento del gasto, deberá ser informada por la Intervención municipal en base al artículo 4.1 de la referida norma; y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, deberá ser objeto de negociación previa en la respectiva mesa de negociación. -----</i></p> <p><i>3. Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la oportuna Comisión Informativa por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril,</i></p>	Grupo A (A1)	20	30-----	Grupo B (A2)	16	26-----	Grupo C (C1)	11	22-----	Grupo D (C2)	9	18-----	Grupo E (AP)	7	14-----
Grupo A (A1)	20	30-----														
Grupo B (A2)	16	26-----														
Grupo C (C1)	11	22-----														
Grupo D (C2)	9	18-----														
Grupo E (AP)	7	14-----														

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 82, 123, 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-. -----

Se ha seguido la tramitación legal del expediente con excepción de una adecuada justificación de las retribuciones complementarias del puesto. -----

TERCERA.- Legitimación. -----

Como quiera que el alegante no tiene adjudicado definitivamente el puesto de trabajo sobre el que formula alegaciones pudiera entenderse que carece de legitimación activa, no obstante la STSJ Galicia 135/2006 de fecha 15 de febrero de 2006 considera que "(...)La legitimación activa exige, respecto a las personas físicas o jurídicas, la presencia de un interés legítimo, identificándose en su dimensión procesal por el Tribunal Supremo, en lo que se ha denominado el propio círculo vital, como una forma de evitar un potencial perjuicio ilegítimo temido, ya sea de contenido material o moral, siendo necesario que la declaración pretendida del órgano jurisdiccional suponga para el reclamante un beneficio o utilidad, siquiera sea instrumental o de efecto indirecto, sin que sea suficiente ni el mero interés por la legalidad, salvo en los casos muy limitados en que se admite la acción popular, ni un interés frente a agravios potenciales o de futuro (sentencias de 28 de junio de 1994, 26 de julio de 1996, 6 de marzo, 15 y 26 de septiembre de 1997, 28 de enero de 1999). Tras una evolución jurisprudencial del concepto de legitimación en sede de la jurisdicción contencioso-administrativa, en la que no ha estado exenta la incidencia de la Constitución, se ha ido ampliando aquél hasta el punto de abarcar el interés legítimo, reputando como tal aquél que puede reportar beneficios morales, competitivos, profesionales o de carrera (sentencias de 5 de febrero de 1979 y 27 de febrero de 1991), y, si bien no puede comprenderse el mero interés en la legalidad, ha llegado a incluir la legitimación por interés indirecto (sentencias de 30 de marzo de 1985, 24 de enero de 1990, 6 de marzo y 1 de octubre de 1997), habiendo declarado el Tribunal Constitucional, en su sentencia 93/1990 que, dado el contenido del artículo 24-1 de la Constitución , el interés directo debe ser interpretado en la forma más favorable posible a la efectividad de la tutela judicial efectiva, por lo que tal hermenéutica ha de aplicarse con mayor motivo respecto al interés profesional que ahora se invoca así como respecto al indirecto (...), es por lo que se le debe considerar legitimado para formular alegaciones en el expediente.

Sin embargo, la legitimación debe circunscribirse exclusivamente al puesto de trabajo SERI02 por cuanto la sentencia 254/17 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Barcelona, de fecha 12 de septiembre de 2017, en su fundamento de derecho tercero concluye: -----

(...) El art. 19 LRJCA viene siendo objeto de una interpretación cada vez más extensa de lo que es buen ejemplo la STS de de 22 de marzo de 2000, y 19 mayo 2000, que al tratar la legitimación activa distingue: a) legitimación nacida de la titularidad de un derecho subjetivo; b) legitimación de la persona física o jurídica que ostente un interés legítimo en la demanda consistente en que con el ejercicio de la acción se obtenga un beneficio que comenzó siendo económico, o evaluable económicamente, pero que ha ido experimentando una ampliación progresiva, admitiéndose hoy, como encaminados a obtener un beneficio, la defensa de intereses morales, o de vecindad, o puramente de carrera o profesionales; c) legitimación en defensa de intereses colectivos que corresponde a los entes, asociaciones o corporaciones representativas o depositarias de los intereses de grupos profesionales y económicos, y; d) legitimación por intereses difusos, reconocidos en el artículo 7 de la LOPJ , que no tienen depositarios concretos, siendo intereses generales que en principio afectan a todos los ciudadanos y que, por su interés prevalente, han obtenido reconocimiento público, plasmado en algún instrumento jurídico del más variado signo, y que no debe confundirse con la legitimación que nace de la acción popular, que corresponde a cualquier ciudadano y que debe ser reconocida expresamente por la Ley (STS 19-5-2000 La aplicación de la doctrina sobre el "interés legítimo" al presente caso implica considerar que el señor PP carece de tal interés legítimo en relación con la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Berga. Si se tratase de un sindicato se podría entender que existe dicho interés legítimo, puesto que tiene por finalidad la defensa de los

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión										
	NEGOCIADO: Secretaría										
	SESIÓN: 2020000012				ÓRGANO: Pleno						

trabajadores o funcionarios en su globalidad; sin embargo un solo funcionario carece de "interés legítimo" en todo lo que vaya más allá de su propio puesto de trabajo, para lo cual, sin ninguna duda, tiene toda la legitimación exigible para impugnar.-----

Por lo tanto procede inadmitir parcialmente la presente demanda de conformidad con el artículo 69 b) LRJCA, en todo lo que hace referencia a la impugnación global de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento Y limitarla de forma exclusiva a su concreto y específico puesto de trabajo (...).-----

CONCLUSIÓN.-----

De los antecedentes expuestos cabe concluir que procede admitir las alegaciones formuladas por don Cristóbal Moya López, RGE nº 8600/2020 al acuerdo plenario de aprobación inicial de la RPT y Plantilla de fecha 14 de agosto de 2020 en lo que se refiere al puesto de trabajo SSERI02 que tiene adscrito provisionalmente".-----

Se eleva propuesta al Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- No admitir parcialmente las alegaciones presentadas por D. Cristóbal Moya López en todo lo que hace referencia a la impugnación global de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.-----

Segundo.- Admitir las alegaciones formuladas por D. Cristóbal Moya López al acuerdo plenario de aprobación inicial de la RPT y Plantilla de fecha 14 de agosto de 2020 en lo que se refiere al puesto de trabajo SERI02 que tiene adscrito provisionalmente. -----

Tercero.- Aprobar definitivamente las modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo del año 2018, que queda como sigue,

MODIFICACIONES A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2018

ÁREA DE SEGURIDAD			REQUERIMIENTOS						CARACTERÍSTICAS			
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESC	SUB	CLASE	TIPO	S/H	PRV	CD	CE
SEG01	1	Comisario de Policía Local	A	A1	AE	SUPERIOR	PL	F	S	C	30	28.319,00
SEG02	2	Inspector de Policía Local	A	A2	AE	EJECUTIVA	PL	F	S	C	26	23.668,00
SEG04	9	Subinspector de Policía Local	B	B	AE	BÁSICA	PL	F	S	C	24	15.372,00
SEG05	49	Agente de Policía Local	C	C1	AE	BÁSICA	PL	F	S	C/MOV.	22	13.577,20
ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS			REQUERIMIENTOS						CARACTERÍSTICAS			
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC	SUB	CLASE	TIPO	S/H	PRV	CD	CE	
URB04	1	Letrado Urbanista		A1	AE	T.	SUP	F	S	C	26	13.663,10
URB15	1	Técnico Medioambiente		A1	AE	T	SUP	F	S	C	26	13.663,10
ÁREA DE SECRETARÍA Y RÉGIMEN INTERIOR			REQUERIMIENTOS						CARACTERÍSTICAS			
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC	SUB	CLASE	TIPO	S/H	PRV	CD	CE	
SERI01	1	Secretario General	A1	HE	SEC	SUP	F	S	C	30	30.660,00	
SERI03	1	Técnico Administración General	A1	AG	T		F	S	C	26	13.663,10	
SERI04	1	Letrado	A1	AG	T		F	S	C	26	13.663,10	
UNIDAD ECONÓMICO FINANCIERA			REQUERIMIENTOS						CARACTERÍSTICAS			
CÓDIGO	Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESC	SUB	CLASE	TIPO	S/H	PRV	CD	CE	
EF01	1	Interventor	A1	HE	INT/TES	SUP	F	S	C	30	30.660,00	

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Cuarto.- Dese cuenta al Negociado de Personal que lo tramitará". -----

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra a la concejal de personal. -----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de personal: Bueno, pues como bien dice la propuesta, se trae a Pleno para resolver las alegaciones de D. Cristóbal Moya López, este hombre está adscrito al puesto de TAG del Ayuntamiento, ahora mismo está en comisión de servicios, se trajo la modificación de la RPT, se pretendía que los dos puestos de TAG tuviesen el mismo complemento de destino, no ha podido ser, y este hombre está en su derecho de pedir que se le mantenga su complemento de destino, y ya está, y se trae también hacer la aprobación final de la modificación de la RPT, como se acordó en el Pleno de agosto de 2020.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿Grupo Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, interviene Salvador. -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. Pues tal y como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, esto es un derecho que tenía el trabajador, en este caso Cristóbal Moya, pero es un derecho que nosotros reivindicamos aquí en el mes de agosto, cuando ustedes trajeron aquí la RPT y el Acuerdo Marco, que por cierto, el acuerdo Marco lo dejaron sobre la mesa y desde entonces no sabemos nada, le dijimos en ese momento, aquí he traído el acta del Pleno, que no voy a ser pesado ni me voy a poner a leerla, pero en resumen, le dijimos que lo que tenían que hacer ustedes no era bajar un complemento específico para igualar con el complemento específico del que había por debajo, estaba en 28, lo querían bajar a 26, dijimos que no era ni justo ni acorde a ley, y ahora pues un informe jurídico, después de una reclamación de este señor que está en su derecho, pues nos da la razón a nosotros y le da la razón al trabajador, ustedes entonces no dijeron nada en ese Pleno, directamente pues lo que suelen hacer en la mayoría de los plenos, escuchar y darle igual lo que dice este partido, nosotros sabíamos que no estaban actuando acorde a ley, y no estaban actuando acorde a ley, por dos cuestiones, la primera de todas, que es la más importante, es porque ustedes no estaban haciendo una valoración del puesto de trabajo, no estaban haciendo una valoración, y se lo dijo mi compañera de Ciudadanos en reiteradas ocasiones, que aquí también consta en acta, no existe una valoración del puesto de trabajo en el expediente de la relación, de la modificación de la relación de puestos de trabajo, y es preceptivo por ley, así se lo dice el informe jurídico de Decisio que ustedes han encargado, es preceptivo por ley, que esa valoración de puestos de trabajo, este hecha, no una descripción de las funciones, no, no es lo mismo una descripción de funciones que una valoración.-----

En este expediente lo que no hay es una valoración de los puestos de trabajo, evidentemente pues este señor que se ve perjudicado, porque ustedes le bajan el complemento específico sin valorar su puesto de trabajo, pues se queja por escrito, hace sus alegaciones y ustedes tienen que admitirlas, no les queda otra, a mí no me valen las palabras que dijo, por ejemplo usted como Alcalde, que todavía me acuerdo de ella, que dijo que no se hubiera ido a Totana, eso lo dijo usted en las comisiones, y yo dije, bueno no me parece un motivo eso, este señor tendrá el mismo derecho yéndose a Totana o yéndose a Murcia, o yéndose donde quiera, tiene su derecho y ese derecho hay que preservarlo, y los responsables de preservar ese derecho son ustedes, lo hicieron mal y ahora tienen que rectificar, nada más. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Portavoz, en este punto del Grupo Popular, como el Pleno va tranquilamente en esta jornada, usted siempre con falsedades y mentiras, intenta pues hacer sus intervenciones, las palabras que ha puesto en boca del Alcalde en comisiones informativas, le ruego a usted que en el acta de esa comisión informativa, lo demuestre, porque es que parece, no acabo de hacerme la idea de cómo puede ser así, vamos a proseguir con el punto, porque no viene a..., es que yo creo que usted ha estado asistiendo a comisiones informativas y todavía no sabemos lo que son las comisiones informativas,

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

¿porque para qué es menester dedicarle el tiempo que se le dedican a la comisiones informativas, cuando después venimos aquí a reiterar lo mismo que se ha tratado en las comisiones formativas?, pero es que esas manifestaciones no se hicieron por mi parte en ninguna comisión informativa, y lo que le pido y le ruego es que como se ha traído ese acta, se traiga en la próxima sesión el acta de esa comisión informativa, a ver si consta en ella alguna manifestación en esta índole, y si no lo que le rogaría, por honorabilidad suya, que retirase las palabras que acaba de decir en el Pleno, seguimos el turno para hablar. ¿Grupo Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): No tengo por qué entrar en dimes y diretes de ustedes dos, pero es cierto que en las comisiones informativas, no siempre todo lo que se dice allí consta en acta, porque algunas veces se habla a modo de compañerismo y se hacen declaraciones que no constan en acta, esto yo no digo que usted lo dijese o no, pero que no necesariamente el portavoz en este caso del Partido Popular, miente y usted tiene el oráculo de la verdad, es su palabra contra la de él, pero no diga usted... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego a la portavoz que se ciña al punto del orden del día, sí, mi palabra, la suya y la de resto, ciñase al orden del día, por favor. -----

Sra. Vivancos Asensio: Me ciño al punto del día, y me reitero en lo que acabo de decir, mire usted, nos parece correcto que se hayan asumido las reivindicaciones del alegante en este caso en cuanto al puesto en cuestión, ahora bien, en cuanto a la otra parte, la de las alegaciones, la que se refiere a la valoración de la RPT, no se ha tenido en cuenta, incluso el informe jurídico no entra en el fondo de la misma, lo obvia, no lo pone, lo deja ahí, nosotros desde Ciudadanos nos seguimos manteniendo en lo que dijimos, seguimos viendo que no existen las valoraciones de los puestos que se modifican, no existen las valoraciones, Ciudadanos se va a abstener en este punto, pero que conste en acta, expresamente esto que voy a decir, que yo estoy de acuerdo, que se estimen la alegación del trabajador, la alegación del trabajador estoy de acuerdo que se estime, pero sigo diciendo que no existe la valoración, que lo que ustedes han traído y trajeron en su momento, no es una descripción de la funciones, no es una descripción de las funciones de los puestos, solamente digo esto, que creo que es mucho. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Pues yo apelo a la benevolencia del Sr. Presidente para permitirme decir que, efectivamente, en las comisiones informativas muchas veces se dicen cosas, pero insistimos, y esto no quiere decir que yo diga que usted dijo lo que han dicho que dijo, pero a veces decimos, por favor que no conste en acta, porque esto es una broma que gasto, porque esto tal, lo que vale a todos los efectos es lo que está reflejado en las actas, lo demás no sirve para nada, dicho eso, entro al fondo del asunto, por supuesto que no es que estemos de acuerdo, es que las alegaciones que en derecho y en justicia son procedentes, pues hay que aceptarlas, y entonces, pues nos parece muy bien, y en cuanto a la valoración a la que ha hecho referencia nuestra compañera de Ciudadanos, nosotros no entramos ahí en el fondo de ese asunto, no, esto es una cuestión que entendemos que obedece a criterios interpretativos, que pueden ir en un sentido o en otro, en cualquier caso, nos vamos a abstener. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, yo creo que rectificar es de sabios, y el que rectifica lo es mucho más, hay los que no rectifican nunca nada, pero también es verdad que leyendo el punto del Pleno, las alegaciones las presenta un trabajador que es funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón y que tiene adscrito ese puesto de trabajó provisionalmente, es decir con un decreto, y que encima está trabajando en el Ayuntamiento de Totana, que todo esto, que yo no digo por nada, el hombre tiene derecho a presentar alegaciones, de hecho se las estimamos parcialmente, no todas las que presenta, parcialmente sí, pero que no se nos olvide que es una adscripción provisional del puesto de trabajo, que igual que se pone, se quita, y eso este trabajador también tiene que tenerlo en cuenta, se va a respetar el derecho, está en Ayuntamiento de Totana, pero está en la situación que está actualmente y como está, y cómo puede ser de otra manera, si

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

hay un informe jurídico y dice que hay que estimarlas parcialmente, no en la totalidad, pues se admiten parcialmente y se rectifica, y seguimos adelante y no hay que dar más vueltas. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Socialista? -----

Sra. Gómez Fernández: Bueno, como bien ha dicho antes Salvador, si hay un error se rectifica y no pasa nada, nosotros vamos a respetar el derecho del trabajador, por supuesto que sí, no se pretendía en ningún momento menospreciarlo, solamente queríamos que las personas que entraran nuevas, pues que no tuviese un agravio comparativo, dos personas que entra al mismo puesto de trabajo y que van a tener un sueldo distinto, no me parece bien, pero ya he dicho antes que se va a respetar totalmente el derecho de este trabajador, que está escrito provisionalmente, no obstante, nosotros le admitimos las alegaciones y no pasa nada.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Abrimos un segundo turno de palabra, ¿Grupo Popular?-----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Quiero empezar de verdad, porque no ha sido mi intención al decirle esa afirmación de las comisiones, no ha sido mi intención, ni el malmeter, ni decir falsedades ni mentiras, de verdad que dentro de mi persona tengo muy tengo mi conciencia muy tranquila, que eso allí en una conversación distendida fuera de de acta, porque como usted sabe las actas no son literales, eso usted lo dijo, pero bueno, si a usted lo he ofendido, le pido disculpas verdad, porque no era mi intención ni malmeter, ni decir falsedades ni nada de eso, dejamos ese tema aparte, puede ser que no tuviera que haberlo dicho, en el acta, no sé si consta, ni lo voy a mirar, pero en mi conciencia me quedo muy tranquilo, que sí, que usted dijo eso allí, en una conversación distendida, puede ser durante la comisión o después, y además yo le contesté, pero bueno, que no quiero entrar en eso, le pido disculpas si a usted le ofendió, porque no era mi intención, yo sigo, desde mi partido seguimos reivindicando lo que he intentado reivindicar en mi primera intervención, y es que aquí hay una parte que es importante, que es que en este caso D. Cristóbal Moya, que es el que presenta alegaciones, se le tenga en cuenta esa parte de alegaciones, pero hay otra parte que también es muy importante, y nosotros creemos, que ni más ni menos que la que se le ha admitido, que es la en la que se dice que el acuerdo de la RPT tiene que ser nulo de pleno derecho, porque no se ha hecho una valoración de los puestos de trabajo, y no quiero ser pesado con la valoración de los puestos de trabajo, pero es que eso es lo clave de este expediente.-----

No existe una valoración de los puestos de trabajo, y en el informe, bueno, hay innumerables sentencias del Tribunal Superior de Justicia, pues aquí hay cuatro o cinco, donde dice que es exigido con carácter previo a la clasificación y evaluación de los puestos de trabajo para poder determinar el complemento específico, es decir, no lo dice el Partido Popular, ni lo digo yo como portavoz, lo están diciendo sentencias del Tribunal Superior de Justicia, del 30-05-1991, del 05-12-1994, del 03-04-1995, del 03-05-2000, etcétera, etcétera, etcétera, hay sentencias de profesionales que entienden más que nosotros de esto, por lo menos más que yo, de que una valoración de los puestos de trabajo tiene que ser siempre previa a una modificación de la relación de puestos de trabajo, y mire en el informe que ustedes han pedido después de las alegaciones de D. Cristóbal, en la página 6, si se van a la página 6, en el informe de Decisio, que le piden a la consultora de abogados Decisio, en la página 6, leo textualmente lo que pone, dice: "*Por su parte, el artículo 4.2 de Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración local, exige...*", exige, "...que con carácter previo...", muy importante, "...con carácter previo al establecimiento o modificación del complemento específico, se efectúe por la Corporación, una valoración del puesto de trabajo", no lo digo yo, ni lo dice ningún otro portavoz, ni lo dice un ciudadano de a pie, de la calle, que no sepa de qué va esto, lo dice un real decreto que está desde el año 1986, y en el informe jurídico que ustedes nos presentan aquí a nosotros, no que nosotros hemos pedido este informe jurídico a ningún abogado nuestro del partido, no, un informe jurídico que ustedes incorporan en el expediente, en la página 6, vuelvo a repetir, dice que esa ley exige que con carácter previo al establecimiento de la modificación, exista una valoración del puesto de trabajo, la valoración del puesto de trabajo no estaba, ni la han traído ustedes hoy aquí tampoco, ¿qué hacen?,-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

admitirle su parte para no bajarle el sueldo al completo específico, que le querían quitar 4.500 euros anuales, y con eso ustedes quieren dejar el mar en calma, pues el mar en calma no está, aquí hay un tema muy serio, que es que no existe una valoración de los puestos de trabajo, y cualquier ciudadano puede irse con esto a un Juzgado y denunciar, y decir oiga, aquí no existe valoración de los puestos de trabajo, y el Juzgado determinará lo que tenga que determinar, yo solamente quiero hacer esa apreciación, por nuestra parte, si ustedes no rectifican, en la parte de alegaciones que hace D. Cristóbal, donde se exige la valoración del puesto de trabajo, nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Pues digo lo mismo que dice Salvador, que lo que hay en la RPT es una descripción de funciones, que esto se ha hecho a dedo, pin, pin, pin y que no existe, y como no existe es lucharlo y es pelearlo, es absurdo, es absurdo, nada más, no voy a decir nada más, ¿para qué?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?, no interviene, ¿UIDM?, no, ¿Grupo Socialista?

Sra. Gómez Fernández: En el expediente ya existe la valoración y en el informe de Decisio, en la página número 8 dice así: "*Se ha seguido la tramitación legal del expediente, con excepción de una adecuada justificación de las retribuciones complementarias del puesto*". La valoraciones existe y hay informes dentro del expediente.

Sr. Alcalde-Presidente: Sometemos a votación el séptimo punto del orden del día...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego a la portavoz del Grupo Ciudadanos, a la que se le ha respetado su intervención, aunque impropia, porque no sé a qué se refería con que esto se ha hecho a dedo, lo del dedo, vamos yo creo que no procedía y bueno, por mi parte tengo que manifestarlo, pero como la portavoz del Grupo Ciudadanos, pues es un tanto espontánea, pues se le admite, vamos a proceder a la votación y no procede más intervención, votación del punto número 7, correspondiente a personal propuesta para resolver alegaciones y aprobación definitiva, de acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla del Ayuntamiento de Mazarrón.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM), una abstención (VOX) y nueve en contra (PP y Cs), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.

8. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO VOX, PARA QUE LAS MASCARILLAS SEAN GRATUITAS PARA TODOS LOS ESPAÑOLES, CON RGE Nº 12326, DE 09-11-2020.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por el portavoz de Vox, D. Carlos Corvalán Roldán:

"CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el MI Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN PARA QUE LAS MASCARILLAS SEAN GRATUITAS PARA TODOS LOS ESPAÑOLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia originada por la COV1D-19, que empezó a afectarnos gravemente en marzo pasado, que continuó haciéndolo con menor virulencia, pero siempre en progresión, durante la llamada Nueva Normalidad y que sigue haciéndolo ya peligrosamente durante el Nuevo Estado de Alarma, es una realidad indiscutible.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad quedó habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.-----

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se dictó la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV-2.-----

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, y en el caso de la RM, aunque se pueda mantener esa distancia de seguridad.-----

Y ya recientemente, a finales del pasado octubre, se ha publicado el RD 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.-----

JUSTIFICACIÓN

En esta situación de nuevo Estado de Alarma, los sectores económicos más débiles, aun siendo los más necesarios, son los que más dificultad presentan para aguantar el golpe. Multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.-----

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.-----

La carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo considerable.-----

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Por ello este grupo municipal plantea hoy la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.-----

Por lo expuesto, este grupo municipal propone para su debate y aprobación al Pleno, si procede, los siguientes ACUERDOS:-----

1. Suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, para el solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

2. Instar al Consejo de Gobierno de la CARM a la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior.-----

3. Instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio".-----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra al portavoz y ponente del Grupo Municipal Vox. -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Resulta una obviedad decir que las mascarillas configuran la realidad española, en todas las comunidades, en todas las ciudades y en todos los pueblos, y esto es así pues desde que la Organización Mundial de la Salud realizó su declaración, desde que a resultas de la misma, el Gobierno de la Nación, en el ejercicio de sus competencias y de sus responsabilidades, declaró el estado de alarma, y desde que a su vez el Ministerio de Sanidad, a resultas también de esa declaración del estado de alarma y del ejercicio de las facultades que les son propias, pues arbitró todas cuantas medidas estimó oportunas y necesarias para garantizar los servicios ordinarios y extraordinarios, en atención a la protección de personas, bienes y lugares, también resulta una obviedad recordar que al amparo de esta regulación de carácter urgente, con fecha orden del 19 de mayo, pues se declaró el uso obligatorio de la mascarilla mientras durase la crisis sanitaria originada por el COVID-19, entonces, cuando se inició el estado que eufemísticamente se conoció con el nombre de "Nueva normalidad", pues el Gobierno Regional amplió la orden nacional en el sentido de que no solamente las mascarillas, el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de seis años, con las excepciones a que ha lugar, personas en situación de riesgo, con patologías cardiopulmonar, pues tenía que ser llevada en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre y cuando no se pudiese guardar la distancia de dos metros.-----

Pero es que en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Gobierno Regional estableció, en el uso de sus competencias, por supuesto que facultado por el Gobierno de la Nación, que la mascarilla tiene que ser obligatoria, tenía que ser obligatoria, como así es, en cualquier momento y en cualquier circunstancia, entonces, ¿qué es lo que ocurre?, volvemos a las obviedades, el estado de alarma está perjudicando seriamente a muchísimos colectivos, pero dentro de esos colectivos unos sufren más que otros, y son los más débiles, y sin embargo los más débiles, podrá parecer paradójico o no, son los que resultan más necesarios, estamos hablando de las familias, estamos hablando de los autónomos, estamos hablando de los pequeños y medianos empresarios, etc., etc., son mucho más débiles que las microempresas o los grandes holdings, ¿qué es lo que ocurre?, pues que multitud de familias están viendo afectadas gravemente su economía y no pueden llegar muchas veces a los alimentos más básicos y necesarios, esto no es ninguna exageración, es una desgraciada y triste realidad, estamos inmersos en una emergencia alimentaria, que va creciente en los hogares de nuestros vecinos, y entonces estas personas que antes eran contribuyentes, ahora necesitan que se les ayude, porque no pueden contribuir, porque el bolsillo lo tienen totalmente vacío, es una situación muy difícil que requiere una respuesta inmediata y contundente, entendemos desde este grupo municipal. Por eso planteamos hoy una solución que afecta en mayor o menor medida a todas las familias, ninguna madre tiene que elegir entre comprar leche o mascarillas, ningún abuelo tiene que elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas, esto no debería ser, entendemos nosotros, por lo expuesto, solicitamos, que se propone para el debate y aprobación en el Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:-----

Que el suministro de mascarillas, sean higiénicas o sean quirúrgicas, sea gratuito, ¿cuántas gratuitades no habrá en otros ámbitos?, ¿cuántas subvenciones no habrá en otros ámbitos?, ¿por qué no pues habría de haberlas en éste que resulta tan trascendente puesto que estamos hablando de la salud?,-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

mientras sea, decía, de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de 6 años, y una vez finalizado el estado de alarma, para aquellos solicitantes con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su entrega efectiva a los vecinos, es decir, las mascarillas, hay que recordarlo, entendemos que hay que recordarlo, no es que dices, es un dispendio, pero una familia que tenga cuatro o cinco hijos y que tengan que surtirse de mascarillas, pues si se le nota en el bolsillo, claro que se les nota, porque la mascarilla no se va a coger una mascarilla y se va a estar utilizando una mascarilla durante meses, incluso durante semanas, incluso durante días, las mascarillas para que sean efectivas, en el momento en que han sido utilizadas, sobretodo determinado tipo de ellas que están en los mercados, un número de ocasiones, hay que coger y desecharlas y adquirir otras nuevas, y al adquirir otras nuevas, hay que pagarlas. Por tanto, en segundo lugar, instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque es él, el que está facultado por el Gobierno de la Nación para coger y adoptar las medidas que estime oportunas en el ámbito de la pandemia, tendentes a garantizar la salud de las personas y la evitación de los contagios, entonces por ese motivo, que arbitre la partida correspondiente en los presupuestos que se van a aprobar precisamente ahora, por cierto además, según he leído en la prensa, la vicepresidenta del Gobierno Regional lo va a pactar con el Partido Socialista Obrero Español, me parece muy bien, para la financiación de Madrid al distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior, y finalmente, pedirle, rogarle al Gobierno de España por la financiación parcial de las mascarillas quirúrgicas o higiénicas, una vez, una vez, sea finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea recomendable pero no obligatorio. Muchas gracias. ---

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, gracias. Por parte del Grupo Popular, tenemos claro que esta pandemia y la nueva realidad que tenemos que afrontar, pues nos ha generado una serie de inconvenientes que afectan al bolsillo, la mayoría de ellos, pero que también estamos viendo que son recomendaciones que salvan vidas, por eso el uso de la mascarilla, decía el portavoz que la OMS ha determinado que sea obligatoria, pero es que debe serlo, porque cada día vemos como la curva de defunciones va subiendo y la de contagiados, pues aún más, por ese mismo motivo entendemos que es una moción que está bien en su contexto, pero que si para que se bajara el IVA ha habido que pillar a la ministra en distintos renuncios/embustes, pues también tenemos que tener claro que la moción se queda como un brindis al sol, como diría el portavoz en algunas otras ocasiones, por nuestra parte, entendemos que sería estupendo el que por parte de la Comunidad, del Gobierno y, por qué no, del Ayuntamiento, aquellas personas que están en riesgo de exclusión, puedan tener también ese acceso a una dotación económica que les permita tener la seguridad de poder llevar el material sanitario que nos exigen por ley, y que además tenemos que tener claro que nos ayuda a salvar nuestra vida y a salvar la de los demás, que es lo más importante, que podamos tener unas relaciones sociales que nos permitan estar a salvo y que además de lo que ya nos exigen por parte de las autoridades, pues que nosotros mismos tengamos el conocimiento y el autocontrol para poder poner en marcha medidas que prevengan la situación a la que nos enfrentamos, por mi parte, decirle que iojalá! esto fuese posible, pero viendo las distintas acciones que ha llevado el Gobierno de la Nación, le diría al portavoz del Grupo Vox, que va a ser un poco complicado, por mi parte nada más. ---

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sr. Alcalde, soy espontánea, sí, pero gracias a mi espontaneidad siempre digo lo que pienso y lo que pienso es lo que digo, a usted le falta eso, espontaneidad, porque usted dice una cosa, pero piensa otra, y ahora, para que no me diga que me atenga al orden del día, compañero de Vox, en líneas generales no nos parece mal la moción, si bien nos parece más razonable que ante la obligatoriedad del uso de la mascarilla, el Ministerio de Sanidad, si no al 100% de la población, al menos asuma el coste de la mascarilla para aquellos colectivos más desfavorecidos económicamente, que no nos olvidemos que habrá familias que costarán de 3, 4, 5 miembros en la familia y cada mascarilla vale un euro, y un euro al día son 30 euros, y tres por cuatro son doce, 120 euros, y eso no se puede asumir, no se puede asumir, también entendemos que el Gobierno, como bien ha dicho la portavoz del Partido Popular, sí ya le ha costado bajar el IVA, que decían que no, que no se podía, no se podía, que

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

en ningún país había hecho, al 21, bueno, ahora vamos para el 4, pero tampoco está aplicado, en fin, para no extenderme, Carlos, nosotros entendemos que también, que tampoco es razonable que se pague, se le paguen a colectivos que sí se lo pueden permitir, yo creo que aquí habría que hacer un poco de escrutinio y hacer una valoración, y que el Gobierno hiciera una valoración de qué grupos son los más desfavorecidos y a los que se les debería de pagar, nosotros nos vamos a abstener.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, yo creo que precisamente el espíritu de la moción, o por lo menos yo así lo entiendo, es de un razonamiento de igualdad y de equidad para todo el mundo, yo creo que igual que se plantean ayudas a ciertos colectivos, pues se tienen que plantear ayudas cuando nos obligan a utilizar una cosa, sobre todo por salud, yo creo que no está mal tira la moción, yo creo que realmente es algo razonable que se haya presentado, y es algo razonable que se pida, que donde nos obligan a usar mascarillas, pues que también se nos ayude a que podamos utilizarlas, y además, se pone de ejemplo en la moción, precisamente en alusión a lo que estaba comentando Marisol ahora mismo, ejemplos transcritos de gente con más dificultades económicas, como puede ser un pensionista, como pueden ser una madre o una familia monoparental, o cualquier problema que haya económico, no ya a nivel de España, si no en el municipio que es lo que nos interesa a nosotros, pero aquí ninguna de las dos administraciones pueden escurrir el bulto, ni la regional ni la nacional, lo que no podemos en este caso, en esta ocasión, es tirarnos las piedras unos a otros, para decir este no ha bajado el IVA o yo no meto en los presupuestos una partida para el tema de las mascarillas, yo creo que al final es responsabilidad de todos, igual que a nosotros se nos exige y se nos seguirá exigiendo ayudas para todos y los diferentes colectivos, pues esta es una que se plantea por parte del Grupo Vox, tanto a nivel nacional como a nivel regional, y el razonamiento para votar o no votar a favor o abstenerse, no puede ser, ni en un caso que el Gobierno Nacional ha hecho o no ha hecho, ni en otro caso, que el Gobierno Regional ha hecho o no ha hecho, sino que aquí lo que nosotros tenemos que decir, es lo que pensamos respecto a una moción donde dice que si la mascarilla es obligatoria, que sea gratuita, ni más ni menos, nosotros hecha esa consideración, y teniendo en cuenta ese razonamiento, nosotros si vamos a votar a favor. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente. Bien, nosotros, bueno, en las comisiones informativas se le incluyeron, se presentaron algunas enmiendas a la moción que fueron plenamente aceptadas por el ponente, en cuanto a la sustitución, incluso eliminación de algunos párrafos, porque en los acontecimientos de días anteriores ya se había efectuado parte de lo que se solicitaba en la moción, tanto como pues la modificación del tipo impositivo del IVA hacia este bien, que indiscutiblemente es un bien de necesidad esencial, también queremos hacer más extensivo en el título de la moción, pues la moción es para que con el título literal de la misma registrada en el registro general del Ayuntamiento, es para que las mascarillas sean gratuitas para todos los españoles, nosotros añadiríamos españoles y ciudadanos residentes en España, para que no se malinterpretase, porque todo usuario de la Seguridad Social residente en España, sea de nacionalidad española o no, debería única y exclusivamente por motivos sanitarios y de convivencia, ser beneficiarios también de este menester. Por nuestra parte, el Grupo Municipal Socialista, lo que si tiene que dejar claro es que desde los principios de la pandemia, en el mes de marzo, el Gobierno de España pues ha aportado en gran medida gran cantidad de este material a las diferentes comunidades autónomas y organismos estatales para su distribución, incluso gratuitas, no podemos olvidar los episodios de Guardia Civil, Policía Local, en nuestro municipio repartiendo mascarillas, pues a las horas primeras de acceso a diferentes puestos de trabajo y centrales y empresas de nuestro municipio, pues en los primeros meses de la pandemia, por tanto, creemos que es, como he dicho antes, un bien esencial, un bien prioritario y un bien que es obligatorio de usar y que probablemente tengamos que seguir usando durante mucho tiempo, durante muchos meses venideros, para intentar que esta pandemia, pues cese lo antes posible.-----

Tanto en cuanto sin mirar quien la trae, quien no la trae, sino simplemente el motivo y el argumento que recoge la moción, y más si cabe, que las administraciones debemos de ser competentes y solidarias en estos menesteres, tanto a nivel local, regional como estatal, pues vamos a estar a favor de la moción, vamos

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

a estar a favor de la moción incluso, también reiterando, pues que por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, durante estos últimos siete meses pues se han venido haciendo una imbricación muy considerable a la hora de aportar necesidades y atender necesidades a familias y personas vulnerables, la partida de política social destinada a estos menesteres, tanto de asistencia a esas familias, de apoyo, incluso a ellos, presencial y trasladarles pues todo tipo de necesidades que le hiciesen falta, como medicamentos, alimentos e incluso desplazamientos a centros sanitarios cuando lo necesitaban, pues ha sido totalmente constatable, por parte de política social, agradecer a todos los trabajadores del área, de política social, trabajadores sociales y demás personal, por la imbricación que han tenido, incluso que han tenido fuera de su jornada habitual de trabajo, en los meses más duros de la pandemia, por nuestra parte, únicamente dejar establecido pues que creemos que es un buen fin, que no sabemos si por la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón podremos conseguir algo, pero aportaremos nuestro granito de arena, pues a que de una forma regulada por quien corresponda, pues las mascarillas se distribuyan de una forma gratuita y mucho más a las economías más débiles y que más lo necesitan, por nuestra parte nada más. Comenzamos el segundo turno de palabra, ¿Grupo Popular?, perdón el ponente. -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, bueno, muchas gracias, y por supuesto, ante todo, pues redundar en las gracias por la disposición y el talante de los miembros de este Consistorio, que este grupo comparte, porque efectivamente, como muy bien ha dicho el Sr. Alcalde-Presidente, cuando la moción fue presentada en forma original, en las comisiones informativas, pues hubo determinados aspectos que quien está en el uso de la palabra presentaba entonces la moción y la sigue presentando, compartió que no es que no fueran procedentes, sino que evitaban, podían evitar, pues el coger y el alcanzar un consenso, en concreto, recuerdo que había una palabra, insolvente, el Sr. Alcalde, me lo explicó muy bien, y que era improcedente, dedicada al Gobierno de la Nación, la palabra insolvente en concreto, era improcedente, porque no estaba en el contexto y por supuesto fue retirada, por supuesto que comparto, cuando digo comparto, es compartimos también la matización que ha hecho el Sr. Alcalde-Presidente de que las mascarillas deben ser gratuitas para todas las personas residentes en España, naturalmente que sí, naturalmente que sí, porque es lo que estamos persiguiendo, en primer lugar, es que se frenen los contagios en la medida de lo posible, o bueno, en primer lugar, en primer lugar, la salud de las personas, pero es que va enlazada una cosa con la otra, y por tanto que se evitan los contagios, ergo, todas las personas que estemos en España debemos llevar mascarillas, y desde luego, si tenemos que llevar todo mascarillas, las mascarillas en la medida de lo posible, pues compartiendo la reflexión que ha hecho el Sr. Alcalde, pues se debe perseguir que sean gratuitas, a la señora, compañera y amiga portavoz del Grupo Popular, sin tomarle al pie de la letra, no ha sido un brindis al sol, yo voy a hacer mía y creo que ustedes la han hecho suya también, una frase que es de otro grupo político con el que ideológicamente no me une nada, sí se puede, sí se puede, ieh!, es decir, yo no he dicho que sea fácil, ya sabemos que ha estado el tema del IVA y que bueno que ha habido ahí, pues yo no sé si decir un rifirrafe, pero si una pequeña controversia, que al final ha producido una rebaja de IVA, pero el coger y el pedir, sobre todo para los colectivos más desfavorecidos, sobre todo para los colectivos más humildes, sobre todo para las familias que tienen un número de miembros que le grava el presupuesto diario, semanal y mensual, pues hombre, si hemos de llevar como todo barrunta que así va a ser durante bastante tiempo las mascarillas, pues que sean gratuitas. Y desde luego, muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Grupo Popular? -----

Sra. Jiménez Hernández: Claro que se puede, amigo Carlos, si esto es voluntad, también me consta que como se ha mencionado aquí, la moción original ha sufrido distintos cambios, sufrió modificaciones y bueno creo que todos los que hemos intervenido en el uso de palabras estamos de acuerdo en que tanto el Gobierno de la Región como el Gobierno de la Nación deben tener esas obligaciones, también tengo muy claro que desde Servicios Sociales las ayudas durante esta pandemia, han hecho que muchas familias en riesgo de exclusión y muchas que no pensaban que iban a estar en riesgo de exclusión, lamentablemente, debido a las dificultades que se han pasado durante estos meses, ahora si lo están, pues también tenemos claro que ya que se modificó en su momento en la comisión, yo, puesto que todos estamos hablando de que

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

estamos de acuerdo, incluiría que también el Ayuntamiento habilite una partida presupuestaria, puesto que son muchas las partidas presupuestarias que por desgracia no se están usando, me refiero a temas de cultura, de turismo, de festejos, que al no realizarse los eventos para los que se programaron esas partidas, pues que alguna de una cuantía importante se pueda destinar para este tema, en el que todos estamos de acuerdo, así que si nosotros también pensábamos votar abstención como la concejal portavoz de Ciudadanos, pero si se incluyera ese punto en el que consideramos que también debe el Ayuntamiento hacer ese esfuerzo, votaremos a favor, estaríamos dispuestos a votar a favor, porque al fin y al cabo, ya que todos hablamos de que las administraciones, todas, tenemos que estar conscientes de que esta situación va para largo, pues que también se puedan incluir, y mucho más teniendo en cuenta que las partidas presupuestarias, algunas de ellas, van a concluir el ejercicio 2020 sin haber sido gastadas. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Pues en la misma postura Carlos, aparte de que me ha convencido tu tono de voz tan sincero, tan humilde, y sí, estaría muy bien que se incluyera esa partida por parte del Ayuntamiento de Mazarrón y desde luego cambiaríamos el voto a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo no sé porqué no me sorprende la última intervención del Partido Popular, la competencia de sanidad es de la Comunidad de Murcia, y aquí se han sumado también la portavoz de Ciudadanos, debe de ser porque los dos gobiernan a nivel regional, pero no le pedimos a la Comunidad Autónoma, pedimos que los mazarroneros sigan pagando las mascarillas, o sea, seguimos tirando balones fuera, y no decimos que a nivel regional de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, las partidas de cultura y de festejos que no se han utilizado se dediquen, no, decimos que Mazarrón, hombre yo creo que primero tenemos que exigirle a la Comunidad Autónoma, que es quien tiene la competencia, que en su presupuesto atienda a todos los murcianos, No nosotros decir que los mazarroneros nos paguemos lo nuestro, ya está bien, ya nos toca exigirlo a la Comunidad Autónoma, que se acuerde de nosotros, no nosotros decimos a nosotros mismos vamos a acordarnos de nosotros, que nos hemos acordado, porque os recuerdo que había un fondo de contingencia de 600.000 euros para todas estas cosas, personas desfavorecidas, y que recientemente se ha ampliado 30.000 euros más, porque ha hecho falta y se seguirá ampliando, con esas partidas precisamente, de festejos, de cultura, de turismo, que no se han utilizado, para atender las primeras necesidades del municipio, y se ha hecho, se hace y se seguirá haciendo, pero ya está bien, levanten un poquico la voz a la Comunidad de Murcia donde ustedes gobiernan, para exigirle que inviertan dinero en toda la región, no solamente Mazarrón, pero también Mazarrón, y dejad ya de decir que los mazarroneros nos paguemos lo nuestro, para pasar de decir que la Comunidad Autónoma atienda también a Mazarrón, que ya está bien, es que al final nos tiramos la pelota a nuestro propio tejado, nosotros mismos, es que me parece, me parece increíble, me parece increíble que un concejal de un grupo municipal con representación en la Comunidad Autónoma, le quite balones fuera a la Comunidad Autónoma, para decir que nos paguemos nosotros, lo hemos estado haciendo y lo seguimos haciendo, y hemos vuelto a ampliar el fondo de contingencia y lo volveremos a hacer si es necesario, si eso no tienen que venir ustedes aquí a decírnoslo a nosotros, tienen ustedes que decir en Murcia que venga dinero para Mazarrón, eso es lo que tienen que decir, no decir aquí que nosotros nos paguemos las cosas, que es lo que siempre han hecho. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues lo cierto es que la última intervención por parte del portavoz de UIDM ha clarificado bastante lo que es pues el fundamento de administrar localmente, lo que es el Ayuntamiento y los impuestos y haberes que todos los mazarroneros pagamos, efectivamente, el incluir en la moción que el Ayuntamiento de Mazarrón se hará cargo también de la gratuidad de las mascarillas, pues es una aportación baladí, porque durante este año 2020, como bien se ha dicho, se han destinado para este menester o cualquier otro de cualquier índole de nivel social que se haya establecido, 600.000 euros y se ha aumentado porque han sido insuficientes, a fecha de hoy, se han tenido que hacer aportaciones

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

extraordinarias a ese fondo para atender a necesidades, pues hasta final de año, al igual que de tipo económico, pues se aprobó un fondo de reactivación de un millón de euros, yo creo que el Ayuntamiento de Mazarrón está haciendo esfuerzos más que suficientes para aportar a sus vecinos y al municipio, pues las necesidades que se van acometiendo a consecuencia de esta pandemia, ya es hora también, pues que la administración regional se involucre en esta actividad que verdaderamente, verdaderamente y oficialmente lo único que se ha preocupado es de gestionar subvenciones que venían a nivel estatal, ¿pero cuánto ha destinado su presupuesto regional la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, a paliar la pandemia?, porque han sido muchos los millones de euros que han venido del Gobierno de España para que las comunidades autónomas tuvieran posibilidad de acometer esto, por nuestra parte nos parece correcta, como hemos manifestado antes, la moción, y no tenemos nada más que añadir. ¿Tiene el ponente...?-----

Sra. Jiménez Hernández: Por alusiones, antes de que el ponente se produzca, me gustaría intervenir por alusiones, puesto que en este caso ha sido la propuesta que ha hecho el Partido Popular la que ha llevado a cabo los comentarios por parte de tanto del Alcalde como el portavoz del Grupo Unión Independiente. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos, yo no he hecho alusión en absoluto, lo único que he tratado el tema y la propuesta que se ha hecho, pero alusiones personales a la portavoz del Grupo Popular no se le han hecho para nada en mi intervención. -----

Sr. Jiménez Hernández: Bueno, pues me he sentido aludida. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, pues nada, le cedo la palabra y le ruego brevedad. -----

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, muchas gracias por aceptar este turno de palabra por alusiones, contestarle al portavoz de Unión Independiente, que en esta moción quizás la crispación que venga por su parte y contra el Gobierno de la Región, cuando se refería al tema sanitario, yo no he venido aquí a levantar crispación, ni mucho menos en un tema que considero que puede ser bueno, si también lo vemos por parte de los tres grupos de la oposición y de los dos grupos del equipo de gobierno, ¿qué problema hay en incluir ese tema, si ya se hace?, es poner negro sobre blanco, una postura que no creo que no haya ningún problema, en este caso tengo muy clara las competencias que son de sanidad, tuve la posibilidad cuatro años de estar lidiando con esas competencias, que en muchos casos no eran las que nosotros consideramos que beneficiaran del todo al municipio de Mazarrón, y así lo reclamábamos cuando nosotros lo entendíamos necesario y así lo seguimos haciendo, es que no sé por qué se da por hecho que nuestra postura ante el Gobierno Regional es de claudicar, entiendo que es su mantra, es el mantra de Unión Independiente, que es un partido municipalista, y que los que tenemos representación local, regional y nacional, que claudicamos porque alguien levante el dedo, no es así, no es así, y me gustaría que ese mantra que tiene dejara de acusarlo hacia el Grupo Popular, porque le puedo decir que en los nueve meses que hemos estado, o en este caso que he estado, apartada de esta labor política, mis compañeros pueden cerciorar y también el Alcalde puede cerciorar, que cualquier llamada que se ha recibido para arreglar algún tema o para intentar solventar algún tema competente de la Comunidad Autónoma, hemos hecho las gestiones, hemos hecho las gestiones que se nos han solicitado y que hemos también considerado, sin que nadie nos lo solicitara, que nuestro Gobierno Regional tiene que tener conocimiento de muchas situaciones que se producen en este municipio, como así lo hemos hecho cuando hemos tenido la labor de gobierno, si molesta que esa situación se produzca, pues entiendo que pues que aquí cuando se pretende hacer una moción mucho más completa, pues que no se quiera poner, yo creo que si el Alcalde en su momento quiso quitar que el Gobierno de la Nación era insolvente o incompetente o lo que pusieran en la moción, pues no le debe, no le debe preocupar el que en esa moción coste un punto en el que se recoja que por parte del Ayuntamiento, sí ya se ha hecho, pues que se siga haciendo desde la Concejalía de Servicios Sociales, que sé que lo ha hecho, pues que se recoja este punto en el que se siga dando esa continuidad a esas ayudas, que puedan solventar este nuevo gasto que le surge a una familia, que ya les cuesta trabajo llegar a final de mes, pues que puedan seguir cumpliendo con esta obligatoriedad que se nos ha impuesto del uso de las mascarillas, creo que esta

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión		
NEGOCIADO: Secretaría			
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno		

petición que hace el Grupo Popular no ve nada agravante para el Ayuntamiento, puesto que ya que ha manifestado que lo hacen, pues que se recoja desde la concejalía que consideren, Servicios Sociales, Sanidad, pero que puesta en una moción que ha venido a instar tanto al Gobierno Regional, que lo hemos dicho, que estamos dispuestos, si nosotros no hemos dicho póngase el Ayuntamiento y quítense la Comunidad, no, no, no, tenemos muy claro que al Ayuntamiento, a la Comunidad y a la Nación hay que tratar de exigirles aquellas cuestiones que sean beneficiosas para el mazarronero, para el murciano o para el gallego, sí es un tema nacional, por ese motivo no entendemos qué actitud se adopta en muchas posturas de los portavoces, cuando se nos ocurre intentar mejorar una situación, que si ya, vuelvo a decir, se está haciendo, qué más da ponerlo en una moción que suscribiremos todos, por mi parte nada más. Muchas gracias por el uso de esta... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, bueno, hacer una aclaración, la aportación de este humilde concejal y Alcalde en la comisión informativa es porque en la moción se indicaba la trágica gestión de un gobierno insolvente, entonces quise para mí, se me suscitó con ese nominativo, una duda y pregunté al ponente ¿a qué gobierno insolvente se refiere al regional o al estatal?, porque si se refiere al regional lo entiendo por su difícil situación económico-financiera, pero si se refiere al estatal, no lo comprendo con la lluvia de millones que ha puesto a disposición de las comunidades autónomas para atender esta pandemia, es decir, así textualmente con estas palabras lo indiqué en las comisiones informativas, y el ponente creyó oportuno, no fue ninguna imposición, por supuesto, creyó oportuno ante esa aclaración de la denominación de insolvencia, pues a lo mejor fue un lapsus en su transcripción, pero nada más, yo no, simplemente aclarar esto, no es que guste por nada, me pide la palabra del portavoz de UIDM también por alusiones, vamos a ver si las alusiones somos muy livianos en ellas y no nos damos tan...-----

Sr. Campillo Méndez: Solamente quiero aclararle a la portavoz de Partido Popular que no es como dice, a mí me salta, me llama la atención, iba a decir me salta la alarma, no, me llama la atención, me llama la atención que usted para votar la moción a favor tenga que meter de recursos del Ayuntamiento de Mazarrón, cuando ya ha reconocido también en sus alusiones, que lo estábamos haciendo, o sea, es necesario e imprescindible para usted poner en la moción y votar a favor, que el Ayuntamiento de Mazarrón también, además de pedírselo a la Comunidad Autónoma de Murcia y a la Gobierno de la Nación, que el Ayuntamiento que también destine fondos para eso, para usted es necesario ponerlo en la moción para votarla a favor, si lo ha dicho, eso es lo que me llama la atención a mí, cuando usted, y lo ha reconocido, sabe perfectamente que lo estamos haciendo desde el minuto uno, y además estábamos sentados todos los portavoces de la Corporación, de todos los grupos representados en la Corporación, eso es lo que me llama la atención, que al final siempre tiene usted que pedir a Mazarrón para los mazarroneros, ¿se ha pedido al Gobierno de la Región y se ha pedido al Gobierno de la Nación?, ¿sabe usted que se está haciendo a nivel municipal?, ¿por qué tiene que incluir eso para votar a favor?, es que no lo entiendo, eso es lo que no entiendo, yo no he dicho, yo no he dicho, yo no he dicho que el Gobierno de la Región no lo esté haciendo, yo no he dicho que el Gobierno de la Nación no lo esté haciendo, yo he dicho que no entiendo que usted para votar a favor esto, tenga que incluir al Ayuntamiento Mazarrón, cuando sabe perfectamente, cuando sabe usted perfectamente que el Ayuntamiento de Mazarrón, lo está haciendo y lo va a seguir haciendo, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, nada, el tercer turno de palabra está establecido, venga la portavoz de Ciudadanos y ya terminamos con la finalización del ponente. -----

Sra. Vivancos Asensio: Es breve, nos hemos disparado aquí, que si sí, que si el Ayuntamiento, que si no, tampoco entiendo yo que parece ser que unas veces se nos pide que hablemos con la Comunidad y que intervengamos y tal, y estamos totalmente dispuestos, hacemos un pequeño inciso a favor de los mazarroneros, ¿pero qué problema hay?, ¿qué problema hay que se incluya una partida para comprar mascarillas en el supuesto caso de que sigan siendo necesarias, qué problema hay?, que vamos nosotras en contra del Ayuntamiento por no afectar a la Comunidad, porque estamos en la Comunidad Autónoma, ¿cuándo esta portavoz se ha negado a cualquier cosa, cualquier ayuda y a cualquier circunstancia que han

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

necesitado los mazarroneros?, en contra de mi partido y en contra de quien haya hecho falta, así es que eso sí que no lo permito, ieh!, yo estoy aquí para ir a la Comunidad a solicitar para los mazarroneros lo que necesiten, y en este caso le digo al Ayuntamiento de Mazarrón que incluya una partida, ¿y qué problema hay si el ponente lo ve bien?, ¿qué, qué pasa?, o sea que ahora después traemos la de "El Peñasco", y para eso sí estamos aquí, para ir a la Comunidad y no sé qué y no sé cuánto, pero claro hemos dicho que se incluya una partida y esto ya que corra la sangre, pero esto, ¿a qué jugáis?, no, no, no, no, no me gusta esa actitud, no me gusta, porque yo no estoy ni por la Comunidad, ni por Ciudadanos, ni por el PP, ni por el PSOE, ni por UIDM, por los mazarroneros y punto, esa es mi opinión y la voy a votar a favor, sí, para que vaya a la Comunidad y para que vaya a donde haga falta, y si no lo ponéis es porque no queréis, ¿pero qué tontería es ésta?, venga hombre. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado? -----

Sra. Vivancos Asensio: Sí, gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, señor ponente. -----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, suele ocurrir que a veces pues se producen pequeñas controversias en estos asuntos, pero lo que sí que está claro es una cosa, coincidimos este Consistorio en que procede solicitar que los españoles en general, los murcianos en particular y los mazarroneros más en particular, sobretodo los colectivos más necesitados y más débiles, puedan tener las mascarillas gratuitas, ese espíritu es el de la moción, por eso precisamente cuando el Sr. Alcalde-Presidente me reflejó adecuadamente, porque por eso efectivamente lo quité, es que no hubo cuestión ninguna, hombre, es que con esto comprenderás, es que esa declaración era genérica, pues las declaraciones genéricas, siempre se nos dice, creo que a los demás también, que se deben adaptar a las circunstancias, características y necesidades de nuestros municipios, y entonces, si lo que se pretende de verdad, que es lo que se pretende de verdad, es que las personas puedan disfrutar de las mascarillas gratuitas, ¿cómo no se va a suprimir un párrafo o cincuenta y uno?, naturalmente que sí, yo no pretendo, nosotros no pretendemos, en otros momentos puede ser porque es política, pero esta moción lleva muy poco de política y la prueba es que suscita más consenso y más apoyo que diferencias, ¿quién tiene las competencias en sanidad?, a nivel estatal, el Gobierno de la Nación y a nivel regional, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, por tanto, el Gobierno de la Región de Murcia, por eso en la moción, ¿me permite?, por eso en la moción se insta a las dos administraciones, ¿quiere eso decir que si el equipo de gobierno acepta las propuestas que han sido reflejadas por las portavoces del Partido Popular y Ciudadanos, este humilde ponente se va a oponer?, de ninguna de las maneras, de ninguna de las maneras, pero eso es criterio y facultad del equipo de gobierno, y no entretengo más, y en cualquier caso, agradezco muy sinceramente, la buena disponibilidad que reflejamos todos, para que nuestros conciudadanos y nuestros compatriotas, pues hombre, puedan tener un poquico más aligerado el bolsillo. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bueno, bien, después de todo lo hablado de la rectificación en las aportaciones y tal, lo cierto es que queda una gran duda de cuál es el texto de la moción que vamos a someter a aprobación, yo no sé si incluso el Secretario podrá leerla para saber el texto que aprobamos y después sometemos a votación, o entre otras cosas, pues lo que podemos hacer es dejar la moción encima de la mesa y para el próximo Pleno, que será en próximos días, porque el mes de diciembre se realiza Pleno extraordinario habitualmente, pues se pueda traer un texto consensuado por todos los grupos y ..., sí, sí. -----

Sr. Campillo Méndez: Para aclarar un poco la cosa, porque aquí parece que se nos ha ido un poco la cosa de madre, si lo que Ciudadanos y el Partido Popular pretenden que se ponga en la moción, que haya una partida para estas cosas que parece que es lo que pretenden, ¿les vale al Partido Popular y a Ciudadanos la partida que se creó del fondo de contingencia de esos 600.000 euros como partida para esto, que ya está creada, agotada y aumentaba, les vale?, ¿es que si les vale?, ya está creada. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Sr. Alcalde-Presidente: Yo, gracias Ginés. Como se ha suscitado tanta polémica y tal, pues lo que el ponente decida, perdón, vamos a proseguir, vamos a seguir el Pleno sin tener, guardando el turno de palabra y todo eso, si el ponente procede, pues podríamos hacer eso, podríamos someter a votación la moción hoy día 24 noviembre, o podremos someterla dentro de 15 días en un próximo Pleno que se convoque para el mes de diciembre, pues con un texto consensuado y establecido, si se cree conveniente, y si no pues sometemos a votación la moción, como el ponente, que es el que trae la moción al Pleno, decida por su voluntad. -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, yo entiendo que se debe proceder a la votación en el momento actual, el texto recogiendo la recomendación o la reflexión que ha hecho el Sr. Alcalde-Presidente, queda moción para que las mascarillas sean gratuitas para todas las personas residentes en España, me parece que es lo que ha dicho el Sr. Alcalde-Presidente y que por supuesto este portavoz y por tanto su grupo ha asumido, y ya después, lo demás es que yo entiendo que en lo que está escrito en la moción y lo que se ha reflejado aquí existe consenso, la única diferencia, es que tampoco quiero llamarlo así, porque no es una diferencia, es una aportación diferente a lo que hay, es la realizada por el Grupo Popular y por Ciudadanos, en el sentido que el Ayuntamiento, en su caso, se comprometa a arbitrar también una partida, lo demás estábamos todos de acuerdo, por eso entiendo que en su caso se debe votar hoy. -----

Sr. Secretario: Perdón, la propuesta quedaría entonces, como quedaría redactada, sería: Proceder al siguiente acuerdo: 1. Suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, para el solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos, 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la dotación de la partida correspondiente en los presupuestos para la financiación del material distribuido en las condiciones establecidas en el punto anterior, como inclusión de nuevas aportaciones, sería la modificación que ha aportado el Sr. Alcalde, que sería, hacer gratuitas estas mascarillas para todas las personas residentes en el país, en España, y en cuarto lugar sería la aportación del Grupo Popular y de Ciudadanos referida a la habilitación de una partida presupuestaria por parte del Ayuntamiento para sufragar los gastos de esas mascarillas a la población del municipio, ¿sería así? -----

Sra. Jiménez Hernández: Si se habilita una partida entendemos que sí, porque el silogismo de que el Ayuntamiento ya destina un fondo de contingencia, también lo hace el Gobierno de la Nación y también lo hace el Gobierno de la Región, el habilitar dinero por la pandemia, entendemos que se haga una partida, que quede reflejado que es una partida exprofeso, y volvemos a decir, que sea para todos, nosotros creemos que para todos, o en el caso del Ayuntamiento, para la persona que peor lo están pasando en esta situación. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz de UIDM y concejal de hacienda. -----

Sr. Campillo Méndez: A ver, yo por no dar más vueltas al tema, nosotros vamos a votar a favor, incluso incluyendo que se cree una partida que ya está creada, ¿por qué de qué estamos hablando, sino de la pandemia del COVID?, ¿o es que las mascarillas es porque es carnaval?, entonces como es de la pandemia del COVID, no tiene, o mejor dicho, más sentido tiene el fondo de contingencia para paliar los efectos de la pandemia de COVID, que está ya creada, con lo cual aceptamos la propuesta del Partido Popular, para no daba vuelta a esto, porque trabajo ya lo tenemos hecho y la partida ya existe, así que aceptamos tanto una cosa como otra y votaremos a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿más turnos?, procedemos a votar la moción enmendada del Grupo Municipal Vox para que las mascarillas sean gratuitas para todas las personas residentes en España. ---

Los cambios respecto a la moción dictaminada en Comisión Informativa, serían los que se indican a continuación:-----

- En el primer párrafo de la moción el texto quedaría en los siguientes términos: -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

"CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el MI Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA QUE LAS MASCARILLAS SEAN GRATUITAS PARA TODAS LAS PERSONAS RESIDENTES EN ESPAÑA**". -----

- Y en cuanto a la parte del acuerdo se añadiría un punto cuarto, que diría: -----

"4. Que por el Ayuntamiento de Mazarrón, se habilite una partida en los presupuestos para la distribución gratuita de mascarillas a las personas que peor lo están pasando". -----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

9. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULARES, PARA ADOPTAR MEDIDAS POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES QUE AYUDEN A PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LA HOSTELERÍA, CON RGE N° 12545, DE 12-11-2020. Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por el Grupo Municipal Popular:-----

"Salvador Sánchez Yepes, ejerciendo la sustitución de la portavocía del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA ADOPTAR MEDIDAS POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES QUE AYUDEN A PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LA HOSTELERÍA**". -----

MOCIÓN

Hace tan solo unas semanas veíamos como en nuestra Región se adoptaban nuevamente medidas muy estrictas para tratar de frenar la curva de contagio dada la situación sanitaria extremadamente delicada y que en esta segunda oleada está teniendo un fuerte impacto en los 45 municipios murcianos. -----

El aumento de contagios ha obligado a las autoridades sanitarias a adoptar medidas y restricciones que tienen como objetivo salvar vidas y reducir el número máximo de contagios para evitar el colapso sanitario y las terribles consecuencias que de ello se derivarían. -----

Las medidas, dolorosas y duras, son imprescindibles y necesarias para proteger a la población y salvar vidas. Medidas que se han tomado con escrupuloso seguimiento de todos los informes epidemiológicos y sanitarios y siguiendo las recomendaciones científicas de los expertos. -----

Entre esas medidas, la que más impacto económico ha tenido ha sido el cierre de la hostelería, medida también adoptada en otras CCAA para paliar el aumento de contagios ya que a nivel nacional estamos viviendo uno de los peores rebrotos de nuestro entorno. -----

Por ese motivo el Presidente Regional, Fernando López Miras, firmaba hace unos días el acuerdo para el desarrollo del Plan Regional de rescate al sector hostelero ante la pandemia la COVID-19 que movilizará casi 37 millones de euros para apoyar a los 8.000 establecimientos hosteleros de la Región y ayudarles a hacer frente a las consecuencias del cierre temporal decretado por razones sanitarias. -----

Se trata, en palabras de nuestro presidente regional del plan "más ambicioso y de mayor cuantía de toda España" en el que se recogen 8 medidas que permitirán minimizar el impacto del patrón impuesto por el cierre durante 14 días de bares y restaurantes que fue acordado por el Gobierno Regional para doblegar la curva de contagios. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000012

ÓRGANO: Pleno

De esta forma contribuirá a que puedan mantener su actividad y velar así por el mantenimiento de los casi 39.000 empleos directos de este sector, entre ellos los empleos de mazarroneros y mazarroneras que se dedican a este sector dado el carácter turístico de nuestro municipio. -----

Se pondrán a disposición de los hosteleros 15 millones de euros en ayudas a fondo perdido para hacer frente a gastos fijos como el pago de los alquileres, productos perecederos, impuestos locales no bonificados o suministros. -----

De esta forma se está ayudando a los hosteleros a que puedan atender a los gastos que de otra forma tendrían que echar el cierre definitivo de sus negocios. -----

Se pondrá en marcha un nuevo servicio gratuito de asesoramiento experto en arbitraje, se movilizarán 10 millones a interés cero, y 2 millones de euros para cubrir los intereses de sus préstamos bancarios. -----

Además, todas estas medidas se completaran con una línea de 3,5 millones de euros para hacer frente al pago de las cuotas de autónomos y la exención de aquellas tasas e impuestos que dependen de la Comunidad junto a la campaña ya existente para hacer frente a los costes equivalentes a impuestos y gastos corrientes que estaba dotada con 5,3 millones de euros. -----

Ante esta situación de situaciones extraordinarias, se ponen en marcha medidas extraordinarias a diferencia de la actitud adoptada por el Gobierno central, cuya ayuda también necesita el sector de la hostelería. -----

Y para completar este plan, también se está elaborando un plan específico de apoyo con actuaciones y medidas concretas para el sector turístico, para el que se tiene previsto habilitar fondos por un valor de unos 15 millones de euros en el presupuesto de 2021 y que irán destinados principalmente a los sectores económicos más impactados por la pandemia, como son los establecimientos hoteleros, el ocio nocturno y los locales de banquetes y celebración de eventos. Sin embargo, el Gobierno de España, a diferencia de lo que cabría esperar no está asumiendo la responsabilidad que le correspondería y ha decidido descargar todo el peso de la pandemia y de esta segunda ola en las Administraciones más pequeñas, esto es, las CCAA y los ayuntamientos. -----

Desde el Grupo Popular de Mazarrón creemos que es momento de que todas las administraciones sean responsables. -----

Por ello, volvemos a reivindicar, tal y como estamos haciendo desde el mes de mayo, medidas que competen a la administración local, y que si se adoptaran por parte de este Ayuntamiento, vendrían a descargar la presión económica que nuestra hostelería está sufriendo. Todas estas medidas estarían sujetas al cálculo por el órgano competente para verificar el impacto que puedan tener en la estabilidad presupuestaria. -----

Medidas tales como: -----

- Bonificar el 95% de las tasas de mercados, plaza de abastos, instalación de terrazas y chiringuitos en vías y espacios públicos que han cerrado por el cese de su actividad, hasta finales de 2021. -----

- Bonificar el 95% de los recibos de agua y recogida de residuos para comerciantes y hosteleros y a todos aquellos negocios considerados pequeña y mediana empresa o autónomos, que hayan permanecido o que permanezcan cerrados durante el estado de alarma, y los que acrediten pérdidas, cese de actividad o disminución importante de la misma por la crisis de la COVID-19, durante los seis primeros meses de 2021 y del 50% hasta final de 2021. -----

- Bonificación el 50% del IBI a los locales comerciales y de restauración en propiedad que se hayan visto obligados al cierre. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

- Bonificación del IBI que ascenderá al 20% en caso de afectados por un ERTE, y al 30% en caso de afectados por despido dentro del sector de la hostelería. En estos últimos dos casos, la bonificación deberá solicitarse mediante instancia a través del registro municipal, aportando los documentos acreditativos que aseguren encontrarse en la situación descrita.-----

- Bonificación del 75% del impuesto de vehículos, vados y tasas en general a todos aquellos negocios considerados pequeña y mediana empresa o autónomos, de actividades no esenciales y que permanezcan cerrados. -----

- Gestión con entidades bancarias para ofrecer aplazamientos de pagos sin cobro de intereses. -----

- Constitución de una comisión de trabajo de apoyo a la hostelería, formada por representantes de todos los grupos políticos y de los comerciantes de Mazarrón, para la realización de proyectos de impulso. -----

- Bonificación del 99% del ICIO e impuestos vinculados a la reforma, adecuación o renovación de inmuebles o locales destinados a la actividad comercial, hostelería, industrial o de ocio. -----

Además SOLICITAMOS que desde el Ayuntamiento de Mazarrón se inste al Gobierno de la Nación a elaborar con carácter de urgencia un PLAN NACIONAL DE RESCATE PARA LA HOSTELERÍA". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra, para la defensa de la moción, al Grupo Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Es mi compañero quien la defiende. -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP), empieza dando las gracias, a continuación da lectura integra a la parte expositiva de la moción, continuando con las medidas que se proponen desde su partido, dirigiéndose a los oyentes en los siguientes términos: Voy a enumerar las medidas que hay en la moción. Empiezo por la primera, bonificar el 95% de las tasas de mercados, plaza de abastos, instalación de terrazas y chiringuitos en vías y espacios públicos que han cerrado por el cese de su actividad, hasta finales de 2021; bonificar el 95% de los recibos de agua y recogida de residuos para comerciantes y hosteleros y a todos aquellos negocios considerados pequeña y mediana empresa o autónomos, que hayan permanecido o que permanezcan cerrados durante el estado de alarma, y los que acrediten pérdidas, cese de actividad o disminución importante de la misma por la crisis de la COVID-19, durante los seis primeros meses de 2021 y del 50% hasta final de 2021, es decir, durante los seis primeros meses de una bonificación del 95% del recibo de agua y recogida de basura, durante los seis primeros meses de 2021, el 95% de bonificación y durante los seis meses siguientes el 50% de bonificación; otra de las medidas, es bonificación del 50% del IBI a los locales comerciales y de restauración en propiedad que se hayan visto obligados al cierre, ¿vale?; . -

La siguiente, bonificación del IBI que ascenderá al 20% en caso de afectados por un ERTE, y al 30% en caso de afectados por despido dentro del sector de la hostelería. En estos últimos dos casos, esta bonificación del 20% y del 30%, deberá solicitarse mediante instancia a través del registro municipal, aportando los documentos acreditativos que aseguren encontrarse en la situación descrita, es decir, que estén en un ERTE; siguiente medida, bonificación del 75% del impuesto de vehículos, el sello del coche, de los vados y tasas en general a todos aquellos negocios considerados pequeña y mediana empresa o autónomos, de actividades no esenciales y que permanezcan cerrados; siguiente punto, gestión con entidades bancarias para ofrecer aplazamientos de pagos sin cobro de intereses; constitución de una mesa de trabajo de apoyo a la hostelería, formada por todos los representantes políticos y los comerciantes de Mazarrón, para intentar la realización de proyectos de impulso al sector; bonificación del 99% del ICIO e impuestos vinculados a la reforma, adecuación o renovación de inmuebles o locales destinados a la actividad comercial, hostelería, industrial o de ocio, este impuesto está bonificado al 80%, ya se aprobó en plenos anteriores y creemos que es insuficiente, ya lo dijimos en su día; y por último, solicitamos desde el Ayuntamiento de Mazarrón que se inste al Gobierno de la Nación a elaborar con carácter de urgencia un plan

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

nacional de rescate para la hostelería. Entiendo o entendemos desde el Partido Popular, que después de oír las declaraciones de todos los portavoces de los grupos políticos aquí presentes, en la moción anterior, que tenía que ver con una cosa minúscula que eran las mascarillas, minúscula quiero referirme económicamente hablando, entendemos que estas medidas sean aprobadas por todos los partidos políticos aquí presentes, y si no estas medidas, pues con alguna puntuación, que estamos dispuestos a admitir desde el Partido Popular. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Desde Ciudadanos consideramos imprescindible que todas las administraciones se impliquen, se impliquen para ayudar a subsistir a uno de los sectores más castigados de la pandemia, como es el caso de la hostelería, desde la administración autonómica se movilizan 37 millones de euros para apoyar al sector, el gobierno central parece ser que esta misma mañana va a anunciar una línea de ayudas con este mismo objetivo, sin embargo, desde la administración local, el Ayuntamiento de Mazarrón, en este caso, no conocemos que se hayan adoptado medidas específicas, específicas, para aliviar las consecuencias del cierre de la hostelería, en líneas generales, estamos de acuerdo con la batería de medidas que se plantean en la moción, aunque lo que hubiese precedido es que por parte del equipo de gobierno, se hubiese constituido una comisión de seguimiento del COVID en la que estuviesen presente todos los portavoces de los grupos políticos, y de haber sido así, hoy no estaríamos discutiendo aquí, ¿si estas medidas proceden o no?, he terminado.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. ¿Quién puede estar en desacuerdo o en contra, en lo referente a ayudas para sectores necesitados, acaso alguna de las medidas que han sido relatadas y pormenorizadas por quien ha ejercido la portavocía del Grupo Popular, no son o no serían beneficiosas para los colectivos destinatarios?, seguro que sí, ahora bien, la vida no puede transcurrir sólo a base de ayudas, y desde luego hay un hecho que es incontestable, "la pagana" y "la criminala", permítaseme la expresión, de las causas de la pandemia, ha sido la hostelería, y sobretodo y en concreto en el pueblo de Mazarrón, que es el nuestro, yo no quiero, no soy dado, aunque pueda parecer lo contrario a irme al pasado, pero claro, si no se conoce el pasado y no se explica el pasado, es muy difícil entender el presente, y ya en su momento, a nuestro entender, fueron desafortunadas, por decirlo suavemente, y prematuras, las declaraciones del consejero cuando "alertó del auge de los contagios en el municipio de Mazarrón", he dicho del consejero de sanidad del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, "... de los contagios en Mazarrón inmediatamente iniciado el verano o muy poco antes de su inicio", esto nos fastidió, por no utilizar otro verbo más castizo, a base de bien, lo que no puede ser, entendemos nosotros, es que se tomen resoluciones a la cómoda, yo no he dicho que el Gobierno Regional lo haya hecho, pero claro, cerrar a cal y canto la hostelería, cerrar a cal y canto las terrazas, cerrar a cal y canto los bares, y automáticamente, por arte de magia, los contagios empiezan a bajar mágicamente, pero si no ha sido así, si no ha sido así, ¿por qué no se da una atención específica adaptada?, tanto que hablamos de las adaptaciones a las necesidades y expectativas del pueblo y de los ciudadanos, a cada una de las empresas y de los establecimientos de la hostelería.

Es que resulta una cosa, yo no quiero, me niego a pensar, que ellos estén en ese tema, pero es que parece que somos la tonta del bote, porque en el periódico de "La Verdad" de hoy, y en "La Opinión" de hoy, viene "el placed" para la apertura de la hostelería en una serie de nuevos municipios con respecto a los que ya lo habían obtenido, y Mazarrón no aparece, ¿pero qué ocurre, tantos contagios hay aquí?, sí aparece, bien, pues si aparece, no den por dichas las palabras que he proferido, pero en cualquier caso, no hemos sido el municipio con más contagios, de ninguna de las maneras y se nos ha penalizado, yo no sé por qué, seguro que por criterios sanitarios, pero desde luego los criterios sanitarios que se han aplicado para el municipio de Mazarrón, me da la sensación de que han sido bastante más estrictos que los que se han utilizado con otros municipios, no es el victimismo, no es el agravio comparativo, es una realidad, y ya yendo

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión		
NEGOCIADO: Secretaría			
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno		

ahora a la propuesta del Grupo Popular, pues nosotros no podemos decir que no, ahora se ha hablado de lo del tema de las mascarillas, sí, eso es responsabilidad del Gobierno de la Nación y más en concreto del Gobierno Regional, bastante más en concreto, porque las competencias en materia de sanidad, y bueno el Ayuntamiento ya ha dicho que está dispuesto, pero yo no estoy en el gobierno, tengo la obligación de conocer el estado económico, el balance, el presupuesto, el destino de las partidas, pero no estoy en el gobierno, para ver en cada momento, que es lo que tiene que hacer el gobierno, entiendo yo, ¿cuáles son las prioridades?, yo no sé la viabilidad de aplicar aquí la cantidad de noventa y cinco por ciento que se han reflejado, de ochentas y de setenta y cinco por ciento, pue con respecto a los IBIs, el IVTM, impuesto de vehículos de tracción mecánica, la recogida de basuras, el agua, ¿no sé?, el equipo de gobierno y en su caso el concejal de hacienda, creo que podrá responder sobre ¿si esto es viable o no es viable?-----

Nosotros no lo sabemos, ¿es viable?, por favor, hágase, ya, si es viable, ya, hoy mejor que mañana, ahora, si no es viable, pues no sé si podemos hablar de brindis al sol, no lo sé, en cuanto a lo demás, no, no, no puedo estar en desacuerdo, aunque en fin, yo me dejo llevar por el criterio de Napoleón, si quieras que algo fracase, crea una comisión, pero bueno, bueno, aquí, en fin, crear un conjunto a nivel nacional donde estén representados todos los sectores y tal y cual, eso no es malo, pues bien, vale, de acuerdo, un plan nacional de rescate para la hostelería, pero si tenemos más planes que hay hormigas en un hormiguero, ¿más planes todavía?, lo que hay que hacer es coger y aplicar los mecanismos, como he dicho antes, de forma específica y concreta, en función de la incidencia epidemiológica en la comunidad autónoma de la que se trate en general y en el municipio en particular, porque no es lo mismo un municipio que tenga "x" miles de habitantes, que otro que tenga "x + y", como nos pasa a nosotros en el verano y como nos pasa a nosotros ahora, que teniendo menos que en el verano, somos mucho más numerosos que otros municipios, es que no es igual, entonces que se apliquen los criterios de forma equitativa y de forma específica, y sí, sí, que no se penaliza a todo el mundo por igual, nosotros hemos defendido la hostelería, lo hemos demostrado yéndonos en manifestaciones con los hosteleros cuando han ido frente al Palacio de San Esteban, o cuando..., ya no recuerdo si fue frente al Ayuntamiento, pero desde luego al Palacio San Esteban en Murcia, sí, pero no es por un bombardear, y como digo, es porque, vamos a ver, todos los hosteleros han incumplido las normas por igual, ¿en todos los bares y en todas las terrazas se han producido situaciones que incumplen la normativa derivada del estado de excepción, estado excepcional quiero decir, que es el estado de alarma?, seguro que no, pues no se penaliza a todo el mundo por igual, eso es lo más fácil, esa es la igualdad que nosotros no compartimos de ninguna de las maneras, porque es la mayor de las injusticias que hay, el que cumple tratado igual que el que incumple, iolé la justicia!, no tengo más que decir, no sé lo que voy a votar, votaremos muy posiblemente abstención. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, yo quiero comenzar la intervención un poco también en la línea que acaba de hacer Carlos Corvalán, por varios motivos, porque es verdad que en el último fin de semana de julio, cuando se producen las declaraciones del consejero de sanidad respecto a Mazarrón, pues si estábamos en una ocupación del 80%, bajó un 5, y bajó un 5. las reservas que había en ese momento, mucha gente se fue, y quién pagó las consecuencias de una declaraciones desafortunadas, vamos a decirlo así, fueron los comercios mazarroneros, en un párrafo de la moción que presenta el Partido Popular, dice: "*Las medidas, dolorosas y duras, son imprescindibles y necesarias para proteger a la población y salvar vidas. Medidas que se han tomado con escrupuloso seguimiento de todos los informes epidemiológicos y sanitarios y siguiendo las recomendaciones científicas de los expertos*", todo esto en relación al cierre de la hostelería, pero a mí me gustaría poner de ejemplo a una comunidad autónoma, que también tenía un alto número de contagios, que no ha cerrado la hostelería, y ahora mismo creo que es de las comunidades autónomas que menos incidencia tiene en casos activos, que mayor controlada tiene la pandemia, haciendo PCRs por barrios, y les sonará la Presidenta Ayuso, de la Comunidad Autónoma de Madrid, que si no me equivoco, es del Partido Popular, y ha controlado perfectamente la pandemia sin cerrar la hostelería, cuando se cierra hace 15 días la hostelería, se vuelve a incurrir en un error garrafal de bullo.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Y todo esto, evidentemente, bajo mi punto de vista claro, para mí la hostelería no se tenía que haber cerrado nunca, puesto que es uno de los negocios que más controlado está, se tenía que haber mantenido, si acaso, abierta hasta las 6 de la tarde, habiendo dejado la posibilidad de que los comercios, como los hosteleros, tuviesen hasta esa hora su negocio abierto, y se hubiera mantenido, por lo menos hubieran mantenido el pago a proveedores, porque además los aforo estaban súper controlados, ir a un bar era..., restaurante, una cafetería, era y sigue siendo bastante seguro, porque te desinfectan la silla antes de sentarte, porque respeta los aforos, pues porque el primer interesado en que eso sea así es el propio propietario y el propio trabajador del negocio, con lo cual para mí ha sido un error de bulto, las decisiones de la Comunidad Autónoma de Murcia al cerrar la hostelería a cal y canto durante este tiempo, igual que fueron igual de erróneas las declaraciones del consejero, si nos venimos..., bueno, y otro error, para mí, es que ¿todos los lunes se va a decidir qué municipio abre los bares y cual no?, quiero decir, en Mazarrón mañana abrimos las terrazas al 75%, sí por una desgracia, y se ha demostrado, incluso estando la hostelería cerrada, que los contagios se han venido produciendo más por encuentros sociales, que en encuentros hosteleros, por así decirlo, si tenemos la desgracia de que haya un brote en esta semana y volvemos a pasar a 500 acumulado en los últimos 14 días, ¿el que abre mañana el 75% de las terrazas, el martes tiene que cerrar, se ha pensado, se ha pensado, o se ha hecho una comisión por parte de la Comunidad Autónoma para preguntarle a los hosteleros, la incidencia de abrir, cerrar, abrir, cerrar, si llega el caso, o todas estas decisiones que he tomado, la Comunidad Autónoma de Murcia las ha tomado ella sola y unilateralmente, o se ha hecho también una comisión con todos los partidos con representación en la Comunidad Autónoma y con los hosteleros y a raíz de esa comisión se ha tomado la decisión? -----

Yo no lo sé, estoy preguntando, los que tengan representación a nivel autonómico, por favor, que me lo aclaren, porque no lo sé, porque aquí estamos exigiendo eso, pero a lo mejor en Murcia no se ha hecho, o a lo mejor sí, que no lo sé, estoy preguntando, de verdad que no lo sé, ustedes piden unas ayudas, hacen alardes de las ayudas de la Comunidad Autónoma al sector de la hostelería, pero por ejemplo, no incluyen las mascarillas obligatorias para los profesionales de la hostelería, y hace 15 días, cuando íbamos a un restaurante o a un bar a tomarnos una cerveza o a comer, ¿el que llevaba siempre la mascarilla puesta, quién era?, el camarero, obligatoriamente, pues debería poner en las ayudas que está orquestando, o ha orquestado la Comunidad Autónoma de Murcia, mascarillas gratuitas para los profesionales de la hostelería, si queremos seguir ayudándoles, en cuanto a las ayudas, podemos discutir, si a usted le parece bien, que sea un 99 o sea un 80, yo creo que el 80% de bonificación, ya está bien, el presupuesto no es ilimitado, ustedes hacen una moción, que ¿igual no sé si es una moción tipo en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, no lo sé, en todos los que no gobiernen ustedes, claro? no lo sé, o ¿si es obra de Grupo Popular Municipal de Mazarrón?, no lo sé, eso también me gustaría saberlo, ¿si es cosa de ustedes o es una moción que lanza en todos los municipios que no gobierna el Partido Popular?, porque el presupuesto no es ilimitado, y hacer una moción, o tomar y adoptar unas medidas exclusivamente para la hostelería, para encubrir en parte de los errores que ha ido cometiendo la Comunidad Autónoma de Murcia en las decisiones, y ustedes están aquí para que nosotros también adoptemos medidas exclusivamente para hostelería, ¿si estamos hablando de dotación presupuestaria, esto que nos puede suponer un millón y medio de euros en las arcas, dos millones? -----

¿Ustedes que prefieren, que lo que hemos dotado actualmente, actualmente es 1.630.000 euros, un millón de euros, de acuerdo, un millón de euros para ayuda a autónomos, comercio y PYMEs por igual, donde están incluidos los hosteleros, o que solamente demos subvención a los hosteleros?, quiero decir, el esfuerzo del Ayuntamiento de Mazarrón en el presupuesto de este año ha sido, de momento, mira, a fecha de hoy, hay 496 solicitudes registradas, de las que se han resuelto 811.000 euros, esas 496 solicitudes corresponden a 811.000 euros, nos quedan pendientes 50 por resolver, que son 78.250 euros más, estaríamos en 889.250 euros de ayudas directas a cualquier tipo de negocio del municipio, no solamente al hostelero, con lo cual al hostelero también, y lo que ustedes proponen es absolutamente inviable, un 5% del presupuesto municipal son estas ayudas, un 5%, un 5%, si nos dedicamos a meter otro millón de euros más en ayudas directas exclusivamente a hosteleros, dejamos desatendidos a otra parte de los negocios del

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión		
NEGOCIADO: Secretaría			
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno		

municipio, atendiendo solamente a un sector, y usted me dirá, pero es que los que han cerrado ahora 15 días son los hoteleros, y yo le diré, es que yo no estoy de acuerdo con que estén cerrados, y el que tiene que hacer esfuerzo en ayudarles es precisamente quien los ha cerrados, que es la Comunidad Autónoma de Murcia, porque la decisión y la competencia son absolutamente de la Comunidad Autónoma de Murcia, y nosotros hemos tomado muchas medidas en ayudar a todos los comerciantes del municipio, a todos los autónomos del municipio, a toda la pequeña y mediana empresa del municipio, en basura, en ICIO, en ocupación de terrazas, en todas las medidas que usted está diciendo aquí que se hagan, prácticamente todas las hemos hecho, sólo queda una, que es la de los vados, pero se está modificando la ordenanza, de vados, y ahí probablemente haya una bajada.

Pero es que aparte de eso, usted que le gusta hablar de legalidad, le tengo que decir que la bonificación por ERTE, no es legal, esa bonificación que usted plantea, no es legal, pero además le digo y le repito, que no aguanta el presupuesto la bajada que usted pretende aprobar aquí, y usted ahora me dirá, porque lo sé, porque lo han dicho antes, si no va a haber festejos, si no va a haber actividades de turismo, si no va a haber actividades culturales, pues mire, la cultura también es una de las grandes olvidadas por parte de la Comunidad de Murcia, y no se plantea una ayuda directa a empresas dedicadas a la cultura, porque, por ejemplo, aquí hay tres medios de comunicación distintos, ¿de qué viven los tres medios de comunicación?, de los comercios, de la hostelería, y seguro, segurísimo, que han visto bajar también la facturación por publicidad en estos meses, seguro, y en los que viene también, segurísimo, y todo va relacionado, pero de la cultura, por ejemplo, de las empresas que se dedican a la cultura, de esas no se acuerda, y es una parte importante de la economía municipal, regional y nacional, le digo que no aguanta el presupuesto, porque si ya hemos dedicado actualmente 1.630.000 euros en ayudas directas, directas, porque ya sea en forma de mascarillas, de medicinas, de atención a domicilio, o sea subvención directa a fondo perdido a los comercios, a todos los comercios del municipio, ya es una parte importante del presupuesto municipal, una parte muy importante presupuesto municipal, entonces lo que hay que hacer es ser coherente, también muchas veces y saber la realidad de cada municipio, y lo que no podemos dedicar son tres, cuatro o cinco millones de euros en lo que usted pretende, eso es imposible.

Por mucho que queramos, por mucho que recortemos, por mucho que quitemos de aquí y pongamos allí, es prácticamente imposible, y repito, la bonificación del ERTE, por ERTE, le aseguro que es ilegal, con lo cual yo creo que estoy dejando bastante clara la postura que nosotros tenemos respecto a la propuesta del Partido Popular de esta moción, que viene al hilo y que viene a rebufo de la presentación de las ayudas de la hostelería por parte de la Comunidad de Murcia, que por cierto, me parecen muy buenas y acertadas, para que luego no digan que es que yo tengo fijación, ni con usted personalmente, ni con su partido a nivel regional, ni nada por el estilo, me parecen buenas y espero que sea lo mejor o parte de lo que se pueda tomar como ayuda para los negocios, no solamente de la hostelería, sino a muchos sectores que se viene viendo afectados y siguen estando afectados por la pandemia, y no solamente éste, pero este probablemente por el carácter social que tiene, sea el más llamativo y el que más ruido hace, por la propia cultura de los españoles, por lo cual le digo, lo que usted plantea es imposible de ejecutar si seguimos haciendo ayuda a todos los comercios del municipio, que me parece mucho más justo, incluido los hosteleros, además de lo que usted propone en esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bueno, lo cierto y real, es que es una moción que se vuelve a traer en el mes de noviembre, que se trajo ya en alguna de sus cuestiones, en gran medida, en el mes de mayo, y es una emoción que viene incluso pues a solicitar cuestiones que ya están bonificadas y que se han aprobado durante este estado de pandemia, concretamente en el Pleno del mes de mayo, como algunas bonificaciones que aquí se especifican, no en el porcentaje que se especifica, porque les damos una vuelta de rosca más, en noviembre le damos una vuelta de rosca más, pues con la intención, que se ha repetido, no en este foro, sino en otros foros, que es de estrangular las arcas municipales y la estabilidad económica-financiera del Ayuntamiento de Mazarrón, estrangularlo por parte de proposiciones que hace el Partido Popular, el Grupo Popular, Populares de Mazarrón, pero claro sí, porque no tienen responsabilidad de

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión		
NEGOCIADO: Secretaría			
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno		

gobierno, pero se tenga o no responsabilidad de gobierno, hay que tener sensatez, y lo inviable no es sensato, lo cierto es que es una moción de bien quedar, porque queremos quedar bien con los hosteleros y alzar la voz en defensa y en el beneficio y la subvencionabilidad de la hostelería, pero primero lo castigamos, primero arruinamos o casi se arruina, gracias a Dios no fue así, casi se arruina un verano, una temporada veraniega, por declaraciones imprudentes del Gobierno Regional, y después, pues por otras determinaciones pues como el cierre de la hostelería, que muy bien el portavoz de UIDM, pues ha reflejado que en otras comunidades autónomas se han adoptado otras medidas y están evolucionando positivamente, como también está evolucionando en las últimas semanas la Región de Murcia. -----

Pero es que me parece también un tanto sensacionalista, lo que se recoge en la moción de las declaraciones del presidente regional, Fernando López Miras, del plan más ambicioso y de mayor cuantía de toda España, vaya sensacionalismo, el más ambicioso y de mayor cuantía de toda España, es que no hay comunidades autónomas que han destinado a la pandemia y a rescatar a algunos sectores productivos, más de 37 millones de euros, como lo ha hecho el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y bienvenido y aceptado y lo elogiamos, ese proyecto de subvencionar en ayudas a la hostelería por 37 millones de euros, pero también debería de haberse acordado el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, pues de las clases más desfavorecidas y vulnerables, a las cuales ha afectado esta pandemia, que son los trabajadores de la hostelería y de muchos otros sectores, pero en esos 37 millones de euros no se especifica en ningún lugar la palabra trabajadores, sí se destinan 15 millones de euros para el pago de alquileres, productos perecederos, impuestos locales no bonificados o suministro, pero no ayudas a trabajadores de ese sector, que también son damnificados, igual que los empresarios del sector, pues también aluden que a diferencia del Gobierno de España, el Gobierno de la Región de Murcia está asumiendo esa responsabilidad y el Gobierno de España, no, pues el Gobierno de España durante todo este tiempo ha destinado más de 32 mil millones de euros a ERTEs y ayudas a autónomos, como bien es conocido de todos y es totalmente pues impropio negarlo, así como ayudas a todos los sectores, a todo el sector productivo del país, mediante líneas ICO que fueron aprobadas, por más de 40 mil millones de euros. -----

Pero es que ese Gobierno de España que no está pues haciendo las cosas como debe, para algunos partidos y formaciones políticas, claro, en la oposición, pues ha destinado más de 210 millones de euros, específicamente a la Región de Murcia, para acometer medidas que han afectado durante esta época de pandemia, y en definitiva, pues como he dicho, pues es una voluntad estrangulador del Grupo Popular hacia la estabilidad presupuestaria de las cuentas del Ayuntamiento de Mazarrón, esta propuesta, por lo que se le hace totalmente inviable, porque si aprobásemos esta propuesta y la ejecutásemos, probablemente no quedaría ni para folios, como en épocas pasadas, o es que no tenemos responsabilidad de lo que es coherente o no, estemos en la oposición o en el gobierno, pero claro, es hacer política única y exclusivamente pues para eso, para quedar bien, aunque la inviabilidad es totalmente demostrable, y es consciente y es consciente, pues el grupo que también lo propone, de esa inviabilidad económica que supondría aprobar las medidas que está trayendo el Pleno, por eso, pues lo que le pido al Grupo Popular que en realidad sea más responsable, responsable en la confianza que muchos ciudadanos han depositado con su voto en ustedes, con la intención de que gestionen y ayuden a gestionar, pues todos los intereses del pueblo de Mazarrón y sus ciudadanos, y que no pues traigan sensacionalismo, ni cuestiones que bajo el punto de vista de este grupo municipal, pues serían totalmente inviables, ejecutar con toda honestidad, por mi parte nada más y abrimos un segundo turno de palabra. ¿Grupo Popular? -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. Pues la verdad que escuchando las declaraciones, sobre todo del concejal y portavoz de UIDM, del Sr. Campillo, del Sr. Alcalde, y en parte alguna declaración de mi compañero Carlos en la oposición, la impresión que me da sinceramente es que ustedes tenían que estar en otro sitio, no aquí donde están, probablemente tendrían que estar en el comité técnico-sanitario donde se deciden todas estas cosas, porque saben ustedes más que los técnicos y que los sanitarios, según están diciendo ustedes aquí, son medidas que han afectado, todos sabemos que han afectado a la hostelería, están diciendo ustedes que son medidas muy desafortunadas y que así no se doblega a la curva, no se

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

evitan los contagios, o sea saben ustedes más, a lo mejor el ministro Illa los puede fichar a nivel nacional para el comité ese que no existe, ya que estamos, lo digo, el comité ese que no existe, que existía, supuestamente, luego decían que no sabían quién había dentro, en la Región de Murcia les puedo asegurar que sí hay un comité, si no lo admiten ahí a nivel nacional, llamen ustedes a Murcia, que a lo mejor los admiten allí, dicho eso, aquí ya se han tirado ustedes hablando de nivel regional, de nivel nacional, cuando ustedes alardean, sobre todo el portavoz de UIDM, de que no van a entrar en debate ni en mociones que tengan que ver a nivel nacional, ni a nivel regional, nosotros aquí planteamos una moción, si no se sorprenda usted que es así, nosotros aquí planteamos una moción con una serie de peticiones que son exclusivamente competencia de la Corporación local del Ayuntamiento y ustedes lo saben, lo que pasa es que ustedes quieren desviar la atención a nivel regional, a las declaraciones del señor consejero, que ya lo dicen ustedes, bueno, cada vez que tienen ocasión lo dicen, a las medidas impropias que ha tomado, lo digo de sus palabras, de lo que ustedes están diciendo, impropias que ha tomado el Gobierno Regional con cerrar la hostelería, etcétera, etcétera, etcétera.

Céntrense ustedes en el pueblo de Mazarrón, céntrense ustedes en las medidas que aquí se proponen, y si ustedes quieren tener un debate político de si estas medidas son viables o no, vamos a debatirlas aquí, que para eso está el Pleno de la Corporación, lo que pasa es que ustedes no quieren debatir esas medidas, ustedes quieren desviar la atención al Gobierno Regional, es lo más fácil, la política más fácil, o sea el punto más fácil es el que ustedes han tomado, el camino más fácil y más corto es el que ustedes han tomado, pero tomen ustedes el camino más difícil, tomen ustedes el camino de verdaderamente estudiar estas medidas, y claro, ahora ya tengo que empezar a contestar, porque aquí hay una serie de declaraciones de cosas de cada partido que yo voy tomando nota y que tengo que contestar, aquí pues por ejemplo, el portavoz de UIDM, pues bueno ha hecho referencia a la situación de pandemia en Madrid, que Ayuso que es del Partido Popular, que no ha tomado las medidas del Gobierno Regional, se lo vuelvo a decir, si usted sabe más que los técnicos sanitarios, a lo mejor no debe usted estar sentado como concejal de hacienda, váyase a Murcia y diga, yo sé más que ustedes y aquí tengo mis propuestas, dígaselos, puede usted descolgar el teléfono y decirles sus propuestas, usted está gobernando en un equipo de gobierno a nivel local y a lo mejor lo escuchan, pero me sorprende mucho que sepa usted más que ellos, y de verdad si las decisiones se tuvieran que tomar por criterios políticos, desde luego que sería un desastre, aparte del desastre que ya tenemos, sería un desastre mucho más grande, nosotros apoyamos las decisiones que se tomen técnico-sanitarias, y luego la última palabra la tiene el político, por supuesto, pero basándose en informe epidemiológicos y basándose en los técnicos sanitarios, que son los que saben, y esa es nuestra opinión, que sean más beneficiosas o menos para los hosteleros y para todo eso, eso ya es otro debate mucho más amplio, porque evidentemente si se cierra la hostelería no va a ser beneficioso para la hostelería. -

Si yo se lo dijera, entonces vamos ya, si se cierra la hostelería pues es perjudicial para hostelería, pero para eso estamos nosotros aquí todos sentados, para poner medidas que ayuden a paliar este lapso de tiempo, en el cual la hostelería ha estado cerrada, y ha dicho usted más cosas, ha dicho muchas más cosas, que el Gobierno Regional no se ha sentado o no sé, o que no han negociado con eso, o se sentó con Hostemur, con Hostecar, sacó unas ayudas, que menos mal, menos mal que usted dice que las ayudas son buenas, sí, si ya..., si usted dice que las ayudas no son buenas, menos mal que usted reconoce que las ayudas que sacó, que se pueden solicitar, por cierto, ya que estamos aquí públicamente, que nos está viendo mucha gente, se pueden solicitar desde las 00:00 horas de esta noche pasada, es decir, desde hoy a partir de las 00:00 horas de anoche hasta el 29 domingo a las 23:59 horas, y son ayudas, éstas sí son ayudas a fondo perdido, permítame que se lo diga, estas sí son, léase usted las bases, yo ya me las he leído, pues leanse ustedes las bases, estas son ayudas a fondo perdido, mire, empresas autónomas con hasta 5 trabajadores, 4000 euros a fondo perdido, sin condiciones como las que ustedes pusieron cuando están dando las ayudas de un millón de euros, eso que usted decía no es que no se pueden dar ayuda a uno así porque sí, hay que poner una serie de condiciones, sabe usted las condiciones que ha puesto la comunidad autónoma, los puntos que vienen reflejados en la ley de subvenciones, no lo han dicho ningún comerciante, que si los seis meses siguientes de darle la subvención cierra tiene que devolver el dinero a la comunidad

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

autónoma, cosa que ustedes con las ayudas que están dando del millón de euros, si lo hicieron y lo aprobaron aquí, sí, sí, claro, nosotros lo aprobamos porque no quedaba otra, nosotros votamos a favor y negociamos el periodo de pago, el periodo de devolver esas ayudas, pues negociamos y lo conseguimos bajar con su apoyo, pero no éramos partidarios de que se tuvieran que devolver las ayudas, estas ayudas de la Comunidad Autónoma si son a fondo perdido. -----

Se lo puedo decir con la boca llena, éstas son a fondo perdido, las del Ayuntamiento de Mazarrón no son a fondo perdido, si cierran el negocio tienen que devolver el dinero, y están las bases ahí aprobadas para leérselas, a preguntado usted como concejal de hacienda, si esto es una moción tipo, que le gustaría a usted saber si es una moción tipo, mire, ¿si usted encuentra una moción como ésta?, ¿si usted la encuentra?, ¿qué quiera que le diga?, ¿si usted la encuentra igual?, esta es una moción que ha hecho el Partido Popular a nivel local, nosotros tenemos representación a nivel regional y a nivel nacional, como usted sabe, y hay mociones tipo y otras mociones que no son tipo, esto no es una moción tipo, es una moción que se presenta para los mazarroneros, y que se estudia con mucho detalle para los mazarroneros, que podemos traer en otras ocasiones las mociones tipo, por supuesto que podemos traerlas y estamos en nuestro derecho, pero ya le puedo asegurar que usted no va a encontrar una igual que ésta, si la encuentra la trae al Pleno, se lo puedo asegurar yo, personalmente se lo aseguro, que otra moción como ésta no va a encontrar en ningún Ayuntamiento de la Región de Murcia, ha dicho usted también una cosa que me sorprende muchísimo, me sorprende y me entristece, me sorprende y me entristece que lo diga usted sabiendo que estas medida, éstas y otras muchas más, un paquete de 35 medida se presentaron aquí en el mes de mayo, como bien ha reconocido el Sr. Alcalde, ha dicho usted que estas medidas van exclusivamente para la hostelería, dice usted ¿y los demás, es que los demás no existen?, ¿lo que no sé cómo usted de verdad se atreve a decir eso aquí?, cuando los plenos son públicos y cuando todos los mazarroneros han visto que nosotros trajimos un paquete de 35 medidas, que las dejamos sobre la mesa, porque ustedes al final aceptaron hacer una mesa de negociación para ver las medidas que traímos. -----

Y cuando llegamos a la mesa de negociación, ¿qué pasó?, pues que usted dijo ésta no, ¿por qué?, porque no quiero, ésta no, ¿por qué?, porque es ilegal, ésta no, ¿por qué?, porque ya se está haciendo, eso es así, usted ya lo sabe, usted lo sabe Sr. Concejal de hacienda, usted lo sabe, pero a mí me sorprende y me entristece que usted todavía quiera decir aquí, que nosotros planteamos solamente propuestas para los hosteleros, cuando usted sabe que una de las medidas que se presentó allí en la mesa de negociación, fue subvencionar o modificar la tarifa del IBI, impuesto de vehículos, IAE y vados, tanto para autónomos y PYMEs como cualquier familia, excepto el IAE, que se haya visto afectada por las condiciones de COVID, ¿pero qué pasa?, que se pidieron allí y no hicieron ustedes ni caso, se vuelven a pedir hoy y ustedes miran a Murcia, miran al Gobierno de España, usted mira un poco al Gobierno de España, porque claro para el Sr. Alcalde, el Gobierno de España lo está haciendo fenomenal, por supuesto, por supuesto que lo está haciendo fenomenal, el Partido Socialista, junto con todos sus apoyos allí a nivel nacional, entonces, si ustedes quieren un debate serio de esta moción, vamos a tenerlo, hemos dicho al principio que estábamos dispuesto a bajar los porcentajes que se piden de bonificación, si no se podía cumplir la austeridad presupuestaria, es que a ustedes se les olvida que nosotros en la moción, precisamente antes de decir las medidas, decimos textualmente: *"Todas estas medidas estarían sujetas al cálculo por el órgano competente para verificar el impacto que puedan tener en la estabilidad presupuestaria"*. -----

No es verdad que la intención de este portavoz ni de este grupo político es estrangular al equipo de gobierno, no es verdad Sr. Alcalde, no es verdad, ¿por qué?, porque aquí lo pone, previo estudio de la estabilidad presupuestaria, ustedes dicen que son inviables, tanto usted como el concejal de hacienda, que son totalmente inviables, ¿dónde está el informe técnico?, ¿o es que ustedes también son técnicos?, es que ya hoy me voy a ir del Pleno sorprendido, porque es que si ustedes también son técnicos y ustedes también saben calcular la estabilidad presupuestaria y saben el impacto económico que estas medidas van a tener, pues entonces ya de verdad, a ustedes no les hace falta Intervención, no les hace falta Tesorería, no les hace falta servicio jurídico, no les hace falta..., saben ustedes de todo más que nadie, sí, sí, ¿dónde está el

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

informe?, presenten ustedes el informe, si no lo tienen aquí les damos la oportunidad que lo presenten en los medios de comunicación, hagan ustedes una rueda de prensa, de las tantas que hacen, y digan, miren, aquí está el informe donde las medidas del Partido Popular son inviables, pero si ustedes hicieran una política seria, que no la hacen, hubieran traído el informe cuando se lo solicitamos en mayo, en vez de encargarle a Intervención y a Secretaría, que entonces si estaba Secretaría, le encargaron ustedes un informe para tirar por los suelos las 35 medidas que había planteado el Partido Popular, y ustedes lo saben, un informe diciendo en vez de dónde pone bonificar, hay que poner, en vez de donde pone exonerar, hay que poner bonificar, en vez de donde pone tal, pues a nosotros nos da igual que se ponga exonerar, bonificar, es mejorar las condiciones, bajar los impuestos, la palabra que se diga da igual que sea una que otra, si una técnicamente no es posible, se cambia por otra, pero hay que tener voluntad, y ustedes voluntad no tienen ninguna, y le voy a decir unas palabras que usted me dijo en la primera comisión, como concejal de hacienda, las dijó y me han venido ahora a la memoria. -----

Usted me dijo han perdido la oportunidad, ¿no sé si se acuerda?, sí, sí, cuando presentamos las 35 medidas, dice si esto lo hubierais hecho de otra forma, se hubiera podido negociar, ¿se acuerda usted, no, verdad?, pero como usted han presentado aquí esto, el oportunismo de presentar la moción y tal, y yo ahora le quiero decir, la oportunidad no la perdimos nosotros, la oportunidad la están perdiendo todos los mazarroneros, porque estas medidas no son para nosotros, para el Partido Popular, son para Mazarrón, son para Mazarrón, sí, sí, claro, estas medidas, estas medidas, estas medidas las pide el Partido Popular, pues yo que sé, para para beneficiarnos nosotros económicamente, son medidas que son para beneficiar al pueblo, son medidas para beneficiar al pueblo, entonces les vuelvo a repetir, que ¿si ustedes quieren entrar en un debate serio en esta moción?, entramos, y si quieren seguir con que es que el Gobierno Regional, le podría decir más cosas del Gobierno Regional, pero que no quiero entrar en hacer política ni regional ni nacional, mire, el Gobierno Regional, cuando usted ha dicho de los medio de comunicación, dio ayudas de hasta 7.500 euros para medio audiovisuales, y usted lo sabe, pero usted dice aquí que no tienen ayudas ninguna, si las dio, sí, para la obtención de nuevos equipos de producción, pregúntele usted a los a los técnicos, sí, sí, que se dieron ayudas de hasta 7.500 euros para los medios de comunicación, para la adquisición del nuevos equipos y una serie de cosas, pero eso a nivel regional, usted dice que no, que no tienen ninguna, estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Carlos Corvalán que todos los todos los hosteleros han pagado justos por pecadores, si aquí no se trata de pagar justos por pecadores, pero es que en eso también tiene que ver el gobierno local, es decir, el que se cumplan las medidas establecidas por el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional, de distanciamiento, de uso de mascarillas, etc., etc., etc., tiene competencias el gobierno local a través de policía local, sí, sí, sí, claro que tiene competencias, sí, Plácida, sí, sí tiene competencias, el gobierno local tiene competencias, el Sr. Alcalde es el concejal, jefe de la policía local, sí, ¿a lo mejor me estoy equivocando y no es usted el jefe de la policía local? -----

Sr. Alcalde-Presidente: Le rectifico, no existe el concejal de policía local, porque no está esa delegación dada. -----

Sr. Sánchez Yepes: Vale, pero ¿usted es responsable de la policía local, no?, eso es lo que quería decir, entonces pues hay que velar porque las medidas se cumplan para todos igual, y el que no cumpla se le sanciona, por lo que ha dicho mi compañero Carlos, porque si yo estoy cumpliendo y él no, yo no tengo culpa de que este señor no cumpla, se le sanciona, que para eso el que no cumple la ley hay que sancionarlo, dicho esto, vuelvo a repetir, y ya no lo voy a decir en la siguiente intervención, que si ustedes quieren un debate serio de las medidas que aquí se plantean, tienen su segundo turno de intervención y podemos tenerlo, si ustedes quieren decir que esto es inviable, es lo más fácil, pero no es lo más beneficioso para los mazarroneros. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Dice el Sr. Alcalde que no es sensato lo que pide la moción, porque se descapitaliza el Ayuntamiento, es más sensato poner luces de Navidad y gastarse 20 o 30.000 euros para



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000012

ÓRGANO: Pleno

que cuando llegue la Navidad, estemos en nuestros balcones, sin tener con que pagar la contribución, ni esto, ni aquello, ni podernos comer una pastilla de turrón, pero viendo las luces, eso es más sensato, porque claro, el dinero que tiene el Ayuntamiento ese no es de los mazarroneros, no, los mazarroneros tienen que tener el IBI a 0,56, la contribución más cara de toda España, pero no es sensato bajarla, no se puede, no se puede ahora ya, ahora no se puede, porque cuando Ciudadanos lo pidió en el Pleno de junio, usted dijo que no se podía, pero usted no lo ha incluido en los siguientes presupuesto y no se puede, claro, ahora no se puede, pero se podía y se debería de haber hecho, yo como soy espontánea, digo este tipo de cosas porque no puedo evitarlo, no puedo evitarlo, me hiere la sangre, entonces, señores desde Ciudadanos ya planteamos la reducción o alguna bonificación generalizada al conjunto de la población, somos conscientes de lo que acabo de decir, que en este ejercicio no se puede, vale, nosotros seguimos manteniendo este planteamiento, seguimos manteniendo que se bonifique, que se rebaje la contribución, que se puede y que debe de hacerse, y que debe de hacerse, y con respecto a la moción, nosotros la vamos a votar a favor, estamos pidiendo, en esta moción del PP se pide para los ciudadanos de Mazarrón, ¿qué problema?, volvemos a lo mismo, si es que estamos siempre en la misma historia, ¿se va a descapitalizar el Ayuntamiento?, ¿pues no está proponiendo el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno comprar solares y ampliar el patrimonio del Ayuntamiento?, si existe esa propuesta es porque el Ayuntamiento tiene dinero, y si tiene dinero, ¿para qué se va a comprar nada en estos tiempos que estamos sufriendo?, si no podemos restaurar el patrimonio que ya tenemos, pues oiga, vamos a emplearlo en los ciudadanos de Mazarrón, que ese dinero es de los ciudadanos de Mazarrón, y a lo mejor no quieren tener un solar más, ni quieren que se haga otra oficina, a lo mejor quieren cuando lleguen a final de mes poder comer, y no que cuando les llegue la contribución se lo tengan que quitar de comer, ¿qué no es sensato lo que pide la moción?, pues sí es sensato, y si tiene dinero, y lo tiene, el Ayuntamiento de Mazarrón, vamos a centrarnos en este momento, en el que está viviendo toda España, en el que está viviendo el municipio de Mazarrón, no pensemos en tener más patrimonio, oiga, no diga usted que no es sensato, no lo vuelva a decir, porque es que a mí me da vergüenza ajena cuando usted dice eso, no tengo nada más que decir, la votaremos a favor por el pueblo de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Pues vamos a ver, aquí hay varias cosas, y hay que incidir, bueno nosotros entendemos que hay que incidir, en la primera, que ha sido el arruinamiento de la hostelería, sí, la hostelería en Mazarrón está arruinada, y está arruinada, no porque se haya arruinado a sí misma, sino porque ha sido arruinada, y engarzo con parte de la última intervención del portavoz del Partido Popular, en el sentido de que el mismo ha reconocido, que al que cumpla que se le reconozca y en su caso que se le premie, y al que cumpla, que se le castigue, creo que eso es más o menos lo que ha venido a decir, ergo no se debía de haber cerrado toda la hostelería a cal y canto a buenas a primeras, ya sé que no podemos volver atrás, pero cuidado, ¿eh?, como dicen en los tebeos, cuidadín, cuidadín, que el hecho de que hayan bajado los contagios, no significa que esto se haya acabado, y ya veremos a ver qué es lo que ocurre, incluso con la famosa panacéica vacuna que ya se dice que va a estar, ioh, casualidad de casualidades!, para finales de año, que coincidencia que los expertos Laboratorios Pfizer, y no me extiendo sobre su origen, y lo que han producido y producen, sean los que han descubierto, milagro científico, la vacuna, ¿cuidado, eh?, porque efectivamente, yo engarzo con parte también de la exposición realizada por el concejal de hacienda y patrimonio y portavoz de UIDM, ¿qué ocurre?, ¿que hoy se va a abrir una terraza o unas terrazas, o unos bares, o unos restaurantes?, y en el momento en que se produzca un aumento de contagios, ¿a las 48 horas los van a cerrar otra vez? -----

Esto no puede ser con ayudas y sin ayudas, ¿quiere esto decir que no debe haber ayudas?, yo no he dicho eso, yo me ciño, cuando digo yo ya saben que es plural el grupo, a la viabilidad, que sí hay viabilidad, que sí se puede, ¿qué verdaderamente la estabilidad presupuestaria y el superávit del que goza el Ayuntamiento permite aplicar una serie de bonificaciones, de gratificaciones y de reducciones a los organismos, empresas, etcétera, etcétera, establecimientos que ha reflejado el portavoz del Partido

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Popular?, pues hágase, pero si no, vamos a ver, con respecto a las medidas, o yo estoy en el limbo, o yo quiero recordar que las que ya están en práctica, concernientes a ayudas a sectores determinados como consecuencia de los efectos que ha producido y está produciendo la pandemia, fueron el fruto del consenso del Consistorio, ¿o estoy en el limbo o fue así?, y después, iah! estoy en el limbo, ¿entonces, qué ocurre, que fue en contra de los grupos?, ¿o sea que fue del equipo de gobierno y los demás estuvimos en contra?, será usted, porque yo no, desde luego yo no, yo recuerdo que al principio se nos llamó y se nos dijo vamos a procurar que lo que se haga sea el fruto de la decisión de todos y aquí no es ni el partido del gobierno ni el equipo de gobierno, sino el Ayuntamiento de Mazarrón, el Consistorio de Mazarrón, es cierto, hombre todavía tengo memoria, a pesar de que ya los años me van invadiendo, que una serie de propuestas a posteriori y que fueron efectuadas por la portavoz del Grupo Ciudadanos y por usted mismo, unas fueron asumidas por el equipo de gobierno y otras se reflejó el compromiso del equipo de gobierno de estudiarlas, eso sí es cierto, pero que lo primero fue fruto del consenso, yo no recuerdo que nadie se negara cuando en una primera reunión estuvimos todos y dijimos, reunión de portavoces, y dijimos todo, completamente de acuerdo, lo que se haga de ayudas ahora mismo..., es decir, el gobierno ha hecho, la oposición ha hecho, no hemos hecho todos, no estoy en el limbo, no. -----

Bien, y en cualquier caso, en cualquier caso, término, que no se puede tratar a todo el mundo por igual, y los criterios sanitarios, pues hombre como dicen en el ejército, valor se le supone, me veo obligado a pensar que solamente existen y han existido criterios sanitarios, pero ojo, es que ni siquiera los expertos sanitarios tienen todos las mismas percepciones en cuanto a cómo solucionar los problemas y los efectos de la pandemia, mucho ojo, porque ni siquiera los médicos, usted va a un médico y le da un diagnóstico y le aplica un tratamiento y otro le coge y le aplica otro, y no es que esté mintiendo uno de ellos, sino simplemente que sus percepciones son diferentes, así que con esto cuidado, nosotros no podemos calificar la..., no tenemos derecho a hacerlo, calificar la moción de oportunista, no tenemos derecho a hacerlo, y por tanto, como no tenemos derecho hacerlo, no lo vamos a hacer, ahora bien, habida cuenta del proceder del Gobierno Regional para con Mazarrón y en concreto para con la hostelería, y habida cuenta de la densidad de las medidas que se piden, nos tenemos que abstener, nos tenemos que abstener, porque votar a favor, pues yo, o sea, es que ni yo mismo que estoy en el gobierno, veo viables algunas cosas, ahora si ustedes dicen, hombre es que no se trata de coger, de asumirlo todo al 100%, esto se puede matizar, aquí se puede ver, ahí me doy punto en boca, porque entonces eso entiendo que es un buen, ¿cómo se dice?, un buen camino, un buen punto de partida y un buen punto de apoyo y ahí sí estoy con ustedes, pero en cualquier caso, nuestro voto es abstención. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM? -----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, pues a mí también me entristece que usted se sienta triste, porque no es mi intención entristecerle, sino trabajar por el municipio, pues quizás tenga que tener una actitud un poco más positiva también, ¿no?, y si su forma de entender la política es tan triste, prefiero la mía y estar más alegre, yo no sé más que nadie, pero tengo criterio y me gusta leer, y me gusta leer las noticias, me gusta o intento estar al día, y algunos llegaré y a otros no llegaré, por el tiempo, pero si estoy viendo que en una comunidad autónoma de España, que soy español y vivo en España, que además de eso siendo político lo está haciendo bien sin cerrar la hostelería, pues chico, te lo tengo que decir, a lo mejor está equivocado el de aquí y está acertada la de allí, ¿hay algo malo con que yo diga eso aquí?, me tienes que censurar y hacer mención de que si yo como soy un partido municipal, nosotros decimos que no votamos política nacional ni regional, no entramos en eso, pues mira, lo siento mucho, pero es que eso atañe directamente al municipio, porque la decisión del presidente de Gobierno Regional atañe directamente a los hosteleros de Mazarrón, ¿y qué quiere, que me calle?, y en Murcia habrá gente más preparada que yo, seguro, segurísimo, y más lista que yo, pero también menos, además yo le auguro a usted un buen futuro profesional en la política, viendo la actitud que tiene aquí, porque usted sí que está preparado, se lo auguro, pero es que me da igual, porque yo no entro en esas valoraciones Salvador, si eres más listo o eres más tonto, si estás más preparado o menos preparado que alguien de Murcia, unos llegarán por preparación y otros llegarán porque llevan desde

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

los 15 años en el partido, que de esos hay muchos, ¿y qué, entro yo en eso?, pues no, he intentado que mi primera intervención se ciñese pues a lo que ha pasado el municipio con las decisiones que han tomado por parte del Gobierno Regional, porque no ha afectado directamente, ¿y qué quiere que no lo haga?, y le he dicho, son insostenibles, ¿y sabe por qué lo sé?, porque yo también me pongo a hacer los presupuestos municipales y sé el porcentaje de ingresos, y sé el nivel de gastos, cual es el capítulo 1 y el 2, y el 3, y el 4, y sé por dónde van los números, y sé que es inviable. -----

Pero es que lo que no voy a consentir ni por parte de usted ni por parte de un grupo municipal de esta Corporación, es que ustedes planteen esto como si aquí en el Ayuntamiento de Mazarrón no se hubiera tomado ninguna medida, como si nosotros hubiéramos estado desde el minuto uno expuestos al sol y no hubiéramos hecho ningún movimiento de ayuda al comercio de Mazarrón, como si nosotros no hubiéramos hecho absolutamente nada, que es lo que parece que pretenden ustedes hacer con esta moción y con su intervención, de todos, excepto de Vox, aquí parece que el Ayuntamiento de Mazarrón no ha tomado ninguna decisión, ni ha librado fondos, ni ha tenido atención directa a los más necesitados, aquí nosotros no hemos hecho nada, y claro que dije has perdido la oportunidad, porque cuando os llamamos para una reunión con todos los portavoces, con la mejor intención del mundo, y dijimos vamos a ser discretos, ustedes se desmarcan con una rueda de prensa con 37 medidas, en vez de verlas en la comisión, ¿para eso quiere usted la comisión con los comerciantes y con el resto de grupos?, pues no chico, lo siento pero no, conmigo no cuentes, porque no me vale no tener palabra, que eso es lo que usted hizo, no tener palabra, y sé que le molesta mucho que le diga eso, porque usted es de los de toda la vida, de echar la mano, de ponerla encima de la mesa, pues no tuvo palabra, porque lo que se habló allí, se iba a quedar allí y luego hacer un comunicado conjunto de todos los portavoces, y usted, su partido, se marcó una rueda de prensa con 37 medidas, fuera de la comisión, entonces usted no me habla a mí de tener palabra o no tener palabra, ser más legal, ser menos legal, ser más alegre o ser más triste, no, que aquí no estamos para eso, no, lo que me parece grave es que usted no sepa diferenciar lo que una subvención a fondo perdido, con poner unas medidas que se tienen que cumplir para no devolver la subvención, eso sí me preocupa, son a fondo perdido, no, pues chico, pues menos mal que eres profesor macho, porque es que yo no sé cómo te lo voy a explicar, yo tengo el límite que tengo, de pedagogía, tengo la que tengo, a lo mejor Conchi que es maestra te lo podría explicar mejor. -----

Pero es que son a fondo perdido, y que si incurres en una serie de incumplimiento, solamente si se incurre en un incumplimiento, tendrías que devolverla, y además en porcentaje, pero son a fondo perdido, no es un préstamo, que es lo contrario, no, que es lo contrario, que a fondo perdido, ¿eso lo entiendes?, ¿lo entiendes?, no, pues luego lo explicare, no sé, es que, dice usted que las medidas no son para el Partido Popular, que son para todos los mazarroneros, las medidas que nosotros adoptamos en ese momento eran para todos los mazarroneros, y si entramos en la moción, dice usted vamos a debatir la moción, venga vamos a debatir la moción, porque la moción no es solamente lo que pide aquí, medidas tales como y toda la retahíla que usted trae, no, la moción también dice se pondrá en marcha un nuevo servicio gratuito de asesoramiento experto en arbitraje, se movilizarán 10 millones de euros a interés cero, y 2 millones de euros para cubrir los intereses de sus préstamos bancarios, ¿me puede usted decir, por favor, cómo se va a articular eso?, ¿cómo se va a hacer?, es que quiero que le explique para que todos los mazarroneros tengan información de primera mano y de minuto uno por parte suya, de cómo se va a articular ese fondo, además, todas estas medidas se completaran con una línea de 3,5 millones de euros para hacer frente al pago de las cuotas de autónomos y la exención de aquellas tasas e impuestos que dependen de la Comunidad junto a la campaña ya existente para hacer frente a los costes equivalentes a impuestos y gastos corrientes que estaba dotada con 5,3 millones de euros, ¿esos 5,3 millones de euros cómo están, se han agotado, queda fondo?, ¿a qué población se ha cubierto?, aquí concretamente en Mazarrón, ¿cuántos autónomos han tenido oportunidad de tener eso?, ¿cuánta gente mazarronera se ha beneficiado de ese fondo?, ¿me lo puede explicar? -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Esos 3,5 millones de euros que se van a liberar para el pago de los autónomos, ¿cómo se va a hacer, cuando empieza el plazo?, ¿se ha librado una partida o es solamente una intención?, quiero que me lo explique, quiero que me lo explique usted, y que nos lo explique a todos, usted nos explique a todos estas tres cosas que ha puesto usted en la moción, los plazos, ¿cuándo se va a hacer, si hay partida o cómo se va a hacer?, porque esto también es una ayuda directa para todos los mazarroneros, y si usted lo ha puesto aquí es porque es una realidad, tendrá su partida presupuestaria, tendrá en el proyecto un plazo para pedir las ayudas, y dirán cómo se va a hacer, pues esto también me gustaría a mí que usted lo explicase, no, como está haciendo con la cabeza que no, pues no lo va a explicar, no lo sé, y le repito, el 99% del ICIO, no es viable, el 80% sí, por eso pusimos 80, y le repito, hay propuestas tuyas que son ilegales, como la del ERTE, repito, a usted que le gusta tanto la legalidad, y ¿puedo seguir?, gracias, y no es cuestión, no es cuestión de que no queramos ayudar a los mazarroneros como usted dice, porque lo estamos haciendo, porque sería falso decir por su parte, que este equipo de gobierno no se ha preocupado por la economía municipal, eso sería falso por su parte y sería torticero y demagogo, por expresar y hacerlo con unas expresiones lo más dulce posibles y por ser educado, porque luego me dice que es que lo insulto, pues no, no es insultar, pero hay cosas que no se pueden Salvador, aunque queramos, y lo que no podemos hacer es entrar en la demagogia de que si vamos a comprar o no vamos a comprar, no, mire, creo que destinar el 5% del presupuesto municipal, que actualmente estamos hablando de 1.600.000 euros, 1.630.000, creo que hay un esfuerzo importante, pero la vida sigue, y lo he dicho siempre, y el pueblo tiene que seguir avanzando, y el pueblo tiene muchas carencias, de muchas cosas, y nosotros nuestra obligación no es solamente pensar en el corto plazo, sino también en el largo plazo.

Y por eso la ley te da la posibilidad de tener unas inversiones financieramente sostenibles, para utilizar el superávit y seguir avanzando en el municipio, y todas esas partes del municipio que siguen estancadas, y vuelvo a decir, temas de accesibilidad, temas de asfalto, tema de luces, esas que parece que a ustedes no les importa tampoco y les da igual, y así estamos durante tantos años, también hay que cambiarlas y dar una imagen distinta de la que estamos dando al pueblo de Mazarrón, ¿por qué?, pues porque cuando se abra la hostelería, cuando el turismo se normalice, tenemos que dar una imagen del siglo XXI, no seguir dando una imagen del siglo XIX, y en eso también estamos preocupados, no solamente, que también lo hacemos, en ayudar a los comercios de Mazarrón, porque si no dedicáramos solamente a una cosa, descuidaríamos el resto de cosas, y lo que no quiero es que aquí parezca que este equipo de gobierno no ha tomado absolutamente, hasta el día de hoy, porque usted lo ha dicho, ninguna medida, no estoy diciendo eso Salvador, porque hoy ha venido a decírnos, así está mejor expresado, que este equipo de gobierno no ha tomado ninguna medida, hasta que usted ha venido aquí a decírnos que tomemos alguna medida, no, se ha tomado desde el minuto uno, hemos intentado que los más necesitados, porque lo primero que se hizo fue el fondo de 600.000 euros, precisamente para los que no tenían capacidad ni de salir de sus casas, ni que nadie fuera a cuidarlos, ni que tuvieran que ir a por medicinas, tuvieran esa falta, entonces no se lo voy a consentir ni a usted ni a nadie, porque esa sensibilidad si la hemos tenido y esa obligación la hemos cumplido, si no puede ir usted al departamento de servicios sociales y preguntarle a cualquier trabajador, si no quiere preguntarle al concejal que está aquí, porque no se fíe, porque se piense que lo va a engañar, pregunten a cualquier trabajador de servicios sociales, no se puede venir aquí a intentar lanzar el mensaje que este equipo de gobierno no ha hecho nada por el comercio de Mazarrón ni por la hostelería, porque eso no es así. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Bien, efectivamente existe un informe de estimación de ingresos trasladado al presupuesto del ejercicio 2021, elaborado por la Tesorería municipal, sobre la repercusión que las medidas adoptadas por el actual equipo de gobierno van a suponer en el capítulo de ingresos, para elaborar los presupuestos del siguiente ejercicio, como en ese menester nos encontramos, existe ese informe de Tesorería que usted puede consultar libremente, porque tiene acceso su grupo desde el inicio de esta legislatura, pues acceso libre a cualquier dependencia o negociado para preguntar lo que crea menester y acceso libre al Registro General de entrada y salida del Ayuntamiento de Mazarrón, igualmente, entonces si se hubiese preocupado un tanto en dotarse de esa información, ese informe que usted ha requerido

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

anteriormente en su intervención, Sr. Sánchez, hubiera comprobado que existe un informe de estimación de ingresos para el próximo ejercicio, lo único que me queda que opinar, es que también serían medidas de ayudas para la hostelería, una vez tomados los criterios que el Gobierno Regional dio a conocer a los alcaldes de los 45 ayuntamientos, el pasado jueves, después de haber dado noticia, confusa, a los medios de comunicación, siempre después de haber dado esa noticia a los medios de comunicación, se le transmite la noticia a los alcaldes, sería, digo, de gran ayuda, pues haber establecido el pasado jueves que Mazarrón cumplía los criterios, como los cumplía, a criterio de ese jueves, y no tomar el lunes 16, como se tomó, para poder haber abierto toda la hostelería en el municipio Mazarrón el pasado sábado, y los criterios se cumplieron el pasado jueves cuando se anuncian los mismos y hoy martes día 24 y ayer lunes día 23, se siguen cumpliendo y por lo tanto mañana se permitirá la apertura de las terrazas al 75%, de ocupación de su aforo, de las terrazas, porque habrá negocios de hostelería que no tengan terrazas y no podrán abrir mañana miércoles, creo que sería de gran ayuda también, ya que por todos es sabido que la incidencia de contagio y de transmisión en la hostelería no ha sido poca y considerable.

Y no, no movamos la cabeza, porque eso está metido, no es porque sea experto, porque lo han admitido vuestros expertos del Gobierno Regional y del Gobierno Estatal también, incluso las medidas y obligaciones contempladas por los locales de hostelería y los hoteleros y sus empleados han sido estrictas, pues haber permitido también, que muchos alcaldes ya lo han transmitido y yo lo hago también aquí, de permitir la apertura del interior, pues en el 30 o el 40% de su aforo, para facilitar que muchos negocios que no van a poder abrir en Mazarrón mañana, pues puedan empezar a producir y a crear ingresos para sus familias, creo que eso también serían ayudas, que humildemente pues se las traslado por si consideran incluirlas en esta moción o si consideran trasladarlas al Gobierno Regional, pues para que las tome en consideración, porque no es mi única voz la que lo está pidiendo, sino muchas voces de alcaldes y alcaldesas de la Región de Murcia, entonces, por lo que decía antes de que..., pues no sé, es una cuestión de a nivel local, sí, las medidas a nivel local, sí, pero las medidas a nivel de desestabilización presupuestaria y económica financiera para las arcas y los presupuestos del Ayuntamiento de Mazarrón, pero bueno, no me voy a extender más con el tema, porque yo creo que ya se ha hablado extensamente del asunto y se ha quedado claro también cuáles son las intenciones, pues por las que se traslada lo que se solicita en la moción, también quiero dejar claro, porque parece que cuanto más espontáneo se es, pues más veraz, se cree la intervención, vamos a ver, Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, parece que usted es nueva aquí y ya lleva algún tiempo, y ha compartido incluso responsabilidades de gobierno en la anterior legislatura, pues bien, las luces de Navidad, como usted debe bien saber por su responsabilidad de gobierno en la anterior legislatura, es un servicio licitado en la anterior legislatura con un precio anual del contrato, con un precio anual del contrato, infórmese bien...

Sr. Alcalde-Presidente; Pues eso es porque lo dice usted, no lleva razón...

Sra. Vivancos Asensio: Si llevo razón e infórmese, no me vaya a llamar la atención, voy a callarme.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que las luces de Navidad, pues aprovechan esta situación...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Pregúntele usted al pueblo a ver qué piensa?

Sr. Alcalde-Presidente: Me deja usted terminar o..., bien, no le voy a llamar al orden, ¿si usted tiene un poquito de educación?, respetara los turnos de palabra y no habrá que llamarle al orden, con un poquito de educación simplemente, las luces de Navidad, pues se hacen con la intención o se instalan con la intención, pues también un tanto con la intención de animar y ayudar...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Pues va a llegar lejos, vamos a ver, las luces de Navidad se hacen con la intención, única y exclusivamente, pues dentro de estas circunstancias que está padeciendo el municipio de Mazarrón, sus vecinos, sus comerciantes y sus hosteleros, puede de dar una cierta animación o alegría a lo que son nuestras calles, y sí que podríamos destinar ese dinero pues para cualquier otro menester, pero

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

bueno, pues se ha destinado para ese, para ese menester, que creo que es muy loable, pues también para aportar una cierta, pues no sé, animación al espíritu navideño, ya pues que no van a ver ni fiestas patronales, ni han habido fiestas durante meses, y creo que pues deberíamos de ser también consecuentes para eso, aparte, aparte, creo que estamos conformes en lo que acabo de decir, creo que estamos conformes y coincidiremos en pleno, al igual que cuando usted ha referido la adquisición de patrimonio, etcétera, etcétera, este Alcalde, para crear compromisos de adquisición de patrimonio, siempre ha consultado con los portavoces de estos grupos, es un tanto desleal por su parte que deje a lo mejor alguna duda, cuando siempre ha sido consultada, de los primeros, ante la adquisición, por ejemplo, de los terrenos del cuartel de la Guardia Civil, cuando salieron a subasta pública, o incluso en una reunión que se celebró con los portavoces, de diferentes propiedades cercanas al entorno del Ayuntamiento, que se estaba estudiando la posibilidad, según las ofertas, pues adquirirlas por parte del Ayuntamiento, para que fuesen patrimonio municipal, todo eso, todo eso, no rompe la estabilidad presupuestaria, porque entre otras cuestiones, pues se harían con el remanente de tesorería, que ya también en el Pleno anterior, aquí se dijo, que durante años había acumulado el Ayuntamiento de Mazarrón. -----

Yo lo único que le digo, ahora cuando intervenga le apuntas, cuando intervenga le apuntas, yo lo único que le digo es simplemente, pues eso, y por no desviarnos más del punto, porque es que es totalmente improcedente, pues lo único que tengo que comentarle pues es que, pues no sé, nosotros vamos a votar en contra de estas propuestas, porque las creemos totalmente inviables, como he dicho en mi primera intervención, y que si ustedes pues consideran que también ayudarían a otras propuestas, pues las trasladan al equipo de gobierno del Gobierno Regional, pues para ayudar a la hostelería, por mi parte nada más, cerramos la... -----

(Intervención inentendible) -----

Sr. Alcalde-Presidente: Cerramos la moción y la intervención con el ponente del Grupo Popular, no hay alusiones. -----

Sr. Sánchez Yepes: Muy bien, muchas gracias Sr. Presidente. La verdad es que aquí la moción, en su segunda intervención, se está hablando de todo menos de la moción yo le respeto a usted, por supuesto, como Presidente, usted tiene la palabra y la puede tomar cuando quiera para hablar de lo que quiera, pero el Partido Popular ha traído una moción aquí para hablar de la moción y el Sr. Concejal de Hacienda vuelve otra vez a querer hablar de las medidas a nivel regional, y ahora voy a utilizar las palabras que usted utiliza Sr. Ginés, mire, ¿no sé si es que no se entera?, palabras textuales que usted me dice a mí mucho, las voy a poner en mi boca, ¿no sé si es que usted no se entera o usted quiere confundir continuamente a la gente de Mazarrón?, usted no sabe, ¿que de números algo entenderá?, si usted es banquero o algo entenderá, que la Comunidad Autónoma sacó ayer una subvención de 20.350.000 euros, léase usted el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a usted tanto que le gusta leer, y que esos 20.350.000 euros van destinados precisamente a hoteleros, a PYMEs, micro PYMEs, ¿quiere que se la lea?, son tres folios, ¿quiere que se la lea, son tres folios?, no léasela usted mejor, no, mire, se la paso por WhatsApp, como usted me ha dicho a mí antes, se la paso por WhatsApp, que la tengo en el WhatsApp, y usted se la lee, pues ya lo que faltaba era que yo tuviera que leer las medidas, porque usted no se las quiere leer, entonces si usted quiere confundir aquí a la gente, confúndala, y si usted no se entera, entérese, entonces lo vuelvo a repetir, para empresas y autónomo hasta 5 trabajadores, 4.000 euros a fondo perdido, de 6 a 19 trabajadores, 6.000 euros a fondo perdido, de 20 a 25, 9.500 euros, de 26 a 50, 10.500 euros y más de 50 trabajadores, 14.000 euros, eso no lo dice este portavoz del Partido Popular hoy aquí, lo dice el Boletín Oficial del Estado, ayudas regionales, y ahora cuando terminemos el Pleno, se lo doy, por si se lo quiere leer, usted quiere que yo le explique más ayudas de la Región de Murcia, para yo explicar más ayudas de la Región de Murcia, primero tendrá usted que explicar ¿por qué las que presentamos aquí para Mazarrón no son viables?, que ni lo ha explicado usted ni lo ha explicado el Sr. Alcalde. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Pero no lo han explicado porque no lo saben ni les interesa, que es lo más fuerte, ni lo saben ni les interesa, porque viene presentadas por un partido que no es afín al partido que ustedes tienen, y es así, le duela a quien le duela, le duela a quien le duela, es así, y usted Sr. Alcalde ha dicho, que hay un informe sobre la estimación de ingresos de Tesorería, vale, si sabemos que hay un informe de estimación de ingresos, pero ese informe no es el que yo a usted le estoy diciendo, yo le estoy diciendo a usted un informe de la estabilidad presupuestaria que conllevaría tomar estas medidas en el Ayuntamiento de Mazarrón, hombre claro, si ya sabemos que tiene que haber un informe de Tesorería para estimar los ingresos para el año que viene, pero una vez que usted tiene eso, aplica y debate, que no se ha hecho aquí, las medidas, porque ustedes no quieren, no quieren debatirlas, si es que cualquiera que no esté viendo, lo puede ver claramente, ustedes no quieren debatir estas medidas, directamente se van por los Cerros de Úbeda, cuando ustedes apliquen estas medidas, que no las van a aplicar ni por asomo, tienen que ver primero si cumplen la estabilidad presupuestaria, y no lo tienen que ver ustedes, ustedes no están ahí para eso, están ahí para hacer otras cosas que no hacen, pero quien lo tiene ver eso es Intervención, con un informe de Intervención, junto con el de Tesorería, para saber los ingresos que hay, y ustedes lo saben, lo sabes mejor que yo, pero de cara al ciudadano pues es diferente, aquí el Partido Popular lo que quiere es asfixia al gobierno, y no voy a entrar ya en más debates de alusiones que me hace el Sr. Concejal de hacienda, de si falsedad, demagogia, no voy a entrar en eso, de verdad que no voy a entrar.

Lo que si voy a entrar es en decir que hemos traído una moción aquí con medidas para hostelería y para otros comercios, y aquí no se ha debatido la moción, se han dedicado ustedes a hacer demagogia política, sí, sí, demagogia política, con todas las palabras, no se ha debatido ni un punto de los que se trae aquí en la moción, pero es que ni siquiera el punto de constituir una comisión de trabajo de apoyo de hostelería formada por representantes de todo el grupo político y de los comerciantes de Mazarrón para realización de proyectos de impulso, eso también les da igual, es que eso también les da igual, a que a ustedes ya les da igual, pone aquí Populares, y como pone aquí Populares, esto hay que dejarlo, ya ni se debate, me parece lamentable, de verdad que me parece que la actitud que ustedes han tenido aquí hoy es lamentable, y a mi compañero Carlos, le quería decir que sin ninguna acritud, que usted desde la posición que ocupa, que yo respeto, ya sabe que a usted lo respeto mucho, lo mínimo que debería de pedir es que ese informe estuviera, que lo mínimo que usted debería de pedir aquí, en la posición que ocupa, es que ese informe donde se sepa si la estabilidad presupuestaria existe con estas medidas, se haga por el equipo de gobierno, bajo mi opinión personal, ahora estoy hablando personalmente, no como Partido Popular, eso es lo mínimo que yo creo que usted, en representación de Vox, debería de pedir aquí, no si yo no se lo digo con ningún tipo de acritud, y por último ya quería decir que si es verdad que me entristece, me entristece mucho, la posición que ustedes tienen, claro que me entristece, pero al mismo tiempo me da fuerzas y ánimos para seguir luchando por cambiar la política aquí en este pueblo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues terminado el turno de debate del punto número 9, pasamos a votación de la moción del Grupo Municipal Populares.

Sometida la moción a votación es rechazada por once votos en contra (PSOE y UDM), una abstención (VOX) y nueve a favor (PP y Cs).

10. SECRETARÍA - MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN, PARA SOLICITAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, LA CESIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE "EL PEÑASCO", CON RGE 12546, DE 12-11-2020.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por los portavoces de todos los grupos municipales de la Corporación:

"Dña. Placida Gómez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ginés Campillo Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, Dña. Alicia Jiménez Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. María Isabel Vivancos Asensio, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y D. Carlos Corvalán Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Vox, de conformidad con lo previsto en el

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente -----

MOCIÓN

Para solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, la cesión de las dependencias de "El Peñasco". -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2010, se inició el traslado del Centro Ocupacional, sito en aulas prefabricadas de la c/Virgen de Fátima, nº 3-5, a la primera planta del Centro Municipal de Día de Personas Mayores, en c/ Reverendo Luis de Anta, nº 2. -----

El 15 de febrero de 2011, se iniciaron los servicios de Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual del Ayuntamiento de Mazarrón, en la primera planta de las instalaciones que se mencionan del Centro de Personas Mayores, con un total de 14 plazas concertadas. -----

Desde el año 2011 a junio de 2016, se han ido ampliando sucesivamente, año tras año, las plazas concertadas, pasando de 14 a 29 las mismas, disponiendo de 7 salas exclusivas y 4 compartidas con otros servicios municipales. -----

En fecha de 10 de diciembre de 2013, se inicia el Servicio de Unidad de Alzheimer y otras demencias, utilizando las instalaciones de la planta baja del inmueble ubicado en C/Reverendo Luis de Anta, nº 2, para el desarrollo de su actividad, con un total de 15 plazas. -----

Que la autorización de funcionamiento que tenemos actualmente en el Centro de Día de Personas con Discapacidad, autoriza a tener un máximo de 40 plazas, las cuales se encontrarían a final de este año 2020 ocupadas al 100%, a través de la adenda aprobada el 6 de noviembre de 2020 por la Junta de Gobierno Local, con entrada en vigor a partir del 1 de diciembre de 2020, sin opción de continuar ampliando los servicios prestados en el inmueble actual. -----

Consideramos que este aumento, tanto de plazas concertadas de discapacidad como de servicios de otras unidades, y en previsión de la necesidad de nuevas plazas en un futuro inmediato, se excede la capacidad física tanto del número de dependencias como de la superficie de las mismas, nos vemos obligados a buscar un nuevo emplazamiento para dar cobertura a los vecinos que demandan este servicio. -----

Teniendo en cuenta que en el Municipio de Mazarrón existe la residencia de tiempo libre "El Peñasco", catalogada en el inventario de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la referencia MA/0431, calificada como "Demanial", con uso principal "Asistencial" y siendo el Instituto Murciano de Acción Social el organismo público al que está adscrito. -----

Siendo un hecho público y notorio que la Residencia está en un completo desuso hasta tal punto que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha pretendido, en varias ocasiones fallidas ya, enajenar y vender la Residencia. Debiendo ser una obligación de la Administración Pública velar, además de la rentabilidad económica de los bienes que son de su propiedad, velar por la rentabilidad social que el uso de los mismos podría conllevar para el conjunto de los ciudadanos. -----

Que ante tal situación, el 29 de junio de 2016 el Servicio Municipal del Área de Urbanismo, elaboró una "Valoración estimada de obras de reforma de interior en varias dependencias y ascensor en el edificio "El Peñasco", para uso municipal", remitido al IMAS en septiembre de 2016, con el fin de solicitar la cesión del citado inmueble. -----

Que en fecha 10 de septiembre de 2017, según consta en el diario de sesiones plenario de la Asamblea Regional de Murcia, se debatió la moción 1363, sobre dotación de uso asistencial para la residencia El Peñasco, de Mazarrón. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno	
--	---	--

Que en fecha 3 de octubre de 2017, según obra en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, en el apartado "Sección A, Textos Aprobados", en la pagina 6400, figura "Moción sobre dotación de uso asistencial a la residencia El Peñasco, sita en el término municipal de Mazarrón". -----

Teniendo en cuenta que el interés de esta Corporación es la de conseguir disponer de las instalaciones de la Residencia El Peñasco para el desarrollo del los servicios del Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual y del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, en unas condiciones adecuadas en cuanto a espacio, accesibilidad y adaptación que requieren este tipo de servicios, ampliando los a residencia por la demanda por parte de las familias, debido a la edad de los padres de los usuarios del centro, que en un porcentaje cada vez mas elevado supera los ochenta años, el nuevo emplazamiento supondría poder desarrollar programas de respiro familiar, tan importantes para las familias.-----

Siendo público que la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y la Directora Gerente del IMAS, en su visita a Mazarrón el pasado 25 de junio de 2020, se comprometieron a trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento de Mazarrón para estudiar posibles usos para el centro El Peñasco, teniendo la primera reunión el grupo de trabajo el pasado 3 de septiembre, donde se empezó a trabajar en un convenio de cesión de la Residencia El Peñasco a favor del Ayuntamiento de Mazarrón. -----

Que tras la reunión del pasado 3 de septiembre, se está trabajando en el borrador del convenio que permita al Ayuntamiento de Mazarrón disponer de las instalaciones de la Residencia "El Peñasco", habiéndonos requerido recientemente el acuerdo plenario donde se haya solicitado el uso del citado inmueble, no existiendo el mismo. -----

SOLICITAMOS:-----

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, la cesión de las dependencias de "El Peñasco", con objeto de poder prestar el Servicio de Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual y del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, entre otros, con actuaciones por nuestra parte en las dependencias, para su adaptación y acondicionamiento necesarias para tal fin".-----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte. -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da la palabra como ponente al concejal de política social. -----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de política social: Bueno, pues como bien se ha dicho, viene una moción conjunta por todos los grupos de la Corporación para un tema conocido para todo el municipio, como es solicitar la cesión de "El Peñasco", para destinarlo como uso del colectivo de personas con discapacidad de Mazarrón, esta moción viene al Pleno porque se remonta al compromiso de la vicepresidenta del Gobierno Regional y también consejera de Política Social y la directora gerente del IMAS, tras la visita institucional que hicieron ambas el pasado 25 de junio a Mazarrón, decir que a raíz de esta visita se creó una mesa de trabajo por parte de la Consejería, el IMAS, junto al Ayuntamiento de Mazarrón, en esta mesa de trabajo he asistido como concejal junto con el director del Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual de Mazarrón, y también un técnico de urbanismo, y tras comprobar el compromiso de ambas partes para dicha cesión, se nos solicita un acuerdo plenario para la tramitación del expediente. -----

Por el Sr. Peña Martínez, se da lectura integra a la moción presentada por los portavoces de todos los grupos municipales de la Corporación. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, un primer turno de palabra. ¿Grupo Popular?-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar decir que nos alegra que esta idea que en junio de 2019, perdón 2016, se trasladaba Servicio Murciano de Salud, de la valoración para poner para poner al día aquellas instalaciones y que pudiera trasladarse este Centro de Día para Personas con Discapacidad, pues que se haya retomado, puesto que vemos que la idea que inicialmente

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

tenía el Partido Popular de hacer un centro para discapacidad, es algo que no tiene previsto el equipo de gobierno, porque en el año y medio que llevan ustedes de gobierno a nosotros nos habría gustado por lo menos que se hubiese hecho un anteproyecto, de un futuro centro para personas con discapacidad de este municipio y que además acogiera otros servicios que son necesarios para este municipio, para este municipio y para las personas que más lo necesitan, que en este caso son personas que son dependientes y que necesitan todo el apoyo de la administración, y lo digo porque era una de nuestras principales banderas en el programa electoral, teníamos muy claro vista la situación que vivimos durante la anterior legislatura, en la que luchamos para que esas cuarenta plazas estuvieran cubiertas, y que además estuvieran concertadas con la Comunidad Autónoma, se llevaran a cabo, y fue un logro también que pudiéramos conseguirlo, ya que no conseguimos que esta intención de poner en valor esas instalaciones momentáneamente se nos concediera, pues por lo menos que las plazas que hubiese disponibles que se pusieran en marcha y así se hizo, prácticamente la totalidad del centro de personas con discapacidad está a su máximo y es necesario cuanto antes tomar una determinación, y vuelvo a decir que sería interesante, puesto que se le pide a la comunidad que este edificio nos lo ceda, pero sería interesante que hubiese un edificio municipal para ese tipo de necesidades que tienen los mazarroneros, personas con discapacidad, el centro de atención temprana, una residencia para esas personas que necesitan tener la posibilidad de estar al lado de las personas que son dependientes. -----

Todo eso era una idea central que así le trasladamos a Salvador, al director del Centro de Día para que pudiéramos llevar a cabo un proyecto bastante completo y que pudiera dar muchos servicios a nuestro municipio, la idea la vuelvo a dejar sobre la mesa, es interesante que con el remanente, con el dinero que hay, así lo dijimos cuando nos lo planteasteis, y había que hacer y elaborar presupuestos, tenemos muy claro que es muy necesario ese centro, y que independientemente, y a la vista está, que no hemos sumado a esta idea, porque en el 2016, era una idea que nos surgió y que entendíamos que era necesario poder poner en marcha muchas más plazas, por lo menos acabar con la lista de espera que hay de personas que necesitan esa atención que se les presta en el Centro de Día y que es necesario pues tener cubierta, y nos sumamos a esta idea, por supuesto, pero vuelvo a reiterar que sería muy bueno que retomamos esa idea que nosotros tenemos originariamente, que es tener un centro propio, tenerlo polivalente para todos los servicios que tienen capacidad de poder estar juntos, y que sea de titularidad municipal concertando con la Comunidad Autónoma, aquellas plazas que sean necesarias, porque también me consta que el Centro de Atención Temprana tiene necesidad de ampliar sus servicios, y también pues obviamente, cualquier servicio que se dé de respiro familiar, cualquier servicio que se dé de respiro familiar, las familias de Mazarrón que tienen una situación de total disponibilidad para sus hijos, que son dependientes, pues que puedan también tener ese respiro familiar, que es necesario, así lo planteábamos, así se lo hicimos llegar a el director, a Salvador, y bueno fue una de las cuestiones que se nos quedó en el tintero y que teníamos muy claro que era necesario culminar en esta legislatura, y volvemos a decir que nos parece bien retomar esta idea, solicitar esta cesión, pero por si esta cesión no es total, no es de por vida, pues obviamente el Ayuntamiento de Mazarrón, los mazarroneros necesitarán tener un edificio que pueda dar este servicio "sine die" y pueda prolongarse sin tener esa temeridad de que pueda algún día la comunidad volver a necesitar ese edificio, y que ese servicio que estamos prestando, que no vuelva a estar disponible, por mi parte, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sr. Alcalde, me ha llamado usted maleducada, desleal, yo a usted no lo descalifico, pero usted lo hace porque no tiene argumentos, y todo el que le rebate algo... -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, no sé cómo, yo le rogaría, que diga lo que quiera, pero le rogaría que nos ciñésemos al punto del orden del día, por no dilatar esto mucho, gracias. -----

Sra. Vivancos Asensio: Yo le rogaría, yo le rogaría que cuando se dirija a los portavoces o a cualquier concejal de esta Corporación, es usted de insulto fácil, no le pega, bueno, me voy a ceñir al punto... -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no le he llamado maleducada, con esta expresión tal, no le he llamado, le he dicho ¿que si tiene educación?-----

Sra. Vivancos Asensio: Me ha llamado textualmente maleducada y desleal, y a usted no le debo ninguna lealtad, no sé qué entiende usted en mi postura desleal, ¿qué lealtad le debo yo a usted?, que me está contando, ¿y maleducada?, oiga, más despacio ieh! y más cuidado con lo que decimos, que yo no lo voy a permitir en ninguna otra.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Le ruego que se ciña al punto del orden del día y si no le llamaré al orden. -----

Sra. Vivancos Asensio: Estoy acostumbrada, ¿me ha llamado al orden es que no me he enterado?, no, vale, por fin, voy a empezar mi intervención, y ¿si el Sr. Alcalde me deja?, pues eso, por fin parece que una antigua aspiración de este municipio va tomando forma, desde aquí quiero agradecer a todas aquellas personas que en diferentes etapas han luchado para conseguir la adhesión de las dependencias de "El Peñasco", para su uso por parte del municipio de Mazarrón, quiero resaltar la labor del anterior portavoz de Ciudadanos y de forma muy expresa el compromiso de la actual vicepresidenta de la Comunidad Autónoma, Dña. Isabel Franco, por el trabajo que se está realizando para la firma de un convenio que permita al Ayuntamiento de Mazarrón, disponer de las instalaciones de la Residencia "El Peñasco", creo que hoy estamos más cerca que nunca de conseguir el objetivo en el que todos los grupos políticos estamos de acuerdo, y que no es otro que poder prestar el servicio de Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual y de Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, en el susodicho sitio de "El Peñasco", por tanto, manifestar, como no puede ser de otra manera, nuestro apoyo a esta moción. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. No voy a entrar en los consejos que se me dan sin haber sido pedidos, ni en cuestiones fuera del punto del orden del día, lo que fue en un tiempo, creo recordar, residencia de directivos de las explotaciones mineras durante el régimen anterior a la democracia, el Hogar "Crucero Baleares" y con posterioridad "El Peñasco", ha tenido una larga historia y ha sido destinado a menesteres diferentes, efectivamente, como ha reflejado la portavoz del Grupo Ciudadanos, la compañera Marisol, era una aspiración, por no decir un clamor, que las dependencias de "El Peñasco" y también lo que está a su alrededor, fuese del municipio, porque en el municipio está, y por tanto, para el uso y el beneficio, no especulativo, sino humano del municipio, sabemos que "El Peñasco", está residencia, en la situación en la que estaba, no es que fuese una "Caja de Pandora", pero podía convertirse algunas veces en una "Caja de Pandora", de hecho, ha habido momentos que han sido delicados, sin criminalizar a nadie ni estigmatizar a nadie, han sido delicados, porque ha sido necesario sustraer una serie de recursos, para atender una serie de necesidades de las personas que estaban allí, y por otro lado, para garantizar los derechos de personas que no estaban allí, entonces, la solicitud de adquisición de "El Peñasco" por parte de este Consistorio a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Instituto de Acción Social, es una necesidad, era de rigor que se hiciese así, y en efecto, en efecto, ha sido por unanimidad de todos los grupos políticos de este Consistorio, preceptivamente.-----

Como muy bien ha sido reflejado en la lectura efectuada por el concejal de servicios sociales, Miguel Ángel, era un requisito previo para acoger y para poder entrar en el fondo del asunto, que es el inicio de la cesión de las instalaciones, yo estoy seguro que posiblemente el gobierno, el equipo de gobierno, en un momento determinado tendrá que desembolsar un dinero, para adaptar, para mejorar, para adecuar, no será tirado, eso no será tirar el dinero, no, eso será emplearlo muy bien, a pesar de que estemos en una pandemia y a pesar de que pueda haber otras cuestiones que sean más necesarias, no más necesarias, que sean también necesarias, esto forma parte de la recuperación, y si no vale esa palabra, de la adquisición, que son perfectamente válidas y buenas ambas, de lo que es nuestro patrimonio, y como a mayores resulta que como muy bien queda reflejado aquí, lo que se pide, lo que se quiere hacer con estas dependencias, es servicio de Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual y del Centro de Desarrollo Infantil, entre otros, quiere decirse que en el ámbito de estas iniciativas, habrá, podrá haber y sin duda habrá, otras más, -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

ninguna de ellas dolosa, ninguna de ellas perjudicial, todas beneficiosas, por tanto nuestro sí, antes, ahora y siempre a esta iniciativa, no es un sí, pero, es un sí absoluto, y entiendo que debemos felicitarnos todos, y por supuesto agradecer la buena disposición de algunos responsables de la Comunidad Autónoma, en concreto de la vicepresidenta del Gobierno Regional, a coger y a solucionar este problema y hacer que sea Mazarrón quien gestione esta dependencia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Aun estando absolutamente de acuerdo con la moción y con lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular, que ese establecimiento debe ir destinado a lo que se ha dicho, y ya hemos dicho en más de una ocasión el compromiso por parte de este gobierno de que eso sea una realidad, digo el Centro de Día, para discapacitados, tampoco hay que olvidar que hace aproximadamente unos 7 años, la Comunidad Autónoma sacó a subasta ese inmueble, y en la última subasta, el último precio eran tres millones de euros y que nadie se presentó, pero yo sí fui a Murcia a decirle que lo compraba el Ayuntamiento de Mazarrón, por ese precio, por el último precio, por tres millones de euros, la callada por respuesta, la callada por respuesta, si la Comunidad Autónoma hubiera tenido la voluntad de vendérselo al Ayuntamiento de Mazarrón, porque estoy seguro, segurísimo, de que se hubiera ido Juanito Pérez y le hubiera hecho esa oferta, se lo hubiera vendido, pues a lo mejor no estaríamos aquí discutiendo esto ni debatiendo esto, estaríamos debatiendo otras cosas distintas, quiero con esto decir que me parece bien que ahora se haga el esfuerzo por parte de todos en pedirle a la Comunidad Autónoma que nos lo ceda, cuando antes no podía haber vendido y no quiso, y evidentemente, aquí tenemos que ir todo a una, y estoy de acuerdo y por mi parte no hay ningún compromiso, todo lo contrario, existe y doy el compromiso de que haya una partida para la redacción del proyecto de edificación de un centro de discapacitados, pero claro, ¿allí o dónde?, la partida la aprobaremos en los presupuestos, pero tenemos que ser, o mejor dicho, la Comunidad Autónoma tiene que ser ágil, en decir, si nos cede o no nos cede, el edificio para tomar una decisión, ¿si ahí o en otro sitio?, pero que eso va a ser una realidad, nuestro compromiso está ahí, igual que está entendido, por las intervenciones anteriores, de todos los grupos políticos de esta Corporación, así que si la preocupación es que se ha dicho y no hemos hecho caso, no es verdad, y aquí reafirmó el compromiso de que en estos próximos presupuestos de 2021, vaya una partida para la redacción del proyecto de ese edificio, ahora sí, necesitamos saber si allí o en otro sitio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Grupo Socialista, el concejal de política social.

Sr. Peña Martínez: Pues bueno, pues reafirmarme en lo que lo que dice la moción, la verdad es que lo que se está debatiendo es un paso importante, la solicitud de la cesión, como nos lo han solicitado para "El Peñasco", yo creo que es un sitio idóneo que cumple para albergar no sólo el Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual, sino también Atención Temprana de Puerto de Mazarrón, residencia para esta personas y para sus familiares, incluso respiro familiar también para servicios para fines de semana o vacaciones y demás, creo que si esto se llega a conseguir, la cesión de "El Peñasco", estamos hablando de un centro de Mazarrón que van a cubrir todos estos servicios, siendo un referente comarcal tanto para toda la Región de Murcia, que es convertir "El Peñasco" en un centro integral para personas con discapacidad, un referente Mazarrón, un referente para la Región de Murcia y un referente, sin duda, para España, por albergarlo todo junto, y en el entorno donde está situado "El Peñasco", con todos los recursos que va a disponer de alrededor, entonces desde aquí mi agradecimiento a toda la Corporación.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Segundo turno?

Sra. Jiménez Hernández: Bien, en este caso volvemos a hacer hincapié en que ¿si es una cesión temporal es un convenio a un plazo?, independientemente de que se consiga o no se consiga, sería interesante, vuelvo a repetir, que el equipo de gobierno siga, en este caso, las recomendaciones que ya hicimos en su momento, cuando se hablaba de los presupuestos, en los que pedimos exproceso, que se incluyera una partida para el Centro de Personas con Discapacidad, y bueno, ya que el concejal de hacienda considera crear esa partida, el Ayuntamiento de Mazarrón dispone de ciertos solares que pueden cumplir los

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

requisitos para este edificio, si no habría que hacer modificaciones puntuales para dotarlo de una mayor edificabilidad y que pudiera albergar todos los servicios que se pretenden dar, y ya que está puesto buscando solares y tiene muy claro que quiere adquirir solares nuevos, si es que no hubiese alguno que les gustase el equipo de gobierno de los que hay en propiedad, pues que en esa intención de adquirir nuevos solares que también tengan en cuenta la posibilidad y el objetivo, de que alguno de los que vayan a comprar pues que se destine para hacer ese Centro de Personas con Discapacidad, o en general, ese centro para dotar a este municipio de los servicios necesarios para personas que tienen esas necesidades en algún momento de su vida, sea Centro de Atención Temprana, sea para personas con discapacidad, o sea para ese respiro familiar o familias que necesitan estar recibiendo una ayuda por parte de la administración, y en este caso además de, apunto, además de pedir esa cesión y ese convenio, que venga bajo brazo también, la concesión de nuevas plazas pues para eliminar lo que es la lista de espera de las personas que necesitan ese tratamiento, por así decirlo, dentro del Centro de Día.

Que por supuesto aliviará mucho a muchas familias que hoy en día tienen esa necesidad, de que sus familiares puedan estar recibiendo los mejores tratamientos dentro de los centros habilitados para eso, y vuelvo a decir que a nosotros nos alegra, que vuelva a retomarse una idea, una idea que surgió en el 2016 por parte del Partido Popular, estando en el gobierno y en este caso con el apoyo también de la concejal de Ciudadanos, en aquel momento, no pertenecía a este partido, pero también se sumó la reivindicación que hizo Tina en la Asamblea Regional por parte de Ciudadanos, así que creo que todos hemos tratado en algún momento de nuestra vida política solventar este problema o esta carencia, en definitiva si es un problema el carecer de esta infraestructura, pero si sumamos esfuerzos, posiblemente podamos algún día ver una realidad que va a venir a darle a las personas que más lo necesitan ese alivio y ese apoyo que todos queremos darle, así que por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Pues nada, decir lo mismo, lo que dice la moción que aquí se trae, aquí y ahora, como ha dicho el concejal Miguel Ángel, para solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social, la cesión de las dependencias de "El Peñasco", y todo lo demás pues lo podremos tratar en otro momento, en otro Pleno, y si la Comunidad no nos gestionará en tiempo y en forma el cedernos las instalaciones, pues ya, ya veríamos dónde, como lo hacíamos y de qué manera, aquí y ahora es, por acuerdo de todos los grupos y por las gestiones que se han estado haciendo con la Comunidad Autónoma, yo personalmente a través de Ciudadanos y con Dña. Isabel Franco, y me consta que el concejal, con muy buen criterio, y muy afín, ha estado gestionando todo lo que ha estado en su mano, con lo cual yo creo que no tiene mucha más vueltas, sino que estamos más cerca que nunca, como he dicho anteriormente, firmarlo todos, solicitarlo y ¿a ver si en esta ocasión sí que llegamos al fondo, verdad Miguel Ángel?, pues nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?, no interviene, ¿UIDM?, no interviene, ¿el ponente, tiene algo más que decir?

Sr. Peña Martínez: Pues nada, que con la aprobación, pues bueno es un paso más, como he dicho anteriormente también, y a ver como ha dicho la concejal y portavoz de Ciudadanos, a ver si esta vez es la definitiva, y se trae a Pleno, ya que así nos lo han trasladado desde la Consejería, que quieren el acuerdo plenario para el expediente, y a ver si es la definitiva y disponemos de "El Peñasco", para la remodelación y el uso que le queremos dar para las personas con discapacidad de este municipio, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Sometimos a votación la moción conjunta de todos los grupos municipales de la Corporación para solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social, la cesión de las dependencias de "El Peñasco".

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

11. ALCALDÍA - DECRETOS-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 1851 AL 2109/2020 Y DECRETOS DICTADOS POR DELEGACIÓN AL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 26 AL 42/2020, AL CONCEJAL POLÍTICA SOCIAL Nº 62 AL 75/2020 Y AL CONCEJAL DE SANIDAD Nº 188 AL 238/2020.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos-Resoluciones de la Alcaldía del nº 1851 al 2109/2020 y Decretos dictados por delegación al concejal de hacienda del nº 26 al 42/2020, al concejal de política social nº 62 al 75/2020 y al concejal de sanidad del nº 188 al 238/2020.

El Pleno queda enterado.

12. MOCIONES Y PROPUESTAS.- No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por el trámite de urgencia.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da paso, en primer lugar, al turno de ruegos, empezando por el Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí tenemos ruego, si se le puede acercar un micrófono.

Dña. Carmen García López (PP): Hola, buenos días a todos, buenos días Sr. Presidente, el ruego que el Partido Popular trae en este momento va en el sentido de sumar y ayudar al Ayuntamiento a seguir haciendo un trabajo de transparencia, de igualdad de oportunidades y sobre todo, intentando adelantar problemas futuros, bueno, voy a concretar más, y voy a intentar no alargarme demasiado, el lunes 16 de noviembre, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Mazarrón ha publicado las bases para la provisión en propiedad de ocho plazas de agentes de policía local, después de revisar esas bases y de hablar con distintos aspirantes a las mismas, hemos llegado a la conclusión de hacer una pequeña aportación a la Concejalía de Personal, y entendemos como tal responsable a Placida Gómez, esta oposición o esta provisión, estas bases de provisión de plazas, tiene cinco ejercicios, de los cinco ejercicios, entendemos que cuatro de ellos son totalmente objetivables, pero hay un quinto ejercicio que es el tercero por orden en la publicación, que no es del todo objetivable y creemos que a futuro puede acarrear problemas, el ejercicio 3 es el ejercicio oral, que voy a leer para que todo el mundo entienda cuál es el motivo de nuestro ruego, el ejercicio 3 consiste en lo siguiente: *"Consistirá en exponer oralmente y en sesión de acceso público, durante una hora como máximo, tres temas elegidos al azar entre los incluidos en la parte específica del temario que se incluye como anexo I a estas bases. Dentro de este tiempo, el aspirante tendrá 15 minutos como máximo para preparar por escrito una guía que le sirva de apoyo en su expresión oral. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener como mínimo 5 puntos y poder pasar al siguiente ejercicio. En este ejercicio se apreciará especialmente el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de síntesis. El Tribunal podrá realizar las preguntas adicionales que considere oportunas relacionadas con el mismo".*

Bueno, concretando, nuestros dos ruegos en este punto consisten en lo siguiente, cuando se proceda solicitamos, si es posible, que cuando se proceda a la extracción de bolas para la determinación de los tres temas que al azar tienen que exponer los aspirantes, haya un testigo entre los presentes de la sala, y luego el segundo, bueno, el segundo ruego, que creemos más importante es que la exposición pública del oral se grabe y se mantenga mientras el procedimiento está abierto, simplemente es una contribución desde el Partido Popular en aras de intentar solucionar futuros problemas, hay ya muchos ayuntamientos en la Región de Murcia que debido a que no tenemos un elemento objetivo, sino la opinión del tribunal hacia esa exposición que está haciendo el aspirante a la plaza, luego posteriores recursos que los aspirantes puedan interponer al proceso, no se pueden resolver, entonces la única forma de resolverlo y objetivar ese punto es mantenerlo grabado, esa exposición pública se grava, no hay ningún recurso interpuesto por los participantes, pues perfecto, esas grabaciones se eliminan y listo, que hubiese algún recurso interpuesto por los aspirantes, pues rápidamente se sacan las grabaciones y se podría comprobar de forma objetiva, y resolver de forma objetiva las posibles incongruencias o recursos que plantearan los aspirantes, de esa

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

forma entendemos que la igualdad de oportunidades para cualquiera que se presente estaría salvaguardada, y adelantaríamos, pues eso, el prever posibles problemas futuros, sin más, ese es nuestro ruego.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún otro ruego? -----

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Mi ruego va dirigido sobre todo a Conchi, por ser la concejala de educación, ruego que por favor se solucionen los problemas con las calefacciones en los centros educativos, ya que es temporada de que ahora mismo empiecen a funcionar, y por un motivo o por otro, las calefacciones de algunos centros pues no funcionan o no están en marcha, simplemente eso.-----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿ha terminado?, ¿algún otro ruego, Grupo Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, muchas gracias. Mi ruego va dirigido al Sr. Concejal de hacienda, y tiene que ver con unas manifestaciones que hizo en el Pleno anterior, cuando yo hice referencia a que usted cobraba cincuenta y tantos mil euros, 52, 54, más los costes de la Seguridad Social, y usted dijo aquí, me he traído el acta, para que usted no tenga, no sé, el acta literal del Pleno, leo textualmente lo que usted dijo, dice: "*Aquí se ha mentido*", palabras suyas, "*y se ha mentido*", segunda vez, "*y Salvador ha mentido con el tema del sueldo, por ejemplo, es mentira lo que ha dicho, es totalmente mentira, absolutamente mentira, absolutamente, absolutamente mentira y lo digo con la boca llena, y si quieren me quito la mascarilla, para que se me entienda mejor*", declaraciones suyas en referencia a lo que yo le dije de su sueldo, que le recuerdo, que se lo dije porque usted dijo que me tenía que ganar yo el sueldo, no se lo saque así porque yo quisiera debatir lo que usted ganaba, sí, sí, sí, léase el acta, aquí está en el acta, o también miente el acta, léase el acta, entonces, cuando salí de aquí, antes de comer, me dediqué a buscar su nómina, me dediqué a buscar su nómina, por decir, bueno, puede ser que esté equivocado o que esté mintiendo y no me haya dado cuenta, si tengo que pedir disculpas, las pido públicamente, no se me caen los anillos, pero claro, me di cuenta de que el que mentía era usted.-----

O intencionadamente o por desconocimiento, quiero pensar que por desconocimiento, aunque me cuesta trabajo pensar que usted desconozca después de los años que lleva en política, después de que sea usted trabajador de un banco, que las cuotas de la Seguridad Social, hay una parte que paga usted del dinero que le da el Ayuntamiento y otra que paga el Ayuntamiento, que es la cotización a la Seguridad Social, en concreto, usted paga de lo que le da el Ayuntamiento, del sueldo bruto, usted paga un 6,35%, que son 258,45 euros, ¿y sabe lo que paga el Ayuntamiento o mejor dicho todos los mazarroneros, por la Seguridad Social de usted?, pues paga 1.284,11 euros al mes, si usted multiplica los 1.284,11 euros al mes por 12 pagas, porque las paga están prorrataeadas, no tienen catorce, tienen doce, o sea, sale una cantidad de 15.409,32 euros, que si lo suma a los cincuenta 52.000 euros brutos que gana, son 67.409,32, y ahora se lo dejo ahí a los medios de comunicación, para que lo publiquen, entonces, lo que sí le rogaría a usted es que rectifique, si yo me equivoco, rectifíco, pero que usted me llame mentiroso en seis ocasiones, en tres textos, en tres párrafos, en un párrafo, sí, sí, pues si sigue pensando, yo le ruego por favor, que usted rectifique. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más?, no, ¿Ciudadanos?-----

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Bueno, nosotros a principio de legislatura, trajimos un ruego que recogía, bueno era un ruego y también una necesidad de los vecinos, que era un problema que hay en la calle Jesús con la calle José Granados y la calle Progreso, con las rejillas que recogen el agua de las lluvias, porque por el exceso de asfaltado en la calle, las rejillas se habían quedado más bajas que la calle, que lo que es el asfaltado, y aquí se rogaba, que se hiciera en la medida de lo que se pudiese un estudio para ver cómo se podía subsanar ese problema, ya que estaba ocasionando y sigue ocasionando problemas a los vecinos por el desnivel tan grande que hay de las rejillas con el asfaltado, se nos dijo que se estaba estudiando, que si va a subsanar en la medida de lo posible, lo antes posible, pero a día de hoy ni se ha subsanado, el problema lo siguen teniendo los vecinos, las rejillas que recogen el agua de lluvia siguen estando más bajas que el asfaltado, las personas que transitan por la calle con bicicleta es un peligro, porque hay bastante desnivel, y rogaría por favor que la medida de lo posible se hiciese o se intentase

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

subsanar lo más rápido posible o en la mayor brevedad, porque llevamos ya coleando en este tema, bueno creo que fue Tomás, el que contestó que lo iban a mirar y a reparar la medida de lo posible, lo antes que se pudiese, pero no se ha hecho nada, entonces rogaría por favor que se volviese a mirar y a ver si en no mucho tiempo, hay una solución para ello, ese es el ruego de Ciudadanos.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego más por parte de Ciudadanos?, no, ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Bien, pues yo quiero recordar que en el mes de diciembre del pasado año dos mil diecinueve hice un ruego, la memoria me falla, quiero recordar que oficialmente, pero puede ser que me equivoque y fuese oficiosamente, en cualquier caso, da igual, en el sentido de que cuando se acercasen las Navidades, las luces dijeran "Feliz Navidad" en vez de "Felices Fiestas", como venía siendo habitual lo de felices fiestas desde bastantes años atrás, que hacía quedar diluida la Navidad en la nada, entonces mi ruego es que acepten el agradecimiento de este grupo municipal, porque este año aparece el letrero de "Feliz Navidad", nada más que eso. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Ha solicitad la palabra el portavoz de UIDM. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Mire Salvador, no solamente dijo eso, dijo más cosas y ha leído lo que a usted le interesa, usted dijo varias cosas, primeo que eran 58.000, que es mentira, o 54.000, no recuerdo, que es mentira, mentira, y lo repito mentira. 54.000, no, 52.000, ya, ya, pero es que usted dijo más de 52, y aquí parece que hay una obsesión con lo que yo gano, sí, sí, sí, ijoder que no, pues menos mal!, y repito, y volveré a decir siempre, siempre que he estado en política, me he puesto el sueldo de mi renta anterior al entrar a un cargo político, a ver qué político de los que están aquí sentados, pueden decir lo mismo, a ver cuál, ninguno, ninguno, y también dijo, gana usted lo mismo que el Alcalde, eso tampoco es verdad, porque aquí el orden de los factores si altera el resultado, porque yo lo que he hecho ha sido ponerme el mismo sueldo, repito, los mismos ingresos que el año anterior, porque usted comprenderá que, y repito como he dicho siempre, algo que te has ganado con una trayectoria profesional de 25 años en banca, sí, pues no vine aquí a perder poder adquisitivo, ¿eso lo entiende usted?, y es lo que he defendido desde 2011, desde el 1 de abril de 2011, que lo hice público, y así voy a seguir siendo, y si el año anterior hubiera ganado 37, pues habrían sido 37, pero es algo que me he ganado con mi esfuerzo año tras año, y lo que no voy a hacer es perder poder adquisitivo, ¿eso creo que usted lo entenderá?, y usted puede seguir haciendo comentarios sobre mi sueldo, y dando cifras sobre mi sueldo, que no me importa, no tengo ningún problema, absolutamente ninguno, en este Pleno, en el siguiente y en todos los plenos ordinario y extraordinario, de aquí a 2023, que ni me va a preocupar, ni me va a poner nervioso, ni va a molestar, ni nada por el estilo, haga usted lo que tenga que hacer, con lo que tenga que decir, y con la conciencia de cómo lo dice, eso va en su debe y en su haber. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún otro portavoz quiere intervenir? Pasamos a..., sí, bueno, venga. -----

Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM), concejala delegada de educación: Hola, buenas tardes, quería contestar a la concejal Sara, respecto a lo de la calefacción de los colegios, el gasoil está repartido ya, está hace ya tiempo en todos los colegios, solamente falta que en el Delibes le hagan una sangría a las tuberías, y eso ya está la empresa que tiene que hacerlo, ya está avisada, imagino que eso contesta a lo que.., está avisada, estamos esperando que venga, ¿vale?, gracias, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, venga, sin son ruegos, las preguntas luego las contestamos también, si es que... -----

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Hola, buenas tardes ya, Sole te contesto del tema de las rejillas, que hablamos de ese tema ya y lo recuerdo perfectamente, este tema lo estuve hablando yo con esta gente de Aqualia, Aqualia cuando asfalta una calle porque repara y tal, tú lo sabes, que tiene obligación de dejar los imbornales y las rejillas bien puestas, yo lo hablé con Paco en su momento, pero bueno eso ha ido pasando el tiempo, ahí ha quedado, y ya te lo digo así de claro, si no lo hacen ellos, lo haremos nosotros, pero a partir de ya, en fin te contesto con esto y es lo que hay. Gracias. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno	
--	---	--

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pasamos a las preguntas, ¿Grupo Popular? -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. Mi primera pregunta va en concordancia con el tema de la moción que ha presentado mi compañero de oposición, Carlos Corvalán, con las mascarillas, y va dirigida al Sr. Concejal de hacienda, ¿me puede decir usted qué cantidad de dinero del fondo de contingencia ha destinado para la compra de mascarillas para los ciudadanos del pueblo?, no para los trabajadores, que era obligatorio, sino para los ciudadanos, por favor, ¿me lo puede decir?, muchas gracias.-----

Sr. Campillo Méndez: Evidentemente el dato no lo tengo aquí, pero bueno, se lo diré cuando corresponda.-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más?-----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, yo tengo otra pregunta, y ésta va en relación con el tema de ruego anterior de la nómina, mire, yo aquí no he dicho si su sueldo es alto, si el bajo, que ya le digo, no, no, no lo he dicho, pero ahora si se lo voy a decir, nos parece excesivo que usted cobre como el Sr. Alcalde, que aquí hay dos sueldos de Alcalde, y lo sabe todo el pueblo, se lo digo abiertamente aquí y fuera del Pleno, me parece excesivo, pero fuera de eso, lo que yo traía aquí no era eso, yo le rogaba a usted que las declaraciones que hizo en el Pleno, después de tener esto aquí, las desmintiera, y ahora le pregunto, después de traer la nómina oficial suya aquí al Pleno, de decirle que a usted le cuesta al ayuntamiento, a todos los mazarroneros, les cuesta 67.409,32 euros al año, ¿todavía sigue diciendo que yo mentía?, ¿todavía sigue usted diciendo que yo me mentía en el Pleno anterior?-----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es su pregunta que no la he entendido? -----

Sr. Sánchez Yepes: La vuelvo a decir, si después de traer aquí la nómina, que es pública, del Sr. Concejal de hacienda, donde están todos los datos de lo que le cuesta al Ayuntamiento de Mazarrón, estar el ahí sentado, que son 67.409,32 euros anuales, ¿si después de eso, usted sigue diciendo que yo miento?-----

Sr. Campillo Méndez: Sí, y le he dicho por qué, ¿o dónde estaba usted cuando le he dado los motivos?, se lo he dicho bastante claro, luego, cuando termine con el turno de preguntas, yo también voy a hacerle directamente a usted y alguno más, cuando termines tu turno de preguntas, como yo también soy concejal y estoy sentado aquí, y me pagan no sé cuánto por estar aquí sentado, como también tengo derecho a hacer preguntas, le haré una pregunta también a usted, ¿a ver qué me dice?-----

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, con respecto a la anterior preguntar, al Sr. Concejal del Partido Popular, si lo que le preocupa es que Primer Teniente alcalde cobre lo mismo que el Alcalde, en el próximo Pleno, este Alcalde, este humilde Alcalde, se sube el sueldo en la misma cuantía que un anterior Alcalde del Partido Popular, compañero suyo de gobierno, con 30.000 o 40.000 euros más del que este Alcalde tiene ahora mismo, que fueron entonces, en el cual, pues fue uno de los alcaldes que más alto tenían el sueldo en toda España, pero si a usted le preocupa eso, yo por mi parte, en el próximo Pleno, lo traigo, si nos va a votar su grupo a favor y va a estar conforme con esa subida, para tranquilizarle en el futuro y de que el Primer Teniente de Alcalde cobre lo que cree conveniente cobrar y que este Alcalde cobre un poquito más o mucho más, como ese Alcalde que le aludía anteriormente, bueno, ¿más pregunta del Partido Popular, no?---

D. Patricio Sánchez López (PP): Sí, buenas tardes. A ver, todos somos conscientes de la delicada situación por la que todo lo mazarroneros están pasando por esta pandemia, familias que no llegan a final de mes, familias también que tienen que cerrar negocios y que necesitan toda la implicación y todo el apoyo por parte de este gobierno local, a lo largo de esta legislatura, usted como Alcalde, ya ha tenido tiempo de sobra para comprobar la actividad de cada una de las concejalías, así como también saber que concejales necesitan realmente estar liberados y cuáles no, incluso hay concejalías, que no tenían suficientemente peso para requerir una liberación, y que debido a la pandemia, su situación se ha visto reducida, su actividad perdón, usted hablaba también de sensatez, y en estos tiempos que corren, creo que debería preguntar la siguiente cuestión, ¿ha barajado usted la posibilidad de reducir sueldos o al menos, porque esto lo habían



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2020000012

ÓRGANO: Pleno

estado comentando antes, reducir liberaciones a concejales que tengan menor carga de trabajo?, y de esa manera ese gasto emplearlo en otras necesidades reales de nuestro municipio. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Sinceramente no, estoy barajando y tenemos encima de la mesa, solicitudes de liberar a miembros de la oposición para que ejerzan oportunamente sus responsabilidades como miembros de la oposición, se está valorando estas cuestiones, que hay una solicitud por registro de entrada, y entonces pues los criterios de proporcionalidad con la que hay que corresponder esto, pues posiblemente el Partido Popular por su proporcionalidad de más miembros de la Corporación, pues deberíamos de tomar esta cuestión, pero bueno, se determinará, pero no, fundamentalmente a su pregunta y siendo muy escueto y clarito, no. ¿Más preguntas del Partido Popular?, no, ¿Ciudadanos? -----

Sra. Muñoz Pérez: Bueno, un par de preguntas, ¿si se nos puede informar de cómo se encuentra la licitación de la limpieza de edificios públicos, tras la impugnación de una de las empresas que se presentó?, esta es una, y otra es, ¿si se va a realizar alguna intervención en el Jardín del Miguel Ángel Blanco, tanto en pintura, como en reparación de enrejado, bancos y demás mobiliario que se encuentra en mal estado o roto?, por el vandalismo también, se entiende, y limpieza, estas son las dos preguntas. -----

Sr. Ureña Aznar: Buenas de nuevo, bueno, el tema que me comentas Sole, del contrato que tenemos de los del edificios municipales, eso está de la siguiente manera, hay dos lotes y uno se está trabajando, que el que tienen los colegio y ese se está trabajando y funcionando, luego el otro lote que es el lote de los edificios municipales, eso se adjudicó, eran dos lotes, se adjudicaron los dos lotes, a la empresa Actúa-Limais, como ya he dicho anteriormente, unos están ya trabajando y el otro lote, eso fue en febrero, quedaron adjudicado los dos lotes, y el lote segundo está ahora mismo en un plan que no sé, me he liado, el tema de los edificios está de la siguiente manera, de los dos lotes que había el segundo, era el de los edificios municipales, a ver si me centro un poco, eso se lo adjudicó también a la UTE Actúa-Limais, había otra empresa que era Osga, que estaba por debajo de ellos, se rechazó, porque esta gente trabaja con gente discapacitada, entonces esta gente discapacitada pues la verdad es que claro, tributan menos en la Seguridad Social que otra persona, entonces eso al tirarse para atrás, esta gente a la que se le adjudicó también, la UTE Actúa-Limais, ellos cogieron y como no les pareció bien porque estaban más bajos de precio, pues ellos lo que hicieron fue recurrir al contractual y lógicamente lo ganaron, entonces lo han ganado y ahora mismo se ha quedado encima de la mesa, porque tenemos unos informe de los técnicos, tenemos uno favorable y otro desfavorable, lo cual ha quedado encima de la mesa y esperemos que en breve se resuelva el tema, pero vamos eso está así. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más preguntas? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Me gustaría hacer una pregunta por aclararme, por aclararnos desde nuestro grupo, ¿si es posible?, no hemos agotados las pregunta y no se ha levantado la sesión. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, no pasa nada, si... -----

Sra. Jiménez Hernández: Vale, gracias, es que no es broma, no escucho muy bien, y con el tema de que aquí hace eco y llevamos las mascarillas, es que he creído entender que ante la pregunta de mi compañero, de si se había planteado una rebaja de sueldos, el Alcalde ha contestado que ni siquiera se lo había planteado sino que están pensando en liberar a alguien más, entendemos que no sé si del equipo de gobierno, también he creído entender que era de la oposición, he creído entenderlo, si es así, por nuestra parte, desde el Grupo Popular no tenemos conocimiento, de hecho eso ni lo hemos propuesto, ¿nos gustaría saber si es que hay alguna propuesta o ha dicho que había un registro de entrada o algo así, he creído entender, nos gustaría que nos aclarase esa manifestación pública que ha hecho?, entre otras cosas, porque si desde el Partido Popular se ha presentado esa pregunta, diciendo que ante la situación que atraviesa la población, estamos pidiendo, con el ejemplo que han puesto otros alcaldes, otro diputados y otra personajes políticos de la región con respecto a los sueldos, aquí hemos planteado una idea similar y ¿nos gustaría saber si ante esa situación, se está planteando el Ayuntamiento incluso ampliar la partida de concejales liberados?, nada más. Muchas gracias. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión NEGOCIADO: Secretaría SESIÓN: 2020000012 ÓRGANO: Pleno	

Sr. Alcalde-Presidente: No, no ha entendido o no ha interpretado bien, este Alcalde ha dicho que hay una solicitud por parte de un grupo de la oposición, en la cual pide pues que se le doten de los medios oportunos para desempeñar pues oportunamente la función de concejal de la oposición, entonces, pues no estamos planteando incluso ofrecerle a miembros de la oposición, pues también que cumplan pues con esa, pero planteárselo o manifestarlo aquí con valentía, de decirlo así, pues tampoco quiere decir ni que se vaya a hacer, ni que se vaya a tomar la determinación, pero vamos, si lo más importante para ustedes, pues para paliar la pandemia y estas cuestiones, pues es el hablar que si los concejales del equipo de gobierno pues se van a plantear, pues retrotraerles de las responsabilidades que están desempeñando, o sí, no sé, yo creo que hay otras fórmulas políticamente para hacer gestión política, para hacer también pues oposición, que es lo que les corresponde y nada más, pero no, ha sido mal interpretado por su parte, pues ese tema, y sí que hay un documento, que si como he dicho anteriormente en otro punto, se revisan o se ven los registros de entradas y salidas, pues no estoy diciendo nada nuevo, bueno, y se contestará y se determinará y se someterá pues también a consideración de cualquier Junta de Portavoces o del diálogo que siempre establecemos con los grupos de la oposición para tal menester, ¿alguna pregunta más por parte de algún grupo?, ¿el Grupo UIDM quería hacer algunas preguntas? -----

Sr. Campillo Méndez: Vale, yo quiero hacer tres preguntas, una a Salvador, yo no sé, ¿no te da vergüenza preguntar por mi sueldo, cuando has sido militante un montón de años del Partido Popular, ferviente seguidor, ahora concejal del Partido Popular, y ha tenido el Alcalde, es que se me anticipado un poco Gaspar, que ganaba 84.000 euros al año, coche y chófer, a ti no te da vergüenza preguntar por mi sueldo, cuando te he dicho, en repetidas ocasiones, que lo que yo hago es ponerme el sueldo que me he ganado con mi trabajo, debería darte, otra pregunta es para Patricio, porque he visto que en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma, aparece tu nombre en Hacienda, si no estoy yo equivocado, con 25.000 euros de sueldo, ¿eso es así?, sí, no, ¿pues a lo mejor tú también tendrías que renunciar a no cobrar por venir a los plenos?, no sé, ¿puestos a dar ejemplo?, ¿si ya tienes un sueldo?, no tengas otro, desde agosto de 2019, ¿verdad que sí?, sí, está publicado, agosto 2019, Gabinete de Presidencia y Hacienda, Patricio Sánchez López, 25.000 euros, eso es lo que aparece, por eso te he preguntado, si es así o no, no lo sé, es lo que aparece, no lo sé, y la tercera pregunta, esa va más genérica, puestos a dar ejemplo de gestión municipal y de gestión municipal con el municipio y la Comunidad Autónoma, pues me gustaría que me dijeseis tanto un partido y el otro que gobernáis a nivel regional y tenéis representación a nivel local, "si se van a meter en los presupuestos de este año que viene, el desdoblamiento de la carretera de Mazarrón-Puerto de Mazarrón", y si, y esta es otra pregunta que hago, y la respondéis quien queráis, si pedís ejemplo de rebaja de sueldos, aquí en el Ayuntamiento de Mazarrón, ¿qué opináis que precisamente el Presidente de la Comunidad Autónoma se haya subido 3.000 euros el sueldo en este año 2020, para equipararse con algunos consejeros de la Comunidad Autónoma de Murcia?, como siempre, y como he dicho varias veces en este Pleno, pedís ejemplo aquí, pero en Murcia, no, no sé, me contestáis en el turno que queráis y como queráis. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues... -----

Sra. Jiménez Hernández: Queremos contestar. -----

Sr. Venga, adelante, ¿Grupo Popular o Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Todos para uno y uno para todos, yo es la primera vez que ven un Pleno que un concejal del equipo de gobierno someta a preguntas a la oposición, lo que lo que pasa aquí en estos plenos, es que es surrealista, quiero decir, el Sr. Alcalde, desde luego tiene la potestad para dirigir el Pleno como entienda, y si le quiere dar la palabra a sus socios de gobierno para que haga preguntas que a mí me parece muy bien, yo en el siguiente Pleno Sr. Campillo, le contestaré, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?-----

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, obviamente, como han sido dos preguntas concretas a dos de mis compañeros, la otra se ha quedado en el aire con el tema de las gestiones, pues mire, le voy a contestar

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
NEGOCIADO: Secretaría		
SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

concretamente, porque durante..., lo he dicho en mi anterior intervención, durante estos meses he recibido llamadas por parte del Alcalde, por parte de compañeros, para gestionar cuestiones con el Gobierno Regional, y sí, las he hecho, han sido escuchadas por el Gobierno Regional, y afortunadamente pues creo que si en nuestra postura o en nuestra posición de concejales en la oposición, podemos seguir trabajando por el municipio, ¿no sé qué molestia le ocasiona a usted que es concejal?, posiblemente que algunas cosas pueda ser que no la están gestionando a pesar de las liberaciones, que como ha dicho mi compañero, están hechas por parte de la Alcaldía a ciertos concejales, a lo mejor es que no llegan a todo el trabajo que usted querría que se hiciera, independientemente de esa de esa cuestión, mi posicionamiento con respecto al desdoblamiento, o mi respuesta concretamente al desdoblamiento, decirle que una de las cuestiones que tiene usted que preguntar, no es a mí, sino al Alcalde compañero suyo, puesto que el último procedimiento que quedaba para que el desdoblamiento pudiese salir a licitación pública-privada, estaba en un trámite que tenía que hacer el Gobierno de la Nación, en este caso del Sr. Pedro Sánchez, por lo que a su lado tiene usted compañeros que podrían posiblemente decirle mucho mejor que nosotros, ¿en qué estado está el desdoblamiento?, porque a día de hoy el trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hizo, se trasladó al Gobierno de la Nación, y el desdoblamiento está a falta de un informe para que la licitación del desdoblamiento de Mazarrón pueda darse e iniciarse la licitación, si es que usted ha recibido otras noticias como concejal, que es en este Ayuntamiento, que diga otra cosa, le vuelvo a decir que volvemos a estar dispuestos a seguir llamando a nuestros compañeros del Gobierno de la Región para tramitar y para pedir que ciertas cuestiones se agilicen y que sigan vigentes, tal y como nosotros hicimos en la anterior legislatura.

Y bueno, yo si me voy a dar por aludida en el tema de los sueldos, porque yo si era concejal, cuando uno de los sueldos más altos que hubo en este Ayuntamiento fue de mi partido, está claro, la ciudadanía lo sabe, yo era concejal en aquella época, los sueldos de concejales eran sueldos parecidos o similares a los que tienen ustedes, es decir, que yo no me siento en este caso aludida por esas críticas que ustedes están haciendo, pero también le puedo decir que era otra situación económica la que atravesaba el municipio de Mazarrón y no la que está viviendo el municipio de Mazarrón hoy en día, si este equipo de equipo de la oposición ha planteado esa propuesta, pueden estudiarlo ustedes, puesto que si aquí cada día venimos con medidas nuevas para mejorar y paliar la situación de mucho vecinos de Mazarrón, ustedes deberían hacer una reflexión y presentar esa propuesta, no porque se lo pida el equipo de el equipo de la oposición, sino porque ustedes lo valoren, y le voy a decir otra cosa, también me he dado por aludida, yo pasé de ser diputada regional con un sueldo mayor del que tuve cuando era Alcaldesa, si hubiese seguido las directrices que usted traía para ponerme el sueldo, pues quizás siendo Alcaldesa, mi sueldo habría sido más alto, pero decidí bajar mi sueldo, bajar el de algunos compañeros, bajar el de los concejales en general y no me arrepiento de ello, usted ahora vendrá a decir que yo siempre he vivido de la política, porque ya me sé de su mantra, pues les voy a decir otra cosa, tengo una carrera que aprobé, que cuando no esté dedicada a la política pueda ganarme la vida honradamente, mis padres han tenido la decencia y la honorabilidad de trabajar muchísimo para que mi porvenir esté prácticamente garantizado, así que no sé qué molestia le da a usted el que yo haya dedicado ciertos años de mi vida a la política, porque toda la gestión que he hecho ha sido para mejorar la calidad de vida de los mazarroneros, y cuando he tenido otro cargo, el de los murcianos en general, y como en ese sentido tengo que decir que tengo un partido que nos respalda, tengo la sensatez de pedir, lo que han hecho mis compañeros, de que ustedes reflexionen las peticiones que hoy hemos hecho de ayudas económicas, de revisión de los sueldos, porque los ciudadanos de Mazarrón, con la situación que está cayendo, están pidiéndolo a gritos, muchas gracias y por mi parte nada más. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, bueno, pues no teniendo más puntos que tratar, y siendo las 14 y 11 minutos... -----

(Intervención inentendible) -----

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues nada, tenía yo ya ganas de terminar, tiene la palabra.-----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión		
	NEGOCIADO: Secretaría		
	SESIÓN: 2020000012	ÓRGANO: Pleno	

Sr. Sánchez Yepes: Pero que si usted quiere no la contesto, yo es por educación, de la que dice que no tengo mucha, pero por educación, si me ha preguntado una pregunta tendrá que contestar, ¿me da usted la palabra para poder contestar?, vale muchas gracias, me ha pregunta usted directamente a mí, ¿que si no me da vergüenza?, es que como no escucho muy bien con las mascarillas, es verdad, que no se escucha bien, creo que ha dicho, ¿no te da vergüenza de preguntar por mi sueldo cuando tu eres militante del Partido Popular y un..., cobraba 84.000 euros, más chofer, más no se qué, ¿me ha preguntado usted eso?, pues mire, no me da vergüenza, se lo voy a decir, por varios motivos, el primero de todos, porque yo no he preguntado aquí por su sueldo, se vuelve usted a equivocar, yo no he preguntado aquí por su sueldo, yo he aclarado unas cosas sobre su sueldo, porque usted me quiere dejar a mí por mentiroso, esa es la primera cosa por la que no me da vergüenza, segunda cosa por la que no me da vergüenza, porque tengo vergüenza, y tercera cosa por la que no me da vergüenza, porque aquí estamos para decir lo que cada uno opinamos, y si usted no entiende eso, no entiende que vivimos en un país democrático, se lo vuelvo a decir, y se lo he dicho más de una ocasión a otros compañeros tuyos, esos son los tres motivo por los que no me da vergüenza. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna cosa más?, lo dejamos ya, venga pues muchas gracias. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 14:15 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-